ATHLOS

Monográfico sobre Deporte Escolar

Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte

International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport

Nº IV, 2013
ISSN: 2253-6604

MUSEO DEL JUEGO®

EQUIPO EDITORIAL / **EDITORIAL TEAM**

Editorial:
Museo del juego, S.L.
CIF B-40234106
www.museodeljuego.org
C/Comunidad de Madrid nº3, 28230 Las Rozas, Madrid (España)

ISSN: 2253-6604

Editor / Editor-in-Chief
Dr. Manuel Hernández Vázquez
Universidad Politécnica de Madrid (España)

Directores / **Deputy Editors-in-Chief**
Dra. María Espada Mateos
Universidad Pontificia de Comillas y Universidad Internacional de la Rioja (España)
Dr. José Carlos Calero Cano
Centro Educativo New EFESO School (España)

Consejo Asesor / Consulting Editors
Dr. Jesús Martínez del Castillo
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dra. Maria Beatriz Rocha Ferreira
Faculdade de Educação Física – Unicamp de Campinas (Brasil)
Dr. Francisco Javier Hernández Vázquez
Profesor -INEFC Barcelona (España)
Dra. Fátima María Bastos de Inoue
Universidad Americana de Asunción (Paraguay)
Dra.Olga Rodrigues de Moares Von Simson
Faculdade de Educação Física – Unicamp de Campinas (Brasil)

MUSEO DEL JUEGO

Consejo editorial / **Editorial board**
Dr. José Emilio Jiménez-Beatty Navarro
Universidad de Alcalá (España)
Dr. Vicente Ramírez Jiménez
Universidad de Granada (España)
Dr. Jesús Martínez del Castillo
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dra. María Martín Rodríguez
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dr. Ismael González Millán
Universidad de León (España)
Dr. Antonio Rivero Herráiz
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dr. Ramón Torralbo Lanza
Universidad de Cantabria (España)
Dra. Fátima María Bastos de Inoue
Universidad Americana de Asunción (Paraguay)
Dra. Diana Ruiz Vicente
Universidad Camilo José Cela (España)
Dra. María Espada Mateos
Universidad Pontificia de Comillas y Universidad Internacional de la Rioja (España)
Dr. José Carlos Calero Cano
New Efeso School (España)
Dr. José Antonio Santacruz Lozano
Universidad de Alcalá (España)
Dr. Ángel Luis Clemente Remón
Universidad de Alcalá (España)
Dra. Jana María Gallardo Pérez
Universidad Politécnica de Madrid (España)
Dña. Matilde Arroyo Parra
I.E.S. Castillo de Cote, Montellano (España)
D. Pedro Aragón Cansino
Patronato Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Antequera (España)

MUSEO DEL JUEGO

ÍNDICE

Editorial

Manuel Hernández Vázquez.....1

La Educación Física y el hábito físico-deportivo. Percepción de una realidad incierta en el panorama italiano

Claudia Maulini, Rafael Ramos Echazarreta y Enrico Miatto.....11

El PIDEMSG. Una propuesta alternativa al modelo de deporte escolar tradicional

Roberto Monjas Aguado, Andrés Ponce Garzarán y Juan Manuel Gea Fernández.....29

Deporte escolar y deporte en edad en edad escolar en Andalucía, 1982-2012

Juan de la Cruz Vázquez Pérez y Susana Vázquez Calleja.....57

El deporte escolar del franquismo. Los juegos escolares nacionales

Manuel Vizuete Carrizosa.....95

La organización y promoción de la actividad deportiva estatal en la población escolar

Juan Manuel Hueli Amador Y María Rodríguez Perea.....114

MUSEO DEL JUEGO

EDITORIAL

Manuel Hernández Vázquez [1]
[1]Universidad Politécnica de Madrid. Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte-INEF. Departamento de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Deporte y el Ocio.
e-mail: museodeljuego@gmail.com

El primer testimonio conocido sobre la necesidad de promover unos juegos escolares se lo debemos a Jovellanos (1744-1811) que en su obra, ***"Memoria de Instrucción Pública****, tratado de enseñanza de aplicación a las escuelas y colegios de niños",* considerada como su testamento pedagógico, expone las razones y da las respuestas de lo que debe ser el sistema educativo para que el país salga de su ignorancia y su atraso. De una manera resumida, estos son algunos de los puntos que Jovellanos toca en su estudio:

- *Es la instrucción pública el primer origen de la prosperidad.*
- *Es la educación la primera fuente de la instrucción.*
- *Cual es y que ramas abraza, la enseñanza necesaria para difundirla y mejorarla.*
- *Que dotación será necesaria para sostener el establecimiento más conveniente a la educación pública y como se podrá recaudar.*
- *Para complemento de esta enseñanza metódica examinará la Junta los medios de establecer por todo el reino* ***juegos y ejercicios públicos****, en que los muchachos y mozos que la han recibido ya, se ejerciten en carreras, luchas y ejercicios gimnásticos, los cuales, tenidos á presencia de las justicias con el aparato y solemnidad que sea posible, en días y lugares señalados, y animados con algunos premios de más honor que interés, harán necesariamente que el fruto de la educación pública sea más seguro y colmado.*

El siguiente testimonio, lo encontramos a finales del siglo XIX con la Institución Libre de Enseñanza (ILE). A través de su programa pedagógico, destaca el juego y en particular el juego deportivo como medio para desarrollar la educación física, viniendo a decir que los medios más directos, más naturales y más eficaces para realizar la Educación Física no sólo para la

infancia y niñez sino para todas las edades son los juegos corporales" (Guimerá).

Aunque no señala en ningún momento la necesidad de promover unos juegos, si que tiene siempre presente, dentro de su programa escolar, la importancia de los juegos corporales como lo podemos ver en el siguiente resumen:

- Gimnasia muscular con y sin aparatos
- Ejercicios militares
- Esgrima, carrera, natación, tiro al blanco, equitación, velocípedo, remo y vela.
- Paseos y excursiones.
- Los juegos corporales, como los bolos, el billar, la pelota, el marro, criquet, lawn tenis, foot ball, croquet, crosse, etc.

A lo largo del siglo XX y durante la dictadura franquista, es cuando se consigue realmente la implantación por primera vez de unos juegos escolares en España, muy politizados en un principio pero que poco a poco, se van integrando cada vez mas en el ámbito escolar, atenuándose así el carácter socio-político de sus inicios. Hasta la década de los 60, la responsabilidad de organizar el deporte escolar fue del Frente de Juventudes que entre sus objetivos, destacaba la importancia que tiene el promover el movimiento deportivo en España, dentro del espíritu Nacional-sindicalista.

Según la Cartilla Escolar de Educación física (1944), El deporte es un medio de EF que emplea el movimiento muscular activo en forma violenta y prolongada, exige el máximo esfuerzo y un estímulo para vencer en la lucha, sometiéndose siempre a reglas que igualan las condiciones de competencia y obligan a una disciplina voluntaria.

Con el cese de Elola, se inicia una reforma, donde el Frente de Juventudes, se reconvierte en la Delegación Nacional de Juventudes y con ello también los Juegos escolares van adquiriendo más autonomía, centrando cada vez más su actividad en los centros escolares, desapareciendo poco a poco el matiz político que tenían en las décadas anteriores. Sin embargo, la reforma educativa de 1970 (Ley General de Educación de Villar Palasí), que establece la educación hasta los catorce años

MUSEO DEL JUEGO

en la Escuela Primaria, significó un gran retroceso desde el punto de vista de la Educación Física y el Deporte, ya que los alumnos entre los diez y catorce años se quedaron fuera del ámbito de actuación de los profesores de educación física que solo intervenían en la Enseñanza Media.

La transición de la Dictadura a la Democracia se inicia *con e*l desmantelamiento de la Secretaría General del movimiento lo que provoca, en un primer momento la desaparición de los Juegos Escolares. Surgen a partir de entonces diversas iniciativas para restaurar el Deporte Escolar, tanto públicas como privadas. El Consejo Superior de Deportes, promueve la campaña de Tiempo libre, donde figura el deporte infantil, aparecen los ayuntamientos como agentes promotores del deporte municipal y por fin después de la Asamblea General del Deporte Escolar (CSD, 1979), se empiezan a poner en marcha nuevamente los Juegos Escolares. Simultáneamente los centros religiosos, crean a nivel privado y de corte confesional su propia organización: La Asociación Deportiva Española de Centros de Enseñanza.

A partir de los años 80, la Ley de Cultura Física y Deportes (1980) y los Estatutos de Autonomía, confieren a las CCAA competencias exclusivas en materia de deporte escolar lo que provoca, en un principio, una gran complejidad de situaciones diferentes que hace muy difícil la coordinación en el ámbito educativo-deportivo al existir una gran confusión respecto a la oferta deportiva escolar.

Poco a poco, se van acercando las distintas posturas y va calando la idea ante el enfoque selectivo y muy competitivo del deporte escolar, que es necesario introducir nuevos planteamientos educativos que busquen la participación masiva de la mayoría de los escolares y para ello uno de los programas que se ponen en marcha, en un primer momento, es la apertura de los centros en horario no lectivo al tiempo que se va configurando el reparto de competencias ante la nueva situación política.

Así, a nivel público y en su fase Nacional es el Consejo Superior de Deportes el responsable de organizar anualmente las competiciones, a nivel nacional, donde participan los centros

escolares que se han clasificado en la fase anterior. Las CCAA, son las que se responsabilizan de la organización del deporte escolar a nivel autonómico, marcando sus directrices a través de sus respectivas leyes del Deporte y a nivel provincial son las Diputaciones y ayuntamientos los que asumen la tarea de organizar el deporte escolar de colegios y clubes a ese nivel.

Al mismo tiempo la iniciativa privada especialmente los centros de corte religioso promueven la asociación de Educación y Gestión que organiza anualmente sus propias actividades.

Con algunos precedentes, surgidos en los últimos años a nivel de CCAA como Andalucía, el proyecto mas ambicioso llevado a cabo hasta el momento en nuestro país, en relación a la promoción y divulgación del deporte en edad escolar, es el presentado durante el año 2010 por el Consejo Superior de Deportes en colaboración con las Direcciones Generales de Deporte y Ciudades Autónomas y que se desarrolla a través de dos programas bien diferenciados: por un lado, los tradicionales y consolidados Campeonatos de España en Edad Escolar y por otro los Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFD), que vienen a cubrir por fin, uno de los aspectos más importantes y significativos del deporte escolar: el deporte desde el punto de vista del ocio que busca cómo objetivo prioritario la participación de la mayoría de los jóvenes, en los programas deportivos y que sea el centro escolar el principal impulsor de la actividad física y el deporte.

El Campeonato de España en edad escolar, ha visto a lo largo de los años diversas fórmulas de competición, por colegios, por clubes, haciendo sectores y fases finales, para llegar finalmente a un consenso generalizado entre todas las entidades participantes en el proceso: los centros escolares, las federaciones deportivas, ayuntamientos, diputaciones y cabildos, comunidades autónomas y Consejo Superior de Deportes. El modelo seguido, aunque perfeccionado y consolidado, gracias a la experiencia acumulada por las diferentes agentes participantes, es el heredero del modelo del deporte escolar que se inicia durante el franquismo a través, en un primer momento del Frente de Juventudes y posteriormente por la Delegación Nacional de Juventudes. A eso hay que añadir el gran logro

conseguido, dentro de este programa, por la participación del deporte adaptado en los Campeonatos de España.

El Centro Escolar como Promotor de la actividad Física y el Deporte, es sin lugar a dudas, el proyecto estrella y tiene como objetivo prioritario, conseguir que los jóvenes españoles practiquen diariamente ejercicio físico. Con ello, lo que se intenta es por un lado una formación adecuada en el campo del ocio deportivo y por otro paliar los problemas de salud observados entre la población infantil, debidos principalmente a una vida excesivamente sedentaria que ha hecho que los índices de obesidad entre la población española, sea de los más altos de la unión Europea.

El Programa Nacional para Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFD), consta de dos partes: Convocatoria a CEPAFD y Encuentros Nacionales de CEPAFD. Este programa se inició en el 2010, sufrió en los siguientes años, por causa de la crisis, unos recortes importantes que provocaron en algunas CCAA su paralización, siendo su desarrollo incompleto.

La base del programa es considerar al Centro escolar, el impulsor principal de su desarrollo, por presentar las siguientes características:

- Por tener como eje vertebral las Competencias básicas que garantizan el desarrollo de un sistema de valores, como la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social. Así, la elaboración de proyectos deportivos de centro, deben ser entendidos como una continuidad hacia el desarrollo de estas competencias básicas.
- Durante la etapa escolar obligatoria, los centros educativos reúnen a toda la población infantil y juvenil como practicantes potenciales.
- Aunque el centro está abierto muchas horas en horario escolar, su uso puede ir mucho mas allá una vez, se acaben las clases.
- La mayoría de los centros escolares, disponen de estructuras e instalaciones apropiadas que hacen posible la práctica deportiva segura.
- El centro escolar cuenta con profesorado cualificado y sensibilizado con la práctica de la actividad física.

MUSEO DEL JUEGO

Un centro educativo promotor de la actividad física y el deporte es aquel que impulsa, fomenta y aprovecha los recursos disponibles ofreciendo las máximas oportunidades para la práctica deportiva en horario lectivo y extraescolar.
De acuerdo con el programa, el objetivo es conseguir que los centros educativos se constituyan en agentes promotores de estilos de vida saludables, donde la actividad física y el deporte tengan un lugar destacado y todo ello en colaboración y coordinación con las familias y con los municipios.
Los centros educativos que estén interesados en adherirse al proyecto de CEPAFD, tienen que presentar el "PROYECTO DEPORTIVO DEL CENTRO", de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La esencia del documento debe recoger líneas de promoción deportiva, utilizando como referente las COMPETENCIAS BÁSICAS, que garantizan la consecución del objetivo educativo orientado a la promoción de una vida plena y saludable.
- El PDC, debe ser incluido dentro del PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO y recogido en la Programación General Anual.
- Contará con un COORDINADOR DEPORTIVO DE CENTRO y con técnicos debidamente cualificados.
- Las actividades deportivas que se programen deben extenderse al horario escolar y extraescolar.
- El objetivo es conseguir una participación mayoritaria del alumnado del centro, garantizando la no discriminación por razones de género, sociales o con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Debe recoger, estrategias inclusivas para garantizar la participación de las personas con discapacidad en las actividades.
- Desarrollará estrategias para lograr la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas.

El programa también anima a los centros que han organizado los CEPAFD, a organizar redes sociales que ayuden a establecer actividades fluidas entre ellos, facilitando así el intercambio y la puesta en común de programas y proyectos comunes.

MUSEO DEL JUEGO

Por último, señalar que los centros que cuentan con la distinción de CEPAFD, además de conseguir las ayudas previstas, obtienen un valor añadido de calidad que puede influir en la decisión de las familias a la hora de elegir centro escolar. Uno de los objetivos que persigue el PDC, es la creación de un sello de calidad que reconozca a estos centros escolares, como CENTROS EDUCATIVOS, PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

Para terminar, recogemos en un resumen las líneas maestras del modelo de deporte escolar que actualmente está en vigor, añadiendo algunos aspectos que consideramos de interés:

OBJETIVOS DEL DEPORTE ESCOLAR

- Integración del deporte escolar en el proyecto educativo del centro (con participación de toda la comunidad educativa).
- El deporte escolar como complemento de la Educación Física.
- Elevar los niveles de práctica en la población infantil y juvenil.
- Desarrollar el sentido asociativo y de cooperación entre los jóvenes (El club deportivo escolar como base de desarrollo del asociacionismo en los centros escolares).
- Optimización y mejora de los espacios deportivos escolares.
- Coordinación del deporte escolar por personal cualificado.
- Política de apertura de centros.
- Organizar las actividades tomando como base el centro escolar, estableciendo un programa básico obligatorio para todos los centros y un programa complementario desarrollado por el propio centro de acuerdo con sus intereses, disponibilidad de técnicos cualificados e instalaciones.
- Organizar las actividades con participación de la gente especialmente jóvenes, padres y profesores del centro.

ÉTICA Y VALORES EN EL DEPORTE ESCOLAR

- El deporte escolar como transmisor de valores democráticos y educativos: El juego limpio, la educación para la salud, educación no sexista, educación para la paz,

MUSEO DEL JUEGO

educación para la convivencia, solidaridad y la cooperación, educar para el fomento del asociacionismo. La educación moral y ética.
- El centro escolar como cuna del asociacionismo deportivo.
- La concepción del deporte escolar, desde el punto de vista del ocio. Hacia la sinergia de un modelo integral (deporte educativo, deporte para todos, deporte de alto rendimiento).

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Proyecto educativo integral: integración del deporte escolar en el proyecto educativo, desarrollando actividades tanto en horario lectivo como en horario extraescolar:

- Escuelas deportivas: según la edad: escuelas de aprendizaje y desarrollo motor, escuelas polideportivas, escuelas de iniciación deportiva, escuelas de perfeccionamiento).
- Actividades en la naturaleza (campamentos, colonias, excursionismo, etc.).
- Actividades de expresión y danza: Danzas tradicionales, danza moderna, etc.)
- Actividades de mantenimiento, que incluyen aquellas relacionadas con el desarrollo de la condición física.
- Actividades internas e intercolegiales.

INSTALACIONES Y MATERIAL

- Plan de instalaciones deportivas, con el objetivo de conseguir que todos los centros escolares tengan instalaciones y equipamientos apropiados para desarrollar los programas de educación física y del deporte escolar.
- Utilización de las instalaciones deportivas municipales para programas concertados con los centros escolares.

EL PERFIL DEL ANIMADOR DE DEPORTE ESCOLAR

Profesionales polivalentes con distintos niveles de formación:

- El profesor del centro con una dedicación parcial al centro deportivo escolar, como coordinador de las actividades.

MUSEO DEL JUEGO

- El técnico especialista, el animador de Deporte para Todos (promover la formación de titulados de acuerdo con la legislación actual).
- Promover la participación a distintos niveles del voluntariado, especialmente entre los jóvenes para desarrollar tareas de organización y de apoyo al programa de actividades.

ENTIDADES COLABORADORAS

- La responsabilidad del sector público en la tutela y promoción de un modelo de deporte escolar (Ministerio de Educación, Consejo Superior de Deportes, CCAA, Cabildos, Diputaciones y municipios).
- El municipio como eje integrador del deporte escolar; apoyo de las CC.AA, Cabildos y Diputaciones en las políticas de dotación de instalaciones, programas deportivos, y formación de técnicos.
- Federaciones deportivas promotoras en nuestro país del deporte desde el ámbito privado, sin ánimo de lucro, son entidades colaboradoras en el deporte escolar aportando su experiencia y en el área técnica su conocimiento a través de sus técnicos cualificados.

EL VOLUNTARIADO EN EL DEPORTE ESCOLAR

- Organización en cada centro escolar del grupo de voluntarios, compuesto principalmente por alumnos del centro, padres, profesores y cualquiera otra persona interesada en colaborar (con una política previa de formación y aprendizaje).

PATROCINIO DEPORTIVO

- Captación de patrocinio privado a través de campañas de divulgación del deporte escolar a nivel local preferentemente.
- A nivel público, sensibilizar a los poderes públicos y a la sociedad en general para que una parte del impuesto anual dirigido a obra social, se pueda dirigir también al deporte escolar.

MUSEO DEL JUEGO

- Búsqueda de una financiación mixta (administración, centros escolares, APAS, empresas privadas, etc.), para cubrir las necesidades del deporte escolar.

COMUNICACIÓN

- Los canales de comunicación a nivel interno: las asambleas, reuniones informativas, paneles de anuncios, hojas informativas, página web, redes sociales, boca a boca, etc.
- La comunicación del centro con la comunidad local: relaciones públicas y publicidad. Utilización de los medios de comunicación local para la divulgación del deporte escolar, de la página web, etc.

BIBLIOGRAFÍA

Jovellanos, M.G. (1956). B.A.E. Edición y estudio preliminar de D. Miguel Artola. Edit. Atlas, Madrid, tomo LXXXXVII, vol. V, pp. 268-269.

Cartilla Escolar de Educación Física (1944). Delegación Nacional del Frente de Juventudes. Madrid.

Inchausti MJ. Gutiérrez, C. (1955). Educación Femenina. Texto Oficial para las Escuelas de Magisterio. Edita Sección Femenina de FET y de las JONS.

Hernández M. (2004). Proyecto Docente. Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de un proyecto de ocio deportivo en la escuela, pág. 192.195.

AAVV (2012). El Centro Escolar, Promotor de la Actividad Física y el Deporte. Orientaciones para la elaboración del proyecto deportivo de centro. Edita Consejo Superior de Deportes, Madrid.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol IV – Año III Páginas 13-28
Nº 4 Junio 2013

LA EDUCACIÓN FÍSICAY EL HÁBITO FÍSICO-DEPORTIVO. PERCEPCIÓN DE UNA REALIDAD INCIERTA EN EL PANORAMA ITALIANO

PHYSICAL EDUCATION AND PHYSICAL ACTIVITY SPORTS HABITS. PERCEPTION OF AN UNCERTAIN REALITY IN ITALY

Claudia Maulini[1], Rafael Ramos Echazarreta[2] y Enrico Miatto[3]

[1] Doctora en Ciencias de la Educación. Università Foro Italico di Roma.
[2] Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Investigador de la CAR, Università Foro Italico di Roma.
[3] Doctor en Ciencias de la Educación. Istituto Universitario Salesiano di Venezia.

mauliniclaudia@gmail.com

Resumen:

El presente estudio busca conocer la percepción que tienen los maestros italianos, de Educación Primaria y Secundaria, respecto a la relevancia que tiene la Educación Física en la adquisición de un hábito físico-deportivo entre los escolares. Asimismo, se pretende revelar las problemáticas y dificultades que subyacen en la Educación Física según la percepción de los mismos. Para tal fin se ha empleado una metodología cualitativa, basada en el análisis de contenido de unos grupos de discusión que han contado con la participación de docentes de distintas provincias italianas. Los hallazgos descubiertos demuestran que los maestros consideran que la Educación Física posee un enorme potencial para la creación de un estilo de vida físicamente activo que perdure en el tiempo. No obstante, se percibe cierta dificultad para el desarrollo de dicho potencial a causa de problemáticas ligadas con el escaso tiempo invertido a esteárea, debido a la existencia de infraestructuras anticuadas o desubicadas e, incluso, en el caso de la etapa de Primaria, por la falta de un profesorado específicamente formado en la materia que nos ocupa.

MUSEO DEL JUEGO

Palabras clave: Educación Física, hábito físico-deportivo, Educación Primaria italiana.

Abstract:

This study seek to understand the perception of the Italian teachers of Elementary and Secondary Education, regarding the relevance of physical education in the acquisition of a physical-sport habit among school, likewise, want to reveal the problematic and underlying difficulties in physical education as perceived by them. To this end it has been used a qualitative methodology, based on a content analysis of the information e-xtracted of the focus groups in which was attended by teachers from different Italian provinces. The findings show that the teachers believe that Physical Education has enormous potential for creating a physically active lifestyle that lasts over time. However, there is some perceived difficulty respect to this development potential due to problems linked to the lack of time in this discipline, for the existence of outdated or misplaced infrastructure, and even, in the case of the primary stage, by the lack of teachers with specific skills.

Key words: Physical Education, Physical-sport habits, Italian Primary Education.

Recibido: 15 de abril de 2013. Aceptado: 7 de mayo de 2013

MUSEO DEL JUEGO

INTRODUCCIÓN

Entre las educaciones que concurren al desarrollo integral del niño, la Educación Física ocupa un rol imprescindible. El contacto y el conocimiento del elemento corpóreo y de la educación del movimiento, representan para los niños una posibilidad de mediación de los aprendizajes sobre su propia identidad y sobre el ambiente socio-cultural que los rodean, secundando así como sugiere Gardner (1984)en sus estudios sobre inteligencias múltiples, el desarrollo de la inteligencia corpóreo-kinestésica, observable en la capacidad de utilizar el cuerpo de maneras diferenciadas y ágiles para finalidades expresivas y concretas.

A partir de estos conocimientos, la Educación Física[1] se convierte en una ocasión para mediar los aprendizajes fundamentales en el crecimiento y en el desarrollo de los jóvenes, a través de la experiencia inmediata del cuerpo. De hecho, más allá de ser un instrumento privilegiado para la promoción del bienestar psico-físico, la EF es el vehículo para la estructuración de las relaciones sociales.

Su valor como agente de construcción de identidad personal se evidencia también en los Programas de la Escuela Primaria [2] donde se revela "la afirmación en la cultura contemporánea de una educación cuya finalidades la toma de conciencia del valor del cuerpo entendido como expresión de la personalidad y como condición relacional, comunicativa, expresiva y operativa, donde se favorecen las actividades motoras, lúdicas y deportivas". De aquí la importancia de que exista una buena actitud hacia la EF.

En este sentido, en el estudio de Gutiérrez y Pilsa (2006), efectuado con adolescentes valencianos de entre 13-16 años, se evidencia que las actitudes de los escolares de Educación Secundaria así como la de los profesores de EF, son positivas suponiendo una perspectiva favorable para la mejora progresiva de la EF y de sus finalidades.

Igualmente se pueden destacar, estudios como los de Gálvez (2004), Moreno y Cervelló (2004),Ommundsen, Klasson-Heggebø y Anderssen (2006), Ramos, Valdemoros, Sanz y Ponce de León (2007), en los que se destaca el papel fundamental que la EF, así como los profesores que imparten este área, tienen como promotores en la adquisición de un hábito físico-deportivo de los alumnos, fomentando actitudes positivas y motivando a

[1] A lo largo del texto el término Educación Física podrá ser sustituido por EF.
[2]D.P.R. 12 febbraio 1985, n 104

los adolescentes en la participación de actividades físico-deportivas escolares.

Concretamente Gálvez (2004), llegó a constatar que entre los adolescentes murcianos la adecuada motivación del profesor en las clases de Educación Física favorecía el incremento de la actividad física realizada de manera habitual entre las adolescentes.

Por su parte, Moreno y Cervelló (2004) analizando a 911 escolares con edades comprendidas entre los 10 y 12 años, destacaron el rol fundamental que jugaba el profesor de Educación Física en la creación de actitudes positivas, así como en la motivación y en la satisfacción de los alumnos hacia la Educación Física. Además se desveló que las experiencias negativas podían fomentar frustraciones y generar consecuencias determinantes en la adherencia o abandono de prácticas físico-deportivas en un futuro.

Por otra parte, en el estudio efectuado por Ommundsen y cols. (2006), en el cual se analizaron760 escolares noruegos con edades comprendidas entre los 9 y 15 años, se descubrió que el apoyo del profesorado era uno de los factores más influyentes en los juegos informales practicados en la escuela. Además, se subrayó que entre los sujetos más jóvenes el apoyo recibido por el profesor, también estaba relacionado positivamente con las actividades físicas que los estudiantes realizaban en su tiempo de ocio.

De manera similar, Ramos y cols. (2010), tras analizar a 1978 adolescentes riojanos de E.S.O. y a los agentes educativos más cercanos a los mismos, destacaron que los profesores son percibidos, según estos últimos, como condicionantes prioritarios del ocio físico-deportivo de adolescentes y jóvenes. Además constataron la consideración positiva de los estudiantes hacia los profesores de EF como agentes facilitadores del interés por un ocio físico-deportivo activo.

Cabe destacar que, en el estudio realizado por Díaz (2007) con adolescentes murcianos, se consideró necesaria una adaptación del plan de estudios del profesorado tanto de primaria como de secundaria en el área de Educación Física, en la que tanto el deporte, como las actividades de ocio y recreación, jugasen un papel fundamental.

A pesar de todo ello, si nos detenemos en la situación que acontece en Italia y en materia de enseñanza de la EF, el aspecto que ha caracterizado hasta hace poco tiempo el sistema escolar italiano es que, no obstante sea una disciplina auspiciada en el ámbito de la enseñanza Primaria, la EF estaba contemplada

como materia de enseñanza obligatoria solamente a partir de la Secundaria(Coccia, 2007 p.19).De manera diversa que en la mayor parte del panorama europeo, donde se destaca un modelo de escuela que contempla la EF, en todos los niveles, desde la Primaria e incluso, en algunos casos, desde la etapa de Educación Infantil. No es hasta los recientes documentos ministeriales (DM n. 249 del 10 septiembre 2010) así como las Indicaciones Nacionales para el Currículo de la escuela infantil y del primer ciclo de instrucción (2012), donde se reconoce la EF come área obligatoria desde la etapa educativa que corresponde a Primaria.

Si por una parte es apreciable la voluntad a nivel ministerial de proponer en el currículo escolar una EF, también para los niños de Primaria, por otra parte, con la implantación de la ley 180/2008, y la consiguiente reintroducción de la figura del maestro único o "prevalente", la enseñanza de la Educación Física, junto a las de otras materias, ha encontrado dificultades principalmente debido al hecho que los maestros no están obligados a tener competencias específicas para su proceso de enseñanza-aprendizaje.

El reflejo práctico de este vacío pedagógico que tiene que ver con la preparación adecuada de lo enseñantes en función de las disciplinas que están obligados a impartir con competencia, es que los objetivos de aprendizaje indicados en los documentos ministeriales pueden no ser siempre tomados en consideración por los maestros. Además las dos horas semanales de EF previstas en el currículo se pueden transformar en una mera actividad de relajación, sin ningún tipo de organización y, sobre todo, sin ningún objetivo que responda a las necesidades motrices de los alumnos de la escuela Primaria.

Por lo que concierne a su veza la EF en la etapa Secundaria, de primer y segundo nivel, la situación es distinta. A pesar de mantener únicamente dos horas semanales de EF obligatoria, el profesor tiene que ser un experto licenciado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte y especializado para la enseñanza en la escuela Secundaria.

Además se efectúan algunas iniciativas regionales que pretenden favorecer el intercambio entre jóvenes, familias, escuela y asociación deportivas consideradas fundamentales para la adquisición de un hábito físico-deportivo saludable tal y como indican Ramos, Sanz, Valdemoros y Ponce de León, (2010).

Para superar el bache en el cual se encuentra la Educación Física italiana en la etapa de Primaria, en el 2010 la Presidencia

del Consejo de Ministros en colaboración con el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación (MIUR), el Comité Olímpico Nacional Italiano (CONI) y, a partir del presente curso, también el Ministerio del Deporte, ha impulsado el proyecto de *Alfabetizzazione motoria nella Scuola Primaria*[3] con objeto de crear sinergias positivas a nivel nacional y local entre el sistema educativo formal y no formal, que fomenten la organización de la EF escolar.

Ante la situación descrita en el panorama escolar italiano, que se corrobora en un primer estudio realizado por Maulini y Ramos (2013) donde se confirma que la problemática principal de la EF se encuentra en la etapa de Primaria, el objeto del presente estudio es conocer la posible relevancia quela EF tiene para la adquisición de un hábito físico-deportivo entre los escolares así como comprobar la existencia de problemáticas y dificultades en la Educación Física de la escuela Primaria en distintas poblaciones italianas, todo ello según la percepción de los propios maestros de EF.

MATERIAL Y MÉTODO

Para responder a la finalidad planteada en el estudio, se ha procedido a la utilización de una metodología cualitativa, empleando una técnica abierta como son los grupos de discusión.

De manera específica para la presente investigación se realizaron dos grupos de discusión conformados por profesores y maestros de la escuela italiana. Para la configuración de los grupos, los participantes fueron seleccionados atendiendo a criterios de pertenencia y se tuvieron en cuenta unos mínimos de homogeneidad, como por ejemplo que todos fuesen docentes que impartían clases de EF y que tuvieran una experiencia profesional de al menos cinco años, así como unos mínimos de heterogeneidad, atendiendo al género o que perteneciesen a escuelas diversas.

El primero de los grupos (G.1) estuvo compuesto por 6 profesores, número ideal defendido por Suárez (2005) y Bloor, Frankland, Thomas y Robson (2005), que impartían clases de EF en la ciudad de Terni. Tres de ellos eran enseñantes de la escuela primaria y los otros tres pertenecían a la etapa educativa de secundaria de primer grado, con una media de 28 años de experiencia en la enseñanza.

[3]Proyecto Nacional de Alfabetización motriz en la Escuela Primaria (2012)

El segundo grupo (G.2), estuvo conformado por 6 maestros de educación primaria de la Provincia de Venecia, que impartían clases de EF y que presentaban una experiencia profesional media de 27 años.

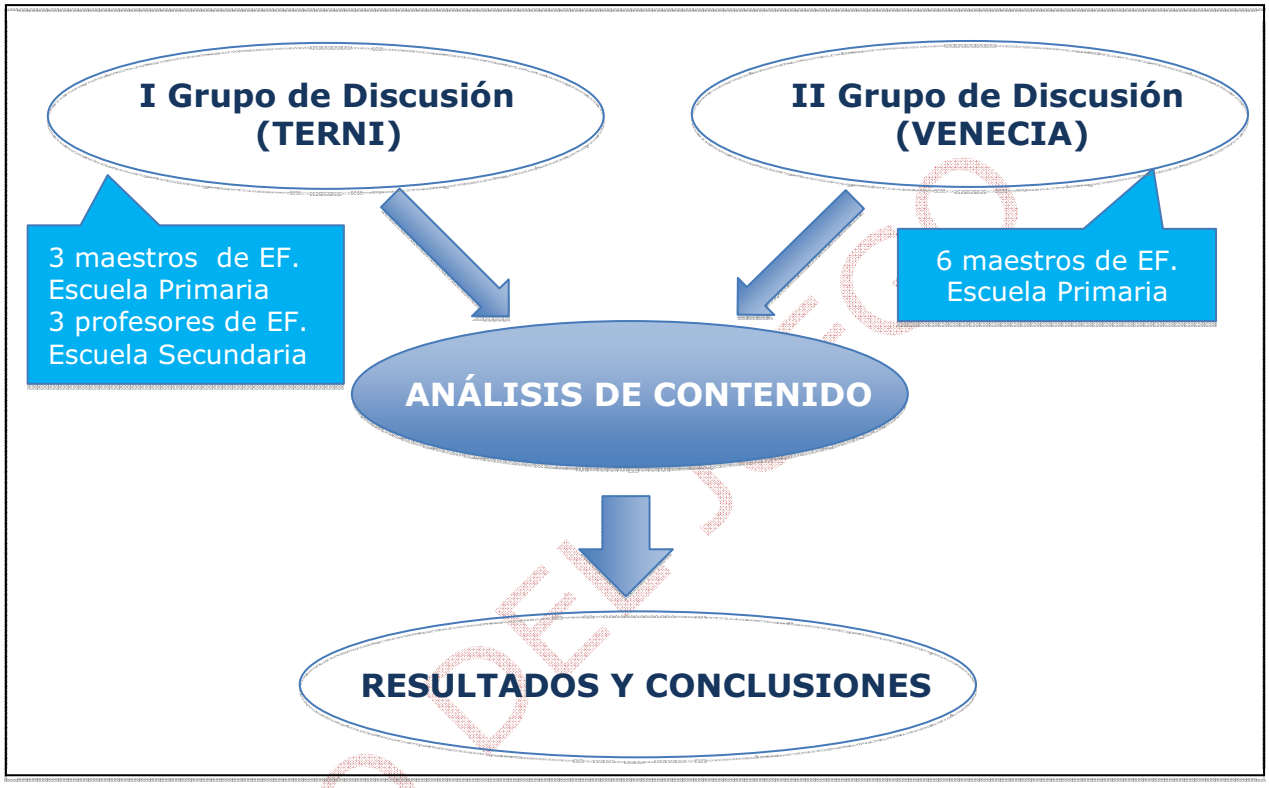

Figura 1. Estructura metodológica empleada

Se considera importante destacar que a pesar de que todos eran profesores de EF, no todos eran licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o diplomados en Educación Física. De manera concreta, en el primer grupo sólo uno de ellos no era licenciado en Educación Física, mientras que, en el segundo grupo, cuatro de los seis participantes no tenían la titulación específica aunque todos impartían en la actualidad EF en sus escuelas.

Una vez concretada la fecha del encuentro y elegido el sitio adecuado para realizar la discusión, el protocolo de actuación fue el siguiente:

En primer lugar, se recogieron las características identificativas de los participantes tales como la edad, el género, los años de experiencia profesional en la escuela y la titulación que presentan.

En segundo lugar, se solicitó a cada uno de los participantes la autorización para poder registrar sus testimonios y para su posterior tratamiento en la investigación.

En tercer lugar, el debate fue incentivado con imparcialidad a través de una breve introducción del tema a tratar por parte del moderador. Fueron los propios maestros los encargados de guiar la discusión con esporádicas intervenciones del moderador para favorecer la fluidez del discurso.

La discusión quedó registrada en una grabadora de audio y, posteriormente, se efectuó la trascripción del contenido.

Finalmente se realizo el análisis de contenido de las diversas unidades textuales para la obtención de los resultados del estudio.

RESULTADOS

Una vez estructuradas y examinadas las diversas unidades textuales obtenidas, el análisis de contenido de las mismas nos da a conocer que la promoción y adquisición de un hábito físico-deportivo saludable así como de Life-Skills son algunas de las finalidades fundamentales que, según la percepción de los profesores, el área de EF debe perseguir y lograr tanto en la etapa de Primaria como en la Secundaria, tal y como se advierte en:

- G.1) Una de las finalidades de la EF, es que el día de mañana, gracias a la creación de un hábito físico activo, se pueda favorecer la reducción de la tasa de infartos… Aspectos que pueden comportar un ahorro económico futuro.
- G.1) Debemos desarrollar las competencias base y dar comienzo a la iniciación deportiva en la escuela media.
- G.2) Además del trabajo de coordinación, lateralidad…, la EF en la escuela debería llegar a un discurso más amplio vinculado al juego-deportivo, al estar juntos, al respeto de las reglas, del adversario…
- G.2) La autoestima en un niño crece en un contexto deportivo, si es un contexto sano, de manera exponencial; cuando nos encontramos ante un niño que en clase es problemático, si conseguimos tratarlo a nivel motriz, aumenta su autoestima, crece su seguridad y la capacidad de afrontar la derrota y el error.

MUSEO DEL JUEGO

Además se considera fundamental adquirir este hábito lo antes posible, desde edades tempranas, fomentando el deporte escolar entre los niños y adolescentes desde la EF. Hallazgo que se puede constatar en testimonios como:

- G.1) Tenemos que desarrollar (en los alumnos) una mentalidad de práctica activa desde la niñez; para que el día de mañana quede instaurada en la vida del adulto, en la cultura.
- G.1) Debemos crear el hábito, tiene que ser descubierto cuando eres pequeño.
- G.2) Es absurdo pensar en adquirir el hábito en la Secundaria, cuando el alumno ya es independiente, el enseñante de EF sirve en la Primaria, incluso antes en la etapa infantil, cuando comienza a caminar, para valorar la postura, si tiene dificultades físicas, metales…

Otro resultado a destacar es la existencia de diversos proyectos en los que se establecen sinergias entre la educación formal y no formal, para incentivar el deporte escolar entre los estudiantes italianos:

- G.1) El proyecto experimental del CONI-MIUR será incrementado este año a 13 escuelas (en Terni)…, considerando fundamental la asistencia del maestro de EF y que conste de dos horas de actividad físico-deportiva en la escuela Primaria.
- G.2) El proyecto *más deporte en la escuela* financiado por la Región (Veneto), permite que las asociaciones deportivas del territorio accedan a la escuela durante las horas de EF; vienen instructores para dar 4 ó 6 horas… de rugby, karate, iniciación al deporte…

No obstante, estas herramientas externas, son percibidas con cierto recelo, dado que, como consideran los propios maestros, pueden suponer una intromisión en las clases por parte de las asociaciones deportivas, dado que en ocasiones se sustituyen las finalidades de la EF por objetivos meramente deportivos:

- G.1) Se delega mucho en los proyectos de promoción de actividad física externos a la escuela, olvidando la importancia de las clases de EF.
- G.2) Ciertas sociedades no tienen en cuenta los primeros dos años de la escuela primaria, sino que atienden

MUSEO DEL JUEGO

únicamente a 3°, 4° y 5° curso con el objetivo de aumentar su número de inscritos en la asociación… Cuando no tienen un retorno de inscritos en la sociedad deportiva, muchas veces dejan de venir a la escuela.

Además se percibe que el deporte escolar que practican los alumnos suele estar excesivamente orientado a la competición incluso desde edades tempranas. Tal y como se puede apreciar en los siguientes testimonios:

- G.2) Muchas veces, estos proyectos deportivos, cubren sólo un aspecto.
- G.2) Las sociedades deportivas hacen actividad física únicamente orientadas al agonismo, a la competición…

Por otra parte, a pesar de que los docentes consideran fundamental la clase de Educación Física para lograr una educación integral del alumno así como para fomentar la práctica físico-deportiva extraescolar, los hallazgos obtenidos son preocupantes cuando nos detenemos a examinarlas problemáticas y dificultades que acontecen en la Educación Física desarrollada en la etapa de la Educación Primaria. De manera concreta, se descubre, según la percepción de los profesores que han participado, la ausencia en multitud de ocasiones de una programación específica de las clases de EF, confiando en la buena voluntad y en la iniciativa del individuo.

- G.1 Nosotros no programamos nunca la actividad motriz; así como la comprensión de la lectura, la historia que se enseña, etc. viene programada… en la "actividad motriz" nunca se hace.
- G.2 La situación deportiva en Italia a nivel de Educación "Motora" en las escuelas, se deja a la iniciativa del enseñante.

Ante esta situación cabe añadir la preocupación manifiesta en ambos grupos de discusión referente a la formación necesaria para impartir las clases de EF en la etapa de Primaria. De manera concreta, se revela que son numerosos los casos en los que estas clases son desarrolladas por docentes que no son especialistas en Educación Física, tal y como se refleja en:

- G.1): Nosotros no tenemos una formación específica para impartir las clases (de Educación Física) como tenéis los profesores de Secundaria.

MUSEO DEL JUEGO

- G.2) En la escuela primaria no existen maestros licenciados ISEF, especializados y, por lo tanto, todo se deja a la buena voluntad de los enseñantes…, algunos tienen experiencia como deportistas, pero otros se deben inventar.

Esta realidad percibida conlleva que en muchos casos no se tenga una adecuada actitud y motivación para impartir las clases, como se puede descubrir en las siguientes unidades textuales.

- G.1.) De hecho debe haber también una cierta predisposición. Yo veo a las maestras en el gimnasio con los tacones y la falda dando clase.
- G.2) Algunos profesores, en ocasiones nunca han impartido EF, pero lo deben hacer porque les toca.
- G.2) Yo no soy ni deportista, ni diplomada en EF, únicamente soy la que he llegado la última a la escuela, a quien le han dicho: *tú harás la "motoria".* Como consecuencia me ha tocado dar EF, me he adaptado, he tratado de informarme…

Además se puede descubrir que son números los testimonios hallados en ambos grupos en los que se da conocer que la Educación Física no ocupa un lugar privilegiado en la escuela Primaria, siendo considerada una materia de segundo nivel que incluso puede ser utilizada para recuperar horas necesarias en otras asignaturas valoradas como imprescindibles.

- G.1) En el ámbito de la escuela Primaria, por lo menos nosotros, no sé en otras escuelas, en el primer cuatrimestre normalmente se hace una hora solamente de "actividad motriz", únicamente las clases de primero hacen dos, todo depende de la escuela.
- G.2) A veces ocurre que la hora de EF se halla entre la de Italiano e Inglés, y se puede dar el caso de que el profesor de Italiano no respeta el horario, situación que sucede a menudo…porque no llega a dar su programación, cosa que es imposible.
- G.2) De hecho (EF) es una de las primeras materias en la que se recortan horas de clase y los recursos.

Esta percepción resulta alarmante, sobre todo, cuando algunos de los maestros encargados de impartir la EF la hacen

MUSEO DEL JUEGO

propia y la manifiestan, tal y como se puede entrever a continuación:

- G.2) En cuanto al horario, cuando se trata de quitar horas, debido a los recortes económicos, ¿de dónde vamos a recortar? ¿de italiano, de matemáticas? ¡No! Claramente lo tenemos que hacer de aquellas materias consideradas menores, como la EF…

Otra de las problemáticas percibidas por los docentes que impide una EF de calidad, sobre todo en la etapa correspondiente a la Primaria, hace referencia a la escasez de recursos humanos, materiales y de las infraestructuras adecuadas. Situación considerada en argumentos como:

- G.1) El gran defecto de Italia, según mi punto de vista, es también la falta de gimnasios-polideportivos en las escuelas. Si faltan las estructuras imagina la atención a la Educación Física.
- G.2) Los polideportivos son anticuados, si tienes la suerte de tener un buen gimnasio como nosotros, podemos decir que somos afortunados, pero se encuentra lejos del centro.
- G.2) Hemos dado clase en salones multifuncionales que sirven de gimnasio, comedor y sala de actos, sala de acogida, sin ningún tipo de material específico.
- G.2) La elección del polideportivo para la clase de EF en la Primaria, se hace en función de la disponibilidad del mismo, teniendo presente que el horario esta subordinado a la Secundaria, primero eligen ellos.
- G.1) A diferencia de otras materias, nosotros tenemos alumnos en silla de ruedas y nunca hemos tenido profesores de apoyo en nuestra área.
- G.2) En muchas ocasiones necesitamos un profesor de apoyo, pero no tenemos los recursos humanos suficientes. Únicamente cuando tenemos un caso grave con necesidades educativas especiales, podemos disponer de un profesor de apoyo.

Asimismo el tiempo dedicado a la EF es considerado escaso para que esta disciplina logre los efectos deseados, especialmente en la escuela Primaria dadas las características que confluyen en esta etapa:

MUSEO DEL JUEGO

- G.2) El hecho de que el polideportivo esté lejos del centro escolar y que además sólo tengamos una hora de EF a la semana, provoca que al final únicamente demos media hora de clase.
- G.2) En la escuela elemental aunque llegásemos a tener dos horas de EF, una hora y otro día otra, no serán nunca como aquellas de los escolares de secundaria (que son más autónomos). Tener dos horas juntas de EF, permite trabajar al menos con una hora y media productiva.
- G.2) Además de los horarios de la escuela secundaria, existen estos grupos deportivos que por la tarde, cuando yo tengo clase, te meten prisa para que salgas, dado que el polideportivo es público.

DISCUSIÓN

Tras la exposición e interpretación de los resultados obtenidos y en consonancia con Ommundseny cols (2006) así como con Ramos y cols (2007), nos hallamos en disposición de afirmar que la Educación Física es percibida como un factor fundamental para potenciar los hábitos físico-deportivos de los escolares. Asimismo es considerada como un instrumento capaz de favorecer el bienestar integral de la persona mediante el desarrollo de las life-skills en una óptica no sólo de promoción y prevención, sino también como indica Maulini (2012) desde la reducción de las problemáticas psicológicas y sociales.

Desde los testimonios recogidos se puede apreciar la importancia que se otorga al juego deportivo en la EF como un medio que facilita la intervención de dinámicas sociales, respetando las reglas y al adversario; características cuya transferencia a la vida cotidiana es fundamental tal y como ya señalaba Hellison (1995) en su programa de responsabilidad personal y social.

Se percibe además que esta adquisición del hábito físico-deportivo, coincidiendo con Sanz (2005) y Ramos y cols (2010), debería comenzar a una edad temprana para que se pueda instaurar como un estilo de vida de la persona, es decir, como un conjunto de modelos de comportamientos o hábitos en estrecha relación con la salud (Maulini, 2006).

Por otra parte, la participación de las instituciones nacionales (como el MIUR y el CONI) y regionales, a través de sus proyectos de promoción físico-deportiva, son considerados de gran interés gracias a que permiten establecer sinergias entre

las diversas entidades deportivas (educación no formal) y la escuela (educación formal). No obstante, los resultados dan a conocer la existencia de algunas dudas respecto a la eficacia de estos programas, demandando la necesidad de evaluarlos desde un prisma eminentemente educativo para que, coincidiendo con el enfoque de una pedagogía del deporte auténtica (Isidori, 2009), no sólo se centren en aspectos de carácter técnico y competitivo.

Por otra parte, a pesar de las reflexiones anteriores, se descubren una serie de problemáticas preocupantes que no permiten desarrollar de manera óptima el enorme potencial percibido en la EF, especialmente en la etapa de Primaria. En este sentido, se refuerzan los resultados descubiertos en el estudio previo sobre esta temática realizado por Maulini y Ramos (2013), destacándose nuevamente la percepción de una falta de formación específica de los docentes encargados de impartir la EF en la Primaria, unida a una escasa motivación de los maestros y al hecho de que la EF es considerada, en numerosas ocasiones, una materia de segundo nivel en relación con otras áreas. Para contrarrestar esta realidad incierta, sería oportuno, en sintonía con las indicaciones de Díaz (2007), apostar por un plan de estudios del docente de EF en la escuela Primaria, en el cual la formación psico-pedagógica, así como los contenidos que guardan relación con las actividades de ocio, recreación y deporte, fuesen fundamentales.

Para finalizar, a pesar de la importancia que tendría aumentar las horas de clase de Educación Física y mejorar la calidad de la oferta físico-deportiva del centro escolar, como mecanismos esenciales en la promoción físico-deportiva escolar, tal y como corrobora Aarnio (2003), nuestros resultados revelan la consideración de una escasez de recursos materiales e infraestructuras, en numerosos casos obsoletas y desubicadas, así como una insuficiente cobertura horaria de la Educación Física.

CONCLUSIONES

A la luz de los hallazgos descubiertos, se considera relevante destacar como conclusiones de esta investigación cualitativa que:

- La clase de EF es, según la percepción de los maestros que la imparten, un instrumento fundamental para el desarrollo de un estilo de vida físicamente activos entre los escolares, capaz de favorecer el bienestar integral de la persona.

- Se considera fundamental, para que la EF fomente una adquisición auténtica del hábito físico-deportivo, que la mediación de ésta comience desde edades tempranas, es decir, a partir de la etapa Primaria e, incluso, en la Educación Infantil, dado que transcurrida esta primera fase del ciclo de vida podría resultar difícil enraizar este hábito saludable.
- Las sinergias establecidas entre la educación formal y no formal, son estimadas como aspectos relevantes de promoción físico-deportiva siempre que se den desde un prisma eminentemente educativo.
- Se percibe una falta de formación específica en gran parte de los maestros de Educación Física pertenecientes a la etapa educativa de Primaria.
- Se señala la idea adquirida a nivel general, y en ocasiones entre los propios maestros, de que la Educación Física es una materia de segundo nivel.
- Se considera fundamental, aumentarla inversión en la formación de los recursos humanos, en los recursos materiales y en las infraestructuras y, como mínimo, respetar la franja horaria asignada a la Educación Física.

Para finalizar, queremos indicar que los resultados y conclusiones obtenidos en el estudio, pueden ayudar a sensibilizar a los diferentes agentes educativos implicados en la adquisición de un hábito físico-deportivo saludable entre los escolares. Además se considera que esta aproximación a la situación de la EF italiana lejos de agotarse en los hallazgos obtenidos, constituye el punto de partida de nuevas investigaciones que permitan ampliar y complementar el estudio que nos ocupa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aarnio, M. (2003) Leisure-time physical activity in late adolescence. A cohort study of stability, correlates and familial aggregation in twin boys and girls. *Journal of Sports Science & Medicine, 2,* Suppl.2, 1-41.

Bloor, M., Frankland, J., Thomas, M. y Robson, K. (2005). *I focus group nella ricerca sociale.* Trento: Edizioni Erickson.

Coccia, P. (2007), *Educazione Fisica e sport nelle scuole d'Europa, Commissione Europea*. Milano: Carabà srl.

Decreto Legge 10 novembre 2008, n.180, *Disposizioni urgenti per il diritto allo studio, la valorizzazione del merito e la qualità del sistema universitario e della ricerca* (G.U. n. 263 del 10 de noviembre 2008).

Decreto Ministeriale n. 249 del 10 septiembre 2010, *Regolamento concernente: «Definizione della disciplina dei requisiti e delle modalità della formazione iniziale degli insegnanti della scuola dell'infanzia, della scuola primaria e della scuola secondaria di primo e secondo grado, ai sensi dell'articolo 2, comma 416, della legge 24 dicembre 2007, n. 244»*, (G.U.n.24 del 31/01/2011).

D.P.R. n. 104 del 12 febrero 1985.*Approvazione dei nuovi programmi per la scuola primaria*. Consultado en Internet el 25/02/2013:

http://www.edscuola.it/archivio/norme/edfisica/dpr_104_85.html

Díaz, A. (2007). La Educación Física y el Deporte Escolar en la Región de Murcia. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación, 11,* 26-32.

Gálvez, A. (2004). *Actividad física habitual de los adolescentes de la región de Murcia. Análisis de los motivos de práctica y abandono de la actividad físico-deportiva.* Murcia: Universidad de Murcia. [Tesis Doctoral].

Gardner, H. (1984). *L'educazione delle intelligenze multiple*. Milano: Anabasi.

Gutiérrez Sanmartín, M. y Pilsa Doménech, C. (2006). Actitudes de los alumnos hacia la Educación Física y sus profesores. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, 24. En* http://cdeporte.rediris.es/revista/revista24/artactitudes36.htm

Hellison, D. (1995). *Teaching responsibility through physical activity*. Champaign, IL: Human Kinetics.

Isidori, E. (2009). *La pedagogia dello sport*. Roma: Carocci Editore.

Maulini C. (2006). *Pedagogia, benessere e sport*. Roma: Aracne.

Maulini C. (2012). *Las competencias de los educadores deportivos para la promoción del bienestar en los jóvenes*. Valladolid: Universidad de Valladolid. [Tesis Doctoral]

Maulini, C. y Ramos, R. (2013) ¿Qué se hace en la educación física italiana?: La percepción del profesorado de primaria y secundaria. *Tándem, Didáctica de la Educación Física, 42,*27-36.

MUSEO DEL JUEGO

Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca (2012). Progetto Nazionale *Alfabetizzazione motoria nella Scuola Primaria* consultado en internet el 30/11/12:

http://hubmiur.pubblica.istruzione.it/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/d06b308c-bdca-4f97-82e5-cd3fc36479de/ prot799510.pdf

Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca (2012).*Indicazioninazionali per il curriculo per la scuola dell'infanzia e del primo ciclo di istruzione* consultado en internet el 01/03/2013:

http://hubmiur.pubblica.istruzione.it/web/istruzione/prot7734_12

Ministero della Pubblica Istruzione (2007). *Indicazione per il curricolo per la scuola dell'infanzia e per il primo ciclo d'istruzione*. Roma: Ministero della Pubblica Istruzione

Moreno, J. A. y Cervelló, E. (2004). Influencia de la actitud del profesor en el pensamiento del alumno hacia la educación física. *Revista Internacional de Ciencias* Sociales *y Humanidades SOCIOTAM*, *XIV*(1),33-51.

Ommundsen, Y., Klasson-Heggebø, L. y Anderssen, S. (2006). Psycho-social and enviromental correlates of location-specific physical activity among 9 and 15 year-old Norwegian boys and girls: the European Youth Heart Study. *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity 3*:32.

Ramos, R., Ponce de León, A. y Sanz, E. (2010). *El ocio físico-deportivo en adolescentes. Análisis y propuestas de intervención.* Logroño: Universidad de La Rioja. Servicio de Publicaciones.

Ramos, R., Sanz, E., Valdemoros, M.A. y Ponce de León, A. (2010). Sinergias de la educación no formal e informal para consolidar una práctica físico-deportiva en el espacio de ocio. *ADOZ. Revista de Estudios de Ocio*, 33, 99-116.

Ramos, R., Valdemoros, M.A., Ponce de León, A. y Sanz, E. (2007). La influencia de los profesores sobre el ocio físico-deportivo de los jóvenes: percepción de los agentes educativos más cercanos a ellos. *Profesorado. Revista de currículum y formación del profesorado, 11,* (2).

Sanz Arazuri, E. (2005). *La práctica fisico deportiva de tiempo libre en universitarios. Análisis y propuestas de mejora*. Logroño: Servicio de publicaciones de la Universidad de La Rioja.

Suárez, M (2005). *El grupo de discusión. Una herramienta para la investigación cualitativa*. Barcelona: Laertes.

MUSEO DEL JUEGO

Agradecimientos:

A la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja por la ayuda para la investigación postdoctoral en centros extranjeros (Resolución nº 365 de 24/02/2012).

A la Universidad Foro Itálico de Roma – Laboratorio de Pedagogía general y del deporte por la colaboración prestada.

A las Oficinas Escolares, así como a los docentes participantes, de la Región de Umbría y de la Provincia de Venecia.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol IV – Año III Páginas 29-56
Nº 4 Junio 2013

EL PIDEMSG. UNA PROPUESTA ALTERNATIVA AL MODELO DE DEPORTE ESCOLAR TRADICIONAL

THE PIDEMSG. AN ALTERNATIVE PROPOSAL TO THE TRADITIONAL SCHOOL SPORT MODE

Roberto Monjas Aguado, Andrés Ponce Garzarán y Juan Manuel Gea Fernández[1].
[1] E.U. Magisterio de Segovia (Universidad de Valladolid)
Dirección postal del autor principal. Plaza Doctor Gila nº 3 4º 40001 SEGOVIA
e-mail: e-mail del autor principal rmonjas@mpc.uva.es

Resumen:
Resumen del artículo en Español (no más de 250 palabras)
El deporte es considerado un instrumento educativo y socializador muy importante, pero la consecución de las finalidades formativas que se le atribuyen no es algo que se produzca sin más, gracias a su simple aplicación. Es necesario llevar a cabo propuestas que incluyan entre sus finalidades acciones específicas que permitan que el deporte desarrolle realmente ese potencial. En el municipio de Segovia, desde el año 2009, se ha implantado un programa integral de deporte escolar, el PIDEMSG (Programa Integral de Deporte Escolar del Municipio de Segovia) que trata de promover la formación y participación deportiva de los escolares segovianos, incluyendo entre sus finalidades aspectos como "generar hábitos de práctica física-deportiva en la población"; "elevar los niveles de participación en actividad físico-deportiva de escolares de los dos géneros a través de un programa de deporte escolar formativo y global"; o "incrementar el bagaje motriz y la cultura deportiva de esta población". En el presente artículo se expone de forma detallada dicho programa y es analizado a través de la revisión de diferentes estudios que se han llevado a cabo sobre el mismo y que reafirman su carácter formativo, subrayando el potencial educativo que el deporte escolar puede desarrollar cuando se plantea adecuadamente.
Palabras clave: Deporte escolar, educación en valores, programas deportivos, hábitos positivos, participación.

MUSEO DEL JUEGO

Abstract:
Resumen del artículo en Inglés (no más de 250 palabras)
Sport is considered an educational and socializing tool very important, but the achievement of the educational goals attributed to it is not something that happens without more, thanks to its simple application. It is necessary to carry out proposals that must include specific actions that can really develop that potential. In the municipality of Segovia, since 2009, has been implemented a comprehensive program of school sport (PIDEMSG - Comprehensive Program Township School Sports Segovia) which aims to promote education and school sports participation in Segovia, including among its objectives purposes as "generate physical practice habits in the population "; "raise levels of participation in sport and physical activity of students of both genders through a sport school program formative and comprehensive" or "increase the baggage motor sport and culture of this population". This article describes the program and analyzes it through the review of research carried out on it. They reaffirm the formative character of the program, highlighting the potential that school sports can develop when it is raised properly.
Key words: (4-5) School sport, social and moral education, sports programs, positive habits, participation.

Recibido: 15 de Abril de 2013. Aceptado: 20 de mayo de 2013

MUSEO DEL JUEGO

INTRODUCCIÓN

La educación en valores, la formación integral y significativa de los escolares, constituye uno de los retos más importantes dentro de las finalidades del sistema educativo (L.O.E., Ley de Orgánica 2/2006, de 3 de mayo) y se erige en un elemento clave para la construcción de la sociedad. Por este motivo, nuestro artículo se centra en analizar la transmisión a los escolares de valores como igualdad, justicia, cooperación, respeto, generosidad, etc. a través de la práctica deportiva y nos vamos a centrar en el estudio de un contexto concreto, el Proyecto Integral de Deporte Escolar del Municipio de Segovia (PIDEMSG), como ejemplo de la labor que se puede desarrollar cuando se lleva a cabo un trabajo formativo adecuado con los niños y niñas, consiguiendo que el deporte sea realmente un medio formativo que genere actitudes adecuadas que puedan generar en el futuro personas implicadas en la construcción de una sociedad mejor.

El PIDEMSG ha supuesto un punto de inflexión en el deporte escolar en Segovia, su importancia ha hecho que se hayan venido desarrollando diversas investigaciones y publicaciones relacionadas con este programa en los últimos años y queremos contribuir a un mejor conocimiento del mismo, valorando los resultados que se consiguen en aspectos relacionados con la transmisión de valores a través de la utilización del deporte desde el análisis de los estudios que se han llevado a cabo sobre el mismo.

ESTADO DE LA CUESTIÓN: EL DEPORTE Y LA TRANSMISIÓN DE VALORES

Muchas son las ideas que se han desarrollado con relación a la utilización del deporte como agente transmisor de valores. A continuación vamos a exponer algunos aspectos que conlleva abordar la práctica deportiva desde esta perspectiva:

1.El deporte es una realidad social. Entre las diferentes formas de realización de actividad física de nuestra época, el deporte es el que tiene una mayor presencia social e incidencia en los modos de vida y comportamiento humanos (Castejón, 1995, 2004; Monjas, 1998, 2004; Amat y Batalla, 2000; Crum, 2005; Giménez, 2006). Esta idea es reconocida a nivel académico en el propio currículum de EF , está presente a diario en los medios de comunicación, con lo que esto puede suponer(López, 2001; García, 2005; Prat y Soler, 2006; Capllonch, 2007); y es motivo constante de conversación entre personas de todas las edades. Por tanto, siendo conscientes de esta realidad, hay que intentar utilizarla de forma que favorezca nuestros intereses educativos, pero sin perder de vista los peligros que encierra su uso inadecuado.

2. L*a simple práctica deportiva no favorece el desarrollo de valores,* sino que es necesario ponerse a ello de firme, es decir, trabajar intencionadamente (Gutiérrez, 1995; Devís, 1994, 1996; Velázquez, 2002; Contreras, 2006; Pérez Pueyo, 2007).

La actividad física y el deporte, por si mismos, no son generadores de valores sociales y personales, sí son excelentes terrenos de promoción y desarrollo de tales valores. Dependiendo siempre del uso, acertado o no, que de la actividad física se haga, se promocionarán valores loables para la persona y su colectividad, o, por el contrario, detestables para sí misma y su contexto social (Gutiérrez, 1995, 236).

De acuerdo con esta idea, y teniendo en cuenta su incuestionable presencia a nivel social, la acción más positiva será intentar *"Educar en el Deporte"* (y no para el Deporte), conseguir que los escolares aprendan y se eduquen a través del deporte: que respeten las normas, que trabajen en equipo, ¡que tengan una actitud crítica ante conductas y actuaciones negativas (discriminación, violencia, ...)!, que sean conscientes de las dimensiones sociales que envuelven al deporte, que mejoren motrizmente, ... En definitiva, es importante apostar por la utilización del deporte como elemento formativo, como alternativa para cambiar los usos inadecuados que del mismo se puedan hacer, y esa vertiente formativa puede tener varias dimensiones: como practicantes, como espectadores y como consumidores, en definitiva, como ciudadanos (Velázquez, 2002; Monjas, 2008; Chamero y Fraile, 2012). En esta línea queremos destacar la aportación de Castejón (2004) que alude a esta idea con el término *"Educación deportiva"* y analiza algunos de los factores que inciden en la misma: la actividad física, la competición y las reglas, siempre desde la base del respeto como valor fundamental asociado a la práctica deportiva, respeto no sólo a las reglas, también por uno mismo y por los demás.

Como señalan diversos autores (Velázquez, 2002; Prat y Soler, 2006; Ruíz, 2013) el hecho de que el deporte sea una realidad social no es el argumento principal para su utilización educativa, sino el hecho de que es un contenido con el que pueden establecerse procesos de diálogo, reflexión, debate, etc., en torno a los cuales podemos contribuir al desarrollo de un pensamiento crítico que genere actitudes promotoras de valores realmente positivos.

3. *Las posibilidades educativas que tiene el deporte, desde un punto de vista motriz, afectivo o social.* Muchos autores hablan sobre los valores educativos del deporte (Castejón, 1995, 2004; Gutiérrez, 1995; Fraile, 1996; Ama t y Batalla, 2000; Hernández Álvarez, 2002, 2005; Velázquez, 2002; Monjas, 2003, 2008 ; Sáenz-López, 2005; Zaulaika, 2005; Giménez, 2006; Ruíz, 2013...) pero es necesario resaltar una vez más la importancia de razonar esta postura y no

recurrir a tópicos sin demostrar, carentes de validez. Porque no debemos olvidar que serán las condiciones en las que se desarrollen las prácticas deportivas las que configuren el carácter educativo o no del deporte y en su definición, la orientación que den a las mismas organizadores, padres, amigos y, sobre todo, el modelo que transmita el educador que lleva a cabo las mismas será decisivo, como señalan diversos autores (Hernández Álvarez, 2002; Gutiérrez, 2003; Monjas, 2006; Chamero y Fraile, 2012). La figura del educador es clave. Su compromiso con el desarrollo de valores, con el respeto a las reglas, etc. va a ser el aspecto más determinante a la hora de definir una orientación u otra de la actividad. Un modelo formativo y educativo es muy posible si contamos con personas comprometidas en este sentido, y si además cuentan con el apoyo institucional de su centro, y del resto de referentes, el deporte educativo puede comenzar a ser una auténtica realidad.

Zulaika (2005) resume muy bien los beneficios físicos y psíquicos que puede aportar el deporte desde un punto de vista formativo: desarrollo del espíritu de solidaridad y el trabajo en equipo, promover la deportividad, el juego limpio y el fair-play, trabaja el autocontrol, aumenta el espíritu de superación,...

En definitiva, el deporte puede realmente constituir un recurso pedagógico de primer nivel, sólo tenemos que saber utilizarle.

Para terminar este apartado, no podemos obviar que el deporte se ha apoyado de forma habitual en justificaciones que le consideran como elemento de indudable valor educativo, pero es necesario que los razonamientos argumentados sean analizados con rigor, porque en muchos casos se confunde una simple relación con causa.

Lemas como "lo importante es participar", "mens sana in corpore sano", "fair-play" pueden convertirse en mensajes llenos de hipocresía que disfrazan la realidad de una actividad basada en la selección y discriminación, donde el vencedor es destacado y el perdedor humillado, donde finalmente lo único importante es ganar como sea, todo vale (Monjas, 2008, 44-45).

Son muchos los autores (Coakley, 1990; Devís, 1995; Cortés, Astraín y Barbero, 1996; Velázquez, 2002; Zulaika, 2005; Monjas, 2008) que analizan esta "otra cara de la moneda", las creencias erróneas (el deporte forma el carácter, produce excelencia); intereses inapropiados (el deporte como promotor de la élite o como mercado comercial), los tópicos que le asocian a la salud, etc. Por tanto, a la luz de este análisis, es clave ser conscientes del fenómeno deportivo, considerarle desde una perspectiva multidimensional que nos aleje de posturas acríticas que lo consideran un "bien natural", de modo que cuando sea usado seamos conscientes de sus problemas y limitaciones y sepamos convertirle en un hecho educativo de verdad.

MUSEO DEL JUEGO

UNA PROPUESTA DE DEPORTE ESCOLAR ALTERNATIVA: EL PIDEMSG

El PIDEMSG. RECORRIDO HISTÓRICO

La colaboración del Ayuntamiento de Segovia y la Universidad de Valladolid (UVA) en torno al deporte escolar se remonta al año 2002 y se produce en el marco del programa de Juegos Escolares a través del convenio de colaboración "Iniciación Deportiva Extraescolar". El programa de deporte escolar de la ciudad no sufre una modificación importante hasta el curso 2008-2009, que es cuando se implanta por primera vez un programa integral de deporte escolar en el municipio de Segovia (PIDEMSG), asesorado por la Escuela Universitaria de Magisterio (Pérez-Brunicardi, 2011).

Durante el transcurso de la primera colaboración entre ambas instituciones comienzan a surgir las primeras previsiones respecto a la necesidad de llevar a cabo un proceso de evolución del deporte escolar en el municipio, ya que los juegos escolares institucionales, que reproducían un modelo deportivo federado, eran la única propuesta hasta entonces. En la línea de lo que exponen Clemente y Zaragoza (2004) se trataba de evolucionar desde el modelo tradicional o específico a un modelo multipropósito o alternativo. De acuerdo con el diagnóstico que se recoge en las investigaciones más importantes sobre el deporte escolar llevadas a cabo en Segovia (Pérez Brunicardi, 2011; Gonzalo, 2012; González, 2012), se percibe la necesidad de alejar el deporte escolar del ámbito competitivo y distanciarle del deporte federado, surgiendo de este modo la necesidad de crear un programa organizado, educativo y que sedujese al alumnado, abandonando la conexión entre deporte escolar y deporte con un fuerte enfoque competitivo que era el habitual en el municipio, , siendo una labor llevada a cabo mayormente por clubes federados (Pérez-Brunicardi, 2011). El nuevo modelo se sitúa en lo que Clemente y Zaragoza (2004) definen como "modelo multipropósito formativo", con finalidades claramente conectadas con la educación, que superan el carácter recreativo propio de otros enfoques multipropósito que denominan "de esparcimiento".

Manrique, López, Monjas, Barba y Gea (2011) mencionan que una vez realizado el proceso de diagnóstico, un aspecto que resultaba preocupante era la precaria formación inicial que poseían los técnicos encargados del deporte escolar en los centros educativos de Segovia. A pesar de ello, todos los agentes implicados coinciden en la importancia de otorgar una finalidad formativa y educativa al deporte escolar y reaparece nuevamente la idea de que el deporte escolar debe complementarse con el federado. Además, surgen también

MUSEO DEL JUEGO

quejas recurrentes hacia la infraestructura y materiales para realizar las actividades de deporte escolar, quedando manifiestas las diferencias en este aspecto, entre los centros educativos públicos y concertados (Manrique, López, Pérez-Brunicardi et al, 2011).

En Enero de 2009 el Instituto Municipal de Deportes (IMD) del Ayuntamiento de la ciudad y la Escuela Universitaria de Magisterio existente en la localidad, perteneciente a la UVA firmaron un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos en materia de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Educación Física y el Deporte. Dicho convenio tenía la pretensión, por parte de la UVA, de desarrollar un programa de investigación que comprenda, en primer lugar, un diagnóstico de la situación del Deporte en Edad Escolar en el municipio; en segundo lugar, el desarrollo de un Plan de Actuación para la mejora del mismo; y en tercer lugar, evaluarlo y ponerlo de nuevo en práctica un segundo año (Manrique, González et al, 2011; González, 2012).

Así, el PIDEMSG se enmarca dentro de un proyecto I+D+i para transformar el deporte escolar municipal, que posee como objetivo el desarrollar, a partir de un diagnóstico inicial, un plan integral de actividad física regular en la población infantil y juvenil de la ciudad, con edades entre los 6 a los 16 años (Manrique, López et al, 2011). No obstante, cabe destacar que en la actualidad, debido a los resultados obtenidos a lo largo de estos años, la franja de edad que abarca el programa se ha ampliado y se sitúa entre los 4 y los 16 años. Los monitores que desarrollan el programa de deporte escolar en los colegios son alumnos de la universidad y reciben formación específica. El PIDEMSG tiene un carácter polideportivo, promueve el aprendizaje de diferentes actividades físico-deportivas y la iniciación a una amplia variedad de modalidades deportivas, tanto a lo largo de cada curso como a lo largo del programa en sí (Martínez, Pérez y López, 2012).

A partir de estas ideas, se implementa a lo largo del curso 2009-2010 un nuevo modelo de deporte escolar, con el que se busca desarrollar por primera vez en la ciudad un modelo de transformación social a través del programa de deporte escolar (Manrique, López et al, 2011).

El Instituto Municipal de Deportes (IMD) del Ayuntamiento de la ciudad de Segovia es el organismo que apoyó la implantación de este programa, desde una premisa fundamental, no se trata de un modelo alternativo al modelo tradicional habitual, sino que se constituye como el modelo de deporte escolar "oficial", es decir, no hay un modelo de deporte escolar con enfoque de competición como hasta entonces, aunque sea en paralelo. Además, la evolución a nivel cronológico de la propuesta se ha caracterizado por la continuidad, de modo que el IMD ha apoyado la prolongación del programa de

MUSEO DEL JUEGO

deporte escolar, y actualmente está en vigor un nuevo convenio de mutua colaboración con una duración de cuatro años (2011-2014). En este acuerdo establece una subvención por parte del Ayuntamiento de la ciudad a la Universidad de Valladolid con motivo de la realización y desarrollo de iniciativas de promoción de la práctica de actividad física, así como actividades de investigación en este mismo ámbito, para el "desarrollo de un proyecto integral de Deporte Escolar, para la franja de población de 4 a 16 años en el municipio de Segovia".

CARACTERÍSTICAS DEL PIDEMSG

El PIDEMSG tiene unas señas de identidad claras, basadas en promover la formación y participación a través del deporte. Estas señas son recogidas en los objetivos del programa, que son los siguientes (Manrique, López et al, 2011): (1) Permitir la mejora de la calidad del Deporte Escolar en Segovia; (2) Incrementar el nivel de realización de actividad física regular en la franja de población de 7-14 años en la ciudad de Segovia; (3) Mejorar la satisfacción de los participantes en el programa; (4) Generar hábitos de práctica física-deportiva en la población y disminuir los niveles de obesidad de los participantes en el programa; (5) Elevar los niveles de participación en actividad físico-deportiva de escolares de los dos géneros a través de un programa de Deporte Escolar formativo y global; (6) Incrementar el bagaje motriz y la cultura deportiva de esta población; (7) Evitar situaciones de especialización precoz, por sus efectos negativos a nivel personal y deportivo; (8) Mejorar de la condición física, habilidad motriz y competencia deportiva de la población escolar segoviana; (9) Consolidar una estructura de deporte y actividad física a nivel escolar; (10) Introducir nuevas formas de coeducar y enseñar desde la perspectiva de género y mejorar los instrumentos de educación no formal para la concienciación social en materia deportiva; (11) Crear un marco estable de trabajo, intercambio y colaboración de todos los agentes sociales y educativos; (12) Establecer un programa de formación inicial y permanente de los técnicos deportivos encargados de llevar a cabo el Deporte Escolar.

El PIDEMSG recoge y aplica algunos planteamientos básicos de programas y modelos ya elaborados anteriormente, recogiendo ideas de experiencias puestas en práctica en otros lugares de España (Álamo, 1998; Fraile, 1996; Fraile et al, 2001; Romero, 1998) y lo hace desde una perspectiva constructiva y crítica, buscando un modelo alternativo al enfoque competitivo que se había hecho hasta ese momento en los Juegos Escolares de la provincia.

MUSEO DEL JUEGO

Las principales motivaciones que llevaron a poner en práctica este proyecto se refieren, fundamentalmente, a la carencia de este tipo de actuaciones a nivel local (Arranz, 2010).

El PIDEMSG tiene como referencia de base considerar el deporte escolar como una actividad orientada a la educación integral, teniendo como objetivo ofrecer una formación que permita al sujeto una práctica continua del deporte, evitando un alto grado de especialización y sin orientarse a la competición, contextualizando las diversas prácticas deportivas a las capacidades y edades de los participantes.

"El PIDEMSG también incide en planteamientos más coherentes con la formación integral de los escolares, como la consolidación de hábitos de práctica deportiva, la iniciación a la comprensión de la lógica interna de un amplio número de deportes, el desarrollo de valores relacionados con la inclusión, la coeducación, el juego limpio y el respeto de las normas, etc." (Martínez, Pérez y López, 2012,9).

Es inevitable establecer comparaciones, relacionar el PIDEMSG y el deporte escolar llevado a cabo en los clubs deportivos. Si se quisiera valorar los resultados que ofrece cada propuesta, sería necesario tener en cuenta una cuestión fundamental, el rendimiento deportivo no debería ser el único indicador para definir los puntos fuertes o débiles de cada modalidad. Si se considera adecuado que el modelo de deporte escolar tenga en cuenta en primer lugar los derechos de los niños, como por ejemplo a participar, a competir en igualdad de condiciones, a tener unos educadores competentes, etc., la propuesta que desarrolla el PIDEMSG está en clara ventaja, pues parte de una idea clave: adaptar la actividad a los participantes, valorando más los aspectos relacionados con la educación en valores que el rendimiento.

Una característica inherente al programa es que todos los centros del municipio de Segovia, tanto públicos como concertados, tienen la posibilidad adscribirse al programa mediante dos modalidades: (a) El propio programa se encarga de buscar y formar a los monitores y monitoras que se encargarán de desarrollar cada módulo. Esta opción se lleva a cabo en 18 de los 21 centros que existen en Segovia; (b)-los centros se buscan y pagan a sus propios monitores, pero participan en los encuentros de los viernes de forma regular; esta modalidad la han preferido dos colegios concertados y uno público.

En definitiva, el programa es ofrecido a toda la población en edad escolar del municipio, incluyendo al alumnado de los barrios incorporados, aunque en este caso a veces es necesario agrupar niños y niñas de edades diferentes para poder completar los grupos, ya que los centros escolares son poco numerosos. Las actividades se

MUSEO DEL JUEGO

llevan a cabo en cada uno de los centros o en instalaciones habilitados para la práctica deportiva. La organización corre a cargo de los propios centros y tiene lugar en horario extraescolar, pero dentro de la jornada oficial de tarde del centro. Los grupos son heterogéneos y el programa es gratuito, por lo que puede participar cualquier escolar, independientemente de la situación económica vivida en el ámbito familiar. Cumple de este modo el PIDEMSG con una de sus ideas de base, el carácter integrador desde el fomento de la participación en las actividades físico-deportivas.

El programa se articula en torno a seis agentes clave:

(a) Investigadores, profesorado de la universidad que ha planificado y puesto en funcionamiento dicho programa. Son los encargados del diseño, asesoramiento y evaluación del PIDEMSG y su labor se enmarca en un proyecto I+D+i promovido por el Ayuntamiento de Segovia y reafirmado a través de convocatorias públicas de proyectos de investigación de carácter autonómico y nacional.[i]

(b) Coordinadores, son dos personas tituladas universitarias que coordinan el funcionamiento del programa, con estas funciones: asignación de monitores en los colegios, asesoramiento en el desarrollo de las sesiones que estos realizan mediante visitas a los centros educativos, coordinación con los centros educativos, realización de seminarios y encuentros, etc.

(c) Profesorado de referencia en los centros educativos, habitualmente de EF, que se encargan de colaborar en la organización de las actividades deportivas del centro y sirven de referencia a monitores y coordinadores, ya que el programa pretende estar en conexión permanente con los centros educativos.

(d) Los monitores, que son alumnos universitarios, habitualmente de la E.U. de Magisterio. Su formación se desarrolla a través de un curso inicial y semanalmente realizan seminarios para poner en común cualquier problema o duda que les pueda surgir en el centro o durante el desarrollo de los entrenamientos y encuentros, de modo que se asegure una formación continuada. También reciben una beca de formación cuya cuantía depende del número de horas que contabilicen dedicadas al proyecto.

(e) Los padres, apoyo clave para un buen funcionamiento del programa.

(f) Técnico deportivo de la Universidad, enlace entre las dos instituciones: Universidad (Uva) y el Instituto Municipal de Deportes (IMD), que sirve de soporte administrativo para las gestiones relacionadas con la asignación de espacios deportivos, distribución de

MUSEO DEL JUEGO

material, gestión de las inscripciones y del seguro de deporte escolar y consecución de la financiación necesaria para mantener el programa en marcha y lograr mejorarlo año tras año.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Los escolares se distribuyen en cuatro categorías:

- Actividad física jugada, para 2º y 3º de Infantil (4-6 años)
- Prebenjamín, para primer ciclo de primaria (6-8 años).
- Benjamín, para segundo ciclo de primaria (8-10 años).
- Alevín, para tercer ciclo de primaria (10-12 años).

Para desarrollar el programa se llevan a cabo dos tipos de actividades fundamentales: los entrenamientos y los encuentros de los viernes.

El PIDEMSG establece la realización de dos entrenamientos semanales (excepto en AFJ que realizan uno) de los escolares con sus monitores en sus propios centros o pabellones cubiertos cercanos al centro entre semana y dedica los viernes a hacer encuentros o competiciones entre los diferentes colegios. El enfoque de las sesiones es claramente formativo:

"Más que entrenamientos son sesiones de aprendizaje, pues el objetivo de rendimiento implícito en el concepto entrenamiento es una prioridad muy secundaria… se procura implicar a los escolares en sus propios aprendizajes, a través de metodologías participativas y comprensivas." (Martínez, Pérez y López, 2012,10).

Como complemento a los entrenamientos que se llevan a cabo en cada centro educativo, se desarrollan los viernes unos encuentros en los que los niños y niñas de todos los centros de una misma categoría practican la actividad o deporte que han estado practicando durante las semanas previas. Los encuentros se celebran cada dos semanas para las categorías benjamín y alevín (segundo y tercer ciclo de Primaria), una vez al mes para los grupos de primer ciclo de Primaria y para los grupos de Educación Infantil. Al igual que los entrenamientos, los encuentros tratan de ser formativos y constituyen el elemento clave del programa para fomentar valores como la participación en integración, ya que se llevan a cabo con un formato de todos contra todos, con partidos de corta duración, en los que hay muchas rotaciones y con una filosofía de máxima participación e integración. Además, no hay resultados oficiales ni clasificaciones para subrayar el enfoque participativo, introduciendo modificaciones a algunas de las reglas básicas del deporte, siempre que no alteren la lógica interna del mismo, y se llevan a cabo

MUSEO DEL JUEGO

diversas acciones para reforzar el enfoque formativo del proyecto, ya que se busca que la competición sea formativa, poniendo el énfasis en enseñar a jugar y aprender a convivir, a divertirse jugando y a utilizar la actividad física y deportiva desde un enfoque de educación en valores:

"… se permite la posibilidad de juntar a niñas y niños de diferentes colegios para formar algunos de los equipos y equilibrar el número de participantes. En los encuentros la duración de los partidos suele estar en torno a los diez minutos y es habitual que haya numerosos cambios, de modo que todas las niñas y niños jueguen un tiempo similar, independientemente de su nivel de habilidad y dominio del deporte concreto que se esté practicando. En la mayoría de los encuentros se establece una rotación entre todos los equipos, de modo que todos puedan jugar contra todos, y sumen en torno a 6-7 partidos en cada encuentro. Al finalizar cada partido las niñas y niños de los dos equipos se dan la mano y se felicitan mutuamente. Los árbitros tienen una función predominantemente didáctica, de modo que no se limitan a pitar las faltas, sino que explican al niño implicado qué norma o regla de juego se ha saltado, dado que es una actividad deportiva de iniciación y muchos niños aún no dominan correctamente las normas de cada deporte" (Martínez, Pérez y López, 2012, 10).

CONTENIDOS Y ENFOQUE METODOLÓGICO

El programa tiene carácter polideportivo, promoviendo el aprendizaje y la iniciación a una amplia variedad de modalidades deportivas, tanto a lo largo de cada curso, como en el desarrollo total del programa. En el cuadro 1 puede apreciarse una perspectiva general de los contenidos de forma secuenciada, clarificando el planteamiento que tiene lugar en las edades iniciales de educación infantil

MUSEO DEL JUEGO

Tabla 1: Contenidos del PIDEMSG secuenciados en sus diferentes niveles (Martínez, Pérez y López, 2012, 8).

El PIDEMSG en infantil		El PIDEMSG en Primaria		
Objetivos	Contenidos	Prebenjamín	Benjamín	Alevín
Enseñar-consolidar rutinas (hábitos saludables, asambleas, …) Desarrollar la motricidad general básica Trabajar el manejo de móviles (desplazamientos, transportes …) Interiorizar las reglas básicas de los juegos colectivos (turnos, participación, espacio, …)	Motricidad infantil básica	Juegos cooperativos. Habilidades físicas básicas	Minibaloncesto	Minibaloncesto
	Canciones y juegos motrices	Juegos bate y campo	Minibalonmano	Minibalonmano
	Espacios de acción-aventura	Juegos de invasión	Minihockey	Minivoley
	Juegos motores	Habilidades atléticas	Iniciación al atletismo	Iniciación al atletismo
	Juego simbólico	Habilidades deportivas	Rugby escolar	Rugby escolar
		Actividad física jugada	Mini-fútbolsala	Mini-Fútbolsala

Este programa está encaminado a mostrar una forma diferente de hacer deporte, menos competitivo y con mayor variedad de actividades; es decir, con un enfoque multideportivo y alternativo al deporte convencional.

Es un modelo de Deporte Escolar que se plantea como una alternativa al tradicional y la característica que va a condicionar el planteamiento de las prácticas deportivas y actividades que se organicen va a ser el modelo de enseñanza deportiva, el cual se basa se basa en la Enseñanza para la Comprensión, por entender que es el

MUSEO DEL JUEGO

modelo que mejor se ajusta a los intereses formativos buscados. Este modelo es introducido en España por los profesores Devís y Peiró (1992), inclinándose por una enseñanza que busca fundamentalmente la comprensión de los principios tácticos básicos de los diferentes grupos de deportes mediante la comprensión. El programa sigue la idea desarrollada por Monjas (2006, 2008), que plantea una doble acepción al término "comprensión", que puede referirse, además de a los aspectos tácticos deportivos, a la necesidad de que los participantes comprendan también aspectos actitudinales:

"… hay una doble perspectiva a la palabra comprensión: comprender la naturaleza táctica del juego y comprender a los demás, ser capaces de pensar en nuestros compañeros, darnos cuenta de su situación, tener la capacidad de empatizar" (Monjas, 2006,169).

Por tanto, el PIDEMSG toma como base a nivel metodológico el modelo comprensivo (Thorpe y Bunker, 1989; Devís y Peiró, 1992), y coincide con el planteamiento de la propuesta metodológica de Monjas (2008) la "Enseñanza para la comprensión y la participación". Esto significa no dejar de lado las dimensiones afectivas en la práctica deportiva, que son otro aspecto básico en el aprendizaje y no sólo fijarnos en el ámbito cognitivo, base del modelo, pero no su único centro de atención. Es un modelo para todos los niños y niñas.

LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL PIDEMSG

El planteamiento del proyecto incide en valores como el respeto de las reglas, el juego limpio, la integración, la participación conjunta de chicos y chicas, la coeducación, el carácter no competitivo y la interrelación positiva de convivencia; para que los niños y las niñas aprendan a encontrar en los participantes de otros colegios compañeros de juego. La consecución de estas metas no se puede generar de forma espontánea, es necesaria la labor adecuada de los diferentes agentes, en especial, monitores y coordinadores, desarrollando sesiones apropiadas y a través de los encuentros donde se pone de manifiesto verdaderamente el aprendizaje.

ANÁLISIS DEL PIDEMSG A PARTIR DE LOS DIFERENTES ESTUDIOS LLEVADOS A CABO SOBRE EL MISMO

Para valorar lo que ha supuesto el PIDEMSG, como punto de inflexión en el deporte escolar municipal, debemos destacar que en los últimos años han sido numerosas las investigaciones y publicaciones relacionadas con este programa (González, 2012; González, Manrique y López, 2011; Gonzalo, 2012; Gonzálo; Manrique, Monjas y López, 2011; López, Gea, Barba y Barrientos,

MUSEO DEL JUEGO

2011; Manrique, Gea Álvaro y Rodríguez, 2011; Manrique, González et al, 2011; Manrique, Gea, Álvaro, 2012; Manrique, López, Pérez et al, 2011; Manrique, Pérez et al, 2011; Manrique, López et al , 2011; Martínez, Pérez-Brunicardi y López, 2012; Monjas, Martínez y Vázquez, 2011; Pérez- Brunicardi, 2007; Pérez-Brunicardi, 2011).

En este apartado vamos a resumir los estudios e investigaciones que han tratado este tema para extraer unas ideas y conclusiones que permitan valorar si realmente el PIDEMSG es una propuesta que utiliza el deporte de un modo verdaderamente formativo.

MUSEO DEL JUEGO

Tabla 2.- Resumen de las investigaciones desarrolladas con relación al PIDEMSG[ii] (elaboración propia).

AUTOR/ES (AÑO)	TÍTULO (TIPO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	DISEÑO	PRINCIPALES IDEAS Y CONCLUSIONES
Gea, J.M. (2010)	*Estudio de la condición física de los escolares de 3º ciclo de primaria de Segovia y su relación con la salud.*	Se estudian los niveles de condición física para establecer su relación con la salud de los escolares segovianos en el 3º ciclo de Primaria y se comparan con otras poblaciones.	Estudio comparativo desarrollado a partir de test de valoración física , porcentaje graso y pruebas antropométricas.	El estudio no aporta conclusiones significativas sobre la influencia del PIDEMSG con relación a los indicadores objeto de estudio. El PIDEMSG no busca únicamente mejorar objetivamente la condición física, también una motivación positiva hacia la actividad físico deportiva para favorecer la posterior adherencia de la población a la práctica deportiva.
Pérez Brunicardi, D. (2011)	*Buscando un modelo de deporte escolar para el municipio de Segovia. Un estudio a partir de las valoraciones, intereses y actitudes de sus agentes implicados* (Tesis Doctoral)	Desarrolla la visión, actitudes y acciones de los agentes del deporte escolar de Segovia como referencia para la elaboración de un modelo de deporte escolar educativo, alternativo al modelo competitivo y de rendimiento.	Estudio cualitativo basado en grupos de discusión con los diferentes agentes implicados en el deporte escolar, entrevistas y un profundo análisis documental sobre la temática.	Los escolares y el profesorado se muestran favorables a un modelo alternativo de deporte escolar. Es necesario mejorar la implicación del profesorado de EF en el deporte escolar, así como la formación de los monitores para que pueda ser más formativo. Las familias ven el deporte como una fuente de valores positivos, cuestionando enfoques competitivos.

MUSEO DEL JUEGO

AUTOR/ES (AÑO)	TÍTULO (TIPO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	DISEÑO	PRINCIPALES IDEAS Y CONCLUSIONES
Carter, B. (2012)	*La integración del alumnado inmigrante en el PIDEMSG* (Trabajo Fin de Máster).	Estudia la situación del alumnado inmigrante dentro del PIDEMSG	Estudio de casos aplicando entrevistas y observación semi-participante.	Es significativo que el PIDEMSG favorece la integración y la comunicación intercultural debido a sus características pedagógicas y el desarrollo de valores educativos.
Escudero, J.A. (2012)	*La participación femenina en el programa integral de deporte escolar del Municipio de Segovia* (Trabajo Fin de Máster)	En este estudio se analiza la participación de las chicas inscritas en el PIDEMSG.	Estudio de caso apoyado en entrevistas a monitores, coordinadores y escolares, la observación participante y no participante y el cuaderno de investigación.	El PIDEMSG busca la máxima participación de los participantes Las niñas participan cualitativamente menos que los niños. Existen ideales tradicionales que condicionan la participación femenina en las actividades deportivas en general. La opinión de los diferentes agentes es bastante positiva con relación a la participación femenina.
Hortal, R. M. (2012)	*Evaluación del funcionamiento del Programa integral de Deporte Escolar durante el curso 2010-2011 (TFM)*.	Se evalúa el 2º curso del PIDEMSG, comparando los datos con la evaluación del 1º año de implantación del mismo.	Metodología cuantitativa, con un cuestionario diseñado para el estudio, con una escala tipo Likert de 5 niveles.	Hay una satisfacción general entre los diferentes agentes del PIDEMSG. Aspectos a mejorar: la información a los padres y que insistan más los monitores en trabajar cada día sobre lo qué se aprende en cada sesión.

MUSEO DEL JUEGO

AUTOR/ES (AÑO)	TÍTULO (TIPO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	DISEÑO	PRINCIPALES IDEAS Y CONCLUSIONES
González, M. (2012)	*Evaluación del funcionamiento del primer curso de implantación de un Programa Integral de Deporte Escolar en Educación Primaria en el municipio de Segovia* (Tesis Doctoral).	Desarrolla la evaluación y seguimiento del PIDEMSG en su primer año de funcionamiento con el fin de buscar propuestas de mejora para el mismo	Se trata de una evaluación de programas llevada a cabo utilizando entrevista estructurada a través de un cuestionario, entrevista y un exhaustivo análisis documental.	Hay una satisfacción general con el programa por parte de todos los agentes implicados en el mismo, en especial con la filosofía participativa, la metodología y los contenidos. Se debe mejorar la coordinación entre el programa y los centros educativos. La transmisión de valores es muy positiva. Existen dificultades para desarrollar la propuesta por parte de los monitores por carencias formativas, lo que les hace recurrir en ocasiones a metodologías poco participativas.
Gonzalo, L.A. (2012)	*Diagnóstico de la situación del Deporte en Edad Escolar en la Ciudad de Segovia* (Tesis Doctoral).	Analiza las opiniones sobre el deporte escolar para hacer una propuesta coherente con las mismas	Estudio de caso desarrollado con cuestionarios y grupos de discusión.	Se ratifica la importancia de los referentes de los escolares a la hora de transmitirles hábitos adecuados con relación a la actividad física y deportiva. Es destacado el carácter educativo y la transmisión de valores que se puede lograr a través de la actividad físico-deportiva con un programa como el

MUSEO DEL JUEGO

				PIDEMSG. Son señaladas unas líneas de actuación futuras para mejorar el programa, entre las que destaca la utilización de la evaluación como estrategia de mejora para los programas de deporte escolar y la necesidad de establecer programas de formación inicial y permanente de los técnicos encargados de llevar a a cabo el deporte escolar.
Ponce, A. (2012)	*La transferencia de valores a través de la práctica deportiva. Un estudio de caso: la transferencia entre el programa de deporte escolar de la ciudad de Segovia y el deporte federado* (TFM)	Estudia los efectos que el PIDEMSG tiene con relación a la transmisión de actitudes y valores positivos en los escolares y si se producen cambios cuando participan en deporte federado.	Estudio de casos evaluativo, desarrollado con observación participante, entrevistas grupales a padres y escolares y dilemas grupales	Los participantes muestran una disposición favorable a desarrollar actitudes positivas con relación a la práctica deportiva en contextos competitivos, pero encuentran problemas, fundamentalmente debido a la directividad de los entrenadores. El alumnado trabaja mejor cuando recibe responsabilidades. En el PIDEMSG se sienten parte activa del proceso, sus ideas son importantes y eso favorece la participación y el desarrollo de conductas favorables.

MUSEO DEL JUEGO

AUTOR/ES (AÑO)	TÍTULO (TIPO DE TRABAJO)	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	DISEÑO	PRINCIPALES IDEAS Y CONCLUSIONES
Medina, J. (2013)	*El deporte escolar como actividad generadora de actitudes y valores. Análisis de la observación realizada en los encuentros de la categoría alevín* (Trabajo Fin de Grado)	Se centra en analizar las conductas de los alumnos participantes en el PIDEMSG durante la realización de los encuentros y valorar si el desarrollo de los encuentros favorece la socialización entre los participantes.	Investigación-acción basada en la utilización de hojas de observación diseñadas para el estudio.	El ambiente de los encuentros en el PIDEMSG favorece la buena relación entre todos los participantes en los mismos. La filosofía de participación es asimilada por los escolares con agrado. Se ve una evolución positiva en actitudes de compañerismo, igualdad, cooperación y respeto a las reglas, que se dan con asiduidad en los encuentros. Es necesario insistir en las actitudes de respeto al material con normas al comienzo de la actividad.
Ponce, A. (2013)	*Iniciación a la investigación. Análisis de valores en la educación física y en el deporte escolar: estudio de caso* (TFG)	En este estudio se valoran las actitudes y valores de los escolares del PIDEMSG a través de las opiniones de todos los agentes del programa.	Estudio de caso con 4 alumnos participantes en el programa, mediante entrevistas y observación participante.	Los escolares se muestran de acuerdo con un enfoque participativo, colaborativo y saludable en el deporte escolar. El PIDEMSG contribuye a generar hábitos positivos en la práctica deportiva. Destaca la progresión de los escolares en autonomía y responsabilidad en el deporte.

MUSEO DEL JUEGO

IDEAS Y CONCLUSIONES FINALES

Las principales ideas que queremos destacar a partir del análisis del PIDEMSG en base a todos los estudios desarrollados sobre él mismo son las siguientes:

- El PIDEMS es una propuesta que se corresponde con un modelo de deporte escolar alternativo, centrado en una práctica deportiva formativa basada en la participación y la cooperación de todos los participantes. Los estudios desarrollados justifican con claridad dos argumentos muy sólidos favorables al desarrollo de este tipo de propuestas: en primer lugar, los agentes implicados en el deporte escolar coinciden a la hora de subrayar que es necesario ofertar modelos con estas características que planteen opciones diferentes a los modelos tradicionales basados en la competición; y en segundo lugar, una vez desarrollado el modelo, su evaluación es muy positiva con relación a la transmisión de valores positivos que se genera través de la realización de deporte desde un enfoque de este tipo.
- Los diferentes estudios subrayan la relación positiva entre el programa y el desarrollo de actitudes y valores positivos, destacando especialmente aspectos como el compañerismo, la cooperación, la igualdad, el respeto a las reglas y la integración, favoreciendo de modo especial la implicación del alumnado inmigrante. Es necesario mejorar aspectos como el respeto al material o la participación consensuada en la modificación de reglas para favorecer la autonomía y responsabilidad.
- Es conveniente buscar líneas de actuación que favorezcan la mejora de la participación femenina en el programa, indagando con mayor profundidad sobre las razones por las que la participación femenina es menor, aunque como apunta Gonzalo (2012), en comparación con otros estudios el porcentaje de participación de las chicas es superior, lo que sin embargo no debe impedir la búsqueda de acciones que promuevan una mejor participación de las chicas.
- La formación de los monitores es un aspecto clave para el buen desarrollo de un proyecto de deporte escolar formativo, ya que es necesario que estén involucrados en las actividades, sepan desarrollar las metodologías adecuadas y sean referentes con su conducta para promover actitudes positivas en los escolares. En este sentido, es uno de los puntos a reforzar en el proyecto, ya que en varios de los estudios se aprecian carencias a este nivel. Sería positivo plantear alternativas que enriquezcan el actual plan de formación.
- La figura del monitor-educador es un aspecto clave para una buena transmisión de valores, siendo mucho más complicado cuando esa labor es ejercida de un modo directivo que impide la participación e implicación de los escolares.

- El PIDEMSG contribuye positivamente a la socialización de los participantes y los agentes que toman parte en el proyecto tienen buenas expectativas respecto a la posibilidad de contribuir al desarrollo de hábitos relacionados con la práctica de actividad físico-deportiva en el futuro, especialmente con el alumnado al que no le agrada un modelo deportivo basado en la competición.

En definitiva, el presente trabajo nos deja una idea final muy significativa: si queremos que la actividad físico-deportiva sea un instrumento que contribuya a una adecuada transmisión de valores, es necesario desarrollar propuestas coherentes, que pongan el acento en la participación y el desarrollo de actitudes positivas, centradas en los participantes y con una finalidad claramente formativa. El PIDEMSG puede ser un buen ejemplo a este nivel, y esperamos que la difusión de este estudio pueda servir de referencia para intentar aplicar este tipo de planteamientos en el deporte escolar en diferentes contextos. No obstante, existen aspectos mejorables y la continuidad de los estudios y evaluaciones del citado proyecto son fundamentales para seguir avanzando en la búsqueda del mejor modelo formativo para los escolares que, en definitiva, son los principales protagonistas y serán los grandes beneficiados, sobre todo, si somos capaces de generar actitudes positivas que contribuyan a mejorar su actitud, y por tanto, la de la población en general, hacia la práctica de actividad físico-deportiva.

NOTAS AL PIE DE PÁGINA

i El PIDEMS, aparte del convenio Ayuntamiento de Segovia-Universidad de Valladolid, ha sido objeto de financiación a través de los siguientes proyectos de investigación:

"Planificación y desarrollo de un programa de actividad física regular para la franja de población de 8-16 años en la ciudad de Segovia. Actividad Física Regular, Obesidad y Salud. Diagnóstico de la situación del Deporte en Edad Escolar en la ciudad de Segovia y desarrollo de un Plan de actuación para la mejora del mismo". Proyecto I+d+i de la Junta de Castilla y León, desarrollado entre 2008 y 2010 (subvención 38.340 Euros).

"Transformar el modelo de Deporte Escolar de toda la ciudad por un modelo de Deporte Escolar para la convivencia y la integración, de carácter polideportivo en la ciudad de Segovia. La importancia de la educación en valores en el desarrollo práctico del deporte escolar. Proyecto del Consejo Superior de Deportes para el año 2010 dentro de la campaña "Actuaciones contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte" (subvención de 4.577 Euros).

ii Las investigaciones referenciadas pueden consultarse en el repositorio documental de la Universidad de Valladolid (http://uvadoc.uva.es)

MUSEO DEL JUEGO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álamo, J.M. (2001) *Análisis del deporte escolar en la isla de Gran Canaria. Hacia un modelo de deporte escolar.* (Tesis Doctoral). Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Amat, M. y Batalla, A. (2000) Deporte y educación en valores. *Aula de Innovación Educativa*, 91, 10-13.

Arranz , J. (2010). Plan integral para el deporte en edad escolar en la ciudad de Segovia. Proyecto experimental para el curso 2009-2010. *XI Congreso Internacional de Ciudades educadoras*. 22-25 abril. Guadalajara, Jalisco (México).

Capllonch, M. (2007) Buenas prácticas en el uso de las TIC en la educación física escolar. *Tándem. Didáctica de la EF*, 25,77-80.

Carter, B. (2012). La integración del alumnado inmigrante en el programa de deporte escolar de Segovia (Trabajo Fin de Máster). Segovia: Universidad de Valladolid.

Castejón, F.J. (1995) *Fundamentos de Iniciación Deportiva y Actividades Físicas*. Madrid: Dykinson.

Castejón, F.J. (2004) Una aproximación a la utilización del deporte. Educación deportiva. R*evista digital lecturas de EF y deportes. www.efdeportes.com*, 77 [Consulta: 2013, 25 de Abril].

Chamero y Fraile (2012) Educación y deporte: relaciones, construcciones e influencias mutuas. *Revista Wanceulen Digital www.wanceulen.com/Revista* nº 9 [Consulta: 2013, 28 de Abril].

Clemente, J.J. y Zaragoza, J. (2004) El técnico deportivo-educador como pieza fundamental en el proceso de aprendizaje. En Nuviala, A.; Clemente, J.J. y Zaragaoza, j. (Coords.) *El deporte escolar desde la perspectiva municipal* (140-156). Huesca: Ayuntamiento de Huesca.

Coakley, J. (1990) *Sport in society. Issues and controversies.* Boston: Times Mirror/Mosby College.

Contreras, O. (2006) El carácter problemático del aprendizaje de los valores en el deporte. *Aulas de Verano*, 181-205. Secretaría General Técnica. MEC

Cortés, N.; Astraín, C.; Barbero, J.I. (1996). El deporte en la escuela. Narración en torno a una práctica de investigación-acción. En Pastor, J.L. et al.. Actas del III Congreso Nacional de Facultades de Educación y XIV de Escuelas Universitarias de Magisterio.(31 -38). Universidad de Alcalá. Guadalajara.

MUSEO DEL JUEGO

Crum, B. (2005) "Educación a través del deporte" Un lema para la EF escolar, un callejón sin salida, una alternativa y algunas características para una EF de calidad. *Aulas de Verano,* 179-197. Secretaría General Técnica. MEC.

Devís, J. (1994) *Educación Física y desarrollo del currículum. Un estudio de casos en investigación colaborativa.* (Tesis doctoral). Valencia: Universitat de Valencia..

Devís,, J. (1995) Deporte, educación y sociedad: hacia un deporte escolar diferente. *Revista de Educación*, 306,455-472.

Devís, J. (1996) *Educación física, deporte y curriculum.* Madrid: Aprendizaje visor.

Devís, J. y Peiró, C. (1992) *Nuevas perspectivas curriculares en educación física: la salud y los juegos modificados.* Barcelona: Inde.

Escudero, J.A. (2012) La participación femenina en el programa integral de deporte escolar del Municipio de Segovia (Trabajo Fin de Máster). Segovia: Universidad de Valladolid.

Fraile, A. (1996) *Una propuesta de Juegos Escolares para la Educación Primaria. La actividad física y el deporte en un contexto democrático. 1976-1996.* AEISAD. Investigación Social y Deporte, 3.

Fraile, A. (Coord.); De Diego, R.; Gutiérrez, S.; Monjas, R. y López, V.(2001) *La actividad física jugada.* Alcoy: Marfil.

García, V. (2005) Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y la educación en valores a través del deporte. *Aulas de Verano* 63-77. Secretaría General Técnica. MEC.

Gea, J.M. (2010) Estudio de la condición física de los escolares de 3º ciclo de primaria de Segovia y su relación con la salud. (Trabajo Fin de Máster). Segovia: Universidad de Valladolid.

Giménez, F.J. (2006) ¿Se puede educar a través del deporte?. *Revista Wanceulen Digital www.wanceulen.com/Revista* nº 2 [Consulta: 2013, 23 de Abril].

González, M. (2012). *Evaluación del funcionamiento del primer curso de implantación de un Programa Integral de Deporte Escolar en Educación Primaria en el municipio de Segovia* (Tesis Doctoral). Valladolid: Universidad de Valladolid.

González, M., Manrique, J., y López, V. (2011). Valoración del primer curso de implantación de un programa municipal integral de deporte escolar. *Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deportes y Recreación,* 21, 10-14.

MUSEO DEL JUEGO

Gonzalo, L.A. (2012). *Diagnóstico de la situación del Deporte en Edad Escolar en la Ciudad de Segovia* (Tesis Doctoral). Valladolid: Universidad de Valladolid.

Gonzalo, A., Manrique, J., Monjas, R., y López, V. (2011). *Diagnóstico de la situación del deporte escolar en la ciudad de Segovia. Análisis de la información obtenida a través de los cuestionarios realizados a los profesores de educación física.* Segovia, España: Universidad de Valladolid. (e-book). Disponible en: http://www.imdsg.es

Gutiérrez, M. (1995). *Valores sociales y deporte. La actividad física y el deporte como transmisores de valores sociales y personales.* Madrid: Gymnos.

Gutiérrez, M. (2003) *Manual sobre valores en la Educación Física y el deporte.* Barcelona: Paidós.

Hernández, J.L. (2005) El deporte en el currículum de EF: justificación curricular y educación en valores. *Aulas de Verano*, 127-157. Secretaría General Técnica. MEC.

Hortal, R. M. (2012). Evaluación del funcionamiento del Programa integral de Deporte Escolar durante el curso 2010-2011 (Trabajo Fin de Máster). Segovia: Universidad de Valladolid.

Jiménez, B.; López, V. M.; Manrique, J. C. (2013). Evaluación del tercer curso de un programa municipal de deporte escolar. *Revista Internacional De Deportes Colectivos,* 15, 332-344.

Jiménez, B.; López, V. M.; Manrique, J. C.; Ponce, A. (2013). Evaluación de los valores que muestran los participantes en un programa municipal de deporte escolar: la relación de los monitores deportivos con padres y profesorado de educación física. *Revista Internacional De Deportes Colectivos*, 15, 345-358.

López, J.L. (2001) Educación en valores mediante el fútbol y el atletismo a través de los medios de comunicación: dos ejemplos contrapuestos. *Tándem Didáctica de la EF*, 21, 59-66.

López, V.M., Gea, J.M., Barba, J.J. y Barrientos, E.J. (2011). *Diagnóstico de la situación del deporte escolar en la ciudad de Segovia. Análisis de la información obtenida a través de los cuestionarios realizados a las madres y padres de escolares.* Segovia: Universidad de Valladolid. (e-book). Disponible en: http://www.imdsg.es

MUSEO DEL JUEGO

Manrique, J.C., Gea, J.M. y Álvaro, M. (2012). Perfil y expectativas del técnico de Deporte Escolar en el municipio de Segovia. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 1-16.

Manrique, J.C., Gea, J.M., Álvaro, M. y Rodríguez, J. (2011). *Diagnóstico de la situación del deporte escolar en la ciudad de Segovia. Análisis de la información obtenida a través de los cuestionarios realizados a los monitores y técnicos deportivos.* Universidad de Valladolid. (e-book). Disponible en: http://www.imdsg.es

Manrique, J., González, M., López, V., Pérez-Brunicardi, D., Monjas, R., Gea, J., Barba, J., Martínez, S., Vázquez, M., Torrego, L., Arranz, A., y Palacios, A. (2011). *Evaluación del proyecto de deporte escolar de Segovia, curso 2009-2010: Análisis de la información obtenida a través de los cuestionarios realizados a los escolares, monitores, padres y profesores de EF.* Segovia: Universidad de Valladolid. (ebook). Disponible en: http://www.imdsg.es

Manrique, J.C., López, V.M., Monjas, R., Barba, J.J. y Gea, J.M. (2011). Implantación de un proyecto de transformación social en Segovia (España): desarrollo de un programa de deporte escolar en toda la ciudad. *Apunts Educación Física y Deportes*, 105 (3), 72-80.

Manrique, J.C., López, V.M., Pérez, D., Monjas, R., Gea, J.M., Barba, J.J., Martínez, S., Vázquez, M., Torrego, L., Gonzalo, A. y Palacios, A. (2011). *Diagnóstico de la situación del deporte escolar en la ciudad de Segovia. Análisis sobre la información obtenida a través de los cuestionarios realizados a los escolares, monitores, profesores EF y directores.* Segovia: Universidad de Valladolid. (ebook). Disponible en: http://www.imdsg.es

Manrique, J.C. (Coord.), Pérez, D., Gónzalez, P; Torrego, L., López, V.M., Monjas, R., Gea, J.M., Barba, J.J., Vázquez, M., Martínez, S. y Gonzalo, A. (mayo, 2011). *Diagnóstico de la situación del Deporte Escolar en el Municipio de Segovia. Análisis de la información obtenida a través de los grupos de discusión.* Segovia: Universidad de Valladolid. (ebook). Disponible en: http://www.imdsg.es

Martín, Z. y Escudero, J.A. (2011) ¿Cómo hacer deporte escolar en una escuela unitaria con 8 niños y niñas de diferentes edades (de 5 a 12 años). Actas del XI Congreso Deporte y escuela. Cuenca.

Martínez, S. y Vázquez, M. (2011) Cambiando el modelo del deporte escolar en una ciudad. Actas del XI Congreso Deporte y escuela. Cuenca.

Martínez Scott, S.; Pérez Brunicardi, D.; López Pastor, V. M. (2012). Diseño y desarrollo de un programa integral de deporte escolar municipal. *Revista Pedagógica ADAL, Educación Física,* 24, 7-13.

Medina, J. (2013) El deporte escolar como actividad generadora de actitudes y valores. Análisis de la observación realizada en los encuentros de la categoría alevín (Trabajo Fin de Grado). Segovia: Universidad de Valladolid.

Monjas, R. (1998) La iniciación deportiva en el currículum del maestro de EF Experiencias y propuestas para su tratamiento". En Ruíz, F.; García, A. y Casimiro, A.J. (Coord.) *Actas del II Congreso Internacional de Educación Física y Deportes.* (52-55). Almería: Universidad de Almería.

Monjas, R. (2004) El deporte en la escuela: reflexiones previas. La importancia de la justificación coherente de su uso. En Fraile, A., López, V.M. y Monjas, R. *Los últimos diez años de la Educación Física Escolar* (87-102). Valladolid: Universidad de Valladolid.

Monjas, R. (coord.) (2006). *La iniciación deportiva en la escuela desde un enfoque comprensivo.* Buenos Aires: Miño y Dávila.

Monjas, R. (2008) *Análisis y evolución de una propuesta de enseñanza deportiva en la formación inicial del profesorado de EF a través de la evaluación del alumnado* (Tesis Doctoral). Valladolid: Universidad de Valladolid.

Monjas, R., Martínez, S. y Vázquez, M. (2011). *Diagnóstico de la situación del deporte escolar en la ciudad de Segovia. Informe de resultados del cuestionario realizado a los alumnos y alumnas de Segovia.* Segovia: Universidad de Valladolid. (e-book). Disponible en: http://www.imdsg.es

Sáenz-López, P. (2005) El deporte como contenido y práctica Educativa. *Aulas de Verano*,. 29-61. Secretaría General Técnica. MEC.

Pérez Brunicardi, D. (coord.) (2007). Informe sobre el Deporte en Segovia. Diagnosis de la realidad actual y una propuesta de futuro. Segovia: Foro por el deporte en Segovia: Universidad de Valladolid. Disponible en: http://www.imdsg.es

Pérez Brunicardi, D. (2011). *Buscando un modelo de deporte escolar para el municipio de Segovia. Un estudio a partir de las*

MUSEO DEL JUEGO

valoraciones, intereses y actitudes de sus agentes implicados (Tesis Doctoral). Segovia: Universidad de Valladolid.

Pérez Pueyo, A. (2007) La organización secuencial hacia las actitudes. Una experiencia sobre la intencionalidad de las decisiones del profesorado de EF. Tándem. *Didáctica de la Educación Física,* 25, 81-92.

Prat, M. y Soler, S. (2006) Esport.net: una mirada crítica al deporte a través de los medios de comunicación. *Tándem Didáctica de la EF*, 21, 36-49.

Ponce, A. (2012). La transferencia de valores a través de la práctica deportiva. Un estudio de caso: la transferencia entre el programa de deporte escolar de la ciudad de Segovia y el deporte federado (Trabajo Fin de Máster). Segovia: Universidad de Valladolid.

Ponce, A. (2013). Iniciación a la investigación. Análisis de valores en la educación física y en el deporte escolar: estudio de caso (Trabajo Fin de Grado). Segovia: Universidad de Valladolid.

Ponce, A.; Monjas, R.; Jiménez, B. (2013). Análisis de valores desarrollados por los escolares en un proyecto municipal de deporte escolar. *Revista Internacional De Deportes Colectivos*, 15, 459-473.

Romero, S. (2006) El deporte escolar: sentido y alcance en la actualidad. *Aulas de Verano,* 131-155. Secretaría General Técnica. MEC

Romero, S. (1998) *El fenómeno de las escuelas deportivas municipales. Nuevos modelos y necesidades de cambio.* Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Ruíz, J.V. (2013) *Nuevas perspectivas para una orientación educativa del deporte.* Madrid: CCS

Thorpe, R. y Bunker, D. (1989) "A changing focus in game teaching". En Almond, L. *The place of Physical Education in schools.* (42-71). London: Kogan Page.

Velázquez, R. (2002) Educación deportiva y desarrollo moral: algunas ideas para la reflexión y para la práctica. *Revista Tándem. Didáctica de la EF* 7, 7-20.

Zulaika, L.M. (2005) Educación en valores por medio de la práctica deportiva. *Congreso Internacional UEM. Actividad física y deporte en la sociedad del siglo XXI.* Madrid: Gymnos.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol IV – Año III Páginas 57-94
Nº 4 Junio 2013

DEPORTE ESCOLAR Y DEPORTE EN EDAD EN EDAD ESCOLAR EN ANDALUCÍA, 1982-2012

SCHOOL SPORT AND SCHOOL AGE SPORT IN ANDALUCIA, 1982-2012

Juan de la Cruz Vázquez Pérez[1] y Susana Vázquez Calleja [2]
[1] Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Maestro y Entrenador Internacional de Voleibol.
[2] Doctora en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Técnica de la Empresa Pública Málaga, Deporte y Eventos.

Avda. Salvador Allende 23, 1º B. 29017 Málaga.
juandelacruz.vazquezperez@gmail.com

Resumen:

Comprobaremos en este trabajo que la planificación, gestión y organización del deporte *para estas edades* se ha desarrollado en Andalucía, de 1982 a 2012, a través de dos modelos diferenciados: el modelo deporte escolar y el modelo deporte en edad escolar.

Palabras clave: Deporte escolar; deporte en edad escolar; ámbitos de iniciación, promoción y rendimiento de base; deporte en edad escolar municipal; deporte en edad escolar federado.

Abstract:

By means of this paper we can see that from 1982 to 2012 the planning, management and organization of sport for this age group has been carried out in Andalusia by means of two different models: the school sport model and the school age sport model.

Key words: School sport; school age sport; initiation, promotion and basic performance domains; municipal school age sport; federated school age sport.

Recibido: 20 de marzo de 2013. Aceptado: 10 de mayo de 2013

MUSEO DEL JUEGO

INTRODUCCIÓN

La Educación Física, el deporte escolar y el deporte en edad escolar, deben ser el *punto de partida* de todo lo demás. Tanto dentro como fuera del horario lectivo se inicia el proceso de enseñanza-aprendizaje y se crea, o se debe crear, el hábito hacia la práctica de *deporte para siempre*[1].

Para su vida y desarrollo, influyendo en el ámbito físico, psicológico y social. Es por ello por lo que el deporte adquiere gran importancia en el ámbito educativo y, sobre todo, en edades en las que lo aprendido influye en la formación integral de la persona y es susceptible de permanecer para siempre. La práctica deportiva en estas edades se convierte en una oportunidad instrumental para llegar a la formación y educación globales: representa una actividad de gran importancia en la que se manifiestan, además de los beneficios ya aludidos, determinados valores imprescindibles para desarrollar la personalidad y acceder a un estilo de vida asociado al deporte. Es decir, la importancia que en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes tiene el deporte en estas edades es incuestionable. En primer lugar, por configurarse como motor para el recto desarrollo del sistema deportivo en cada uno de sus niveles, ya que representa el primer y esencial eslabón para alcanzar una continuada e idónea práctica deportiva en edades posteriores, cuya ausencia o defectuosa implantación determinará la aparición en aquél de irreversibles deficiencias. Y, en segundo lugar, por constituir un medio adecuado que reporta beneficios para la salud de los niños, niñas y jóvenes, contribuye a su formación integral y desarrollo, y puede llegar a desempeñar una función preventiva e integradora de primera magnitud.

Este trabajo consta de cuatro partes: en la primera conoceremos la evolución del deporte escolar, en la segunda la del deporte en edad escolar, en la tercera el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía y, en la cuarta, haremos un breve resumen de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) del deporte en estas edades, desde que el Real Decreto 4096/1982 nos transfiere la "Actividad Deportiva Escolar" a Andalucía.

1 *Deporte para siempre* es el itinerario de práctica personal de cualquier forma de actividad física beneficiosa para la salud, que se inicia en la escuela y continúa a lo largo de la vida de manera regular y adaptada a la condición física, psíquica y emocional del que la realiza (VÁZQUEZ, 2011, pp. 102.)

PRIMERA PARTE: DEPORTE ESCOLAR

Deporte escolar es la práctica deportiva de iniciación y promoción -organizada o espontánea- que realizan personas escolarizadas fuera del horario lectivo, de manera voluntaria. Para la práctica organizada, los equipos deben estar integrados por escolares matriculados en el centro educativo al que representan.

A) ÁMBITO DE INICIACIÓN DEPORTIVA

El ámbito de *iniciación deportiva* lo planifican, gestionan y organizan los ayuntamientos, centros educativos y clubes deportivos.

1. Ayuntamientos

El objeto de las *escuelas deportivas municipales* debe ser la iniciación deportiva *general* y no la iniciación deportiva específica. Desde nuestro punto de vista, los ayuntamientos deben actuar en materia de iniciación deportiva de *manera subsidiaria*. Es decir, no deben organizar escuelas deportivas de las modalidades y especialidades que organicen los centros educativos y los clubes deportivos de su municipio. Los ayuntamientos, en materia de iniciación deportiva, deben colaborar con los centros educativos y con los clubes deportivos de su municipio liderando y cofinanciando, en su caso. Pero no organizando.

2. Clubes deportivos

"Los clubes deportivos andaluces son asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, integrados por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto principal la práctica del deporte y que desarrollen su actividad básicamente en Andalucía, donde radicará su domicilio"[2].

El club deportivo es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que tiene como objeto la iniciación, promoción y competición deportiva.

Los clubes deportivos planifican, gestionan y organizan actividades de iniciación deportiva *específica* con el objeto de identificar, seleccionar y desarrollar talentos para su deporte; posibilitan la participación de sus asociados en competiciones de deporte de rendimiento y en actividades de deporte de ocio

2 Artículo 4 del Decreto 7/2000, de 24 de enero.

saludable, en algunos casos. Además, promueven la cultura del club y los valores deportivos para la vida.

Los clubes deportivos deben *tutelar* a centros educativos para identificar talentos deportivos en la escuela, que en su momento se integrarían en la cantera del club.

3. Centros educativos

Los centros educativos privados, concertados, y algunos públicos, han planificado, gestionado y organizado la *iniciación deportiva* de su alumnado prácticamente desde que se crearon. Los escolares tienen que permanecer en el centro educativo, obligatoriamente, hasta que cumplen 16 años. Por tanto, se debe planificar, gestionar y organizar no solo la iniciación, sino también la promoción y el rendimiento de base del alumnado que quiere practicar, voluntariamente, fuera del horario lectivo.

En 2006 dimos un paso muy importante, en Andalucía, para la extensión de la práctica deportiva posibilitando la creación del *hábito deportivo,* también en los centros públicos.

La Orden de 6 de abril de 2006 de la Consejería de Educación (BOJA nº 84 de 5 de mayo de 2006), regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos autorizados para participar en el programa «El Deporte en la Escuela»:

"La práctica del deporte permite desarrollar virtudes educativas de indudable valor, para el desarrollo personal - esfuerzo, coeducación, tolerancia, dedicación, trabajo en equipo, solidaridad - y para el proceso educativo de todo individuo. Actualmente se considera que la actividad deportiva debe reunir una serie de características, como el carácter educativo del deporte, la transversalidad de su esencia, el ocio activo y la recreación y la mejora de la salud y el bienestar social como objetivos".

"El deporte y la actividad física del futuro deben fomentar la autonomía personal, deben ser para todos y todas, sin discriminación, y deben enseñar a utilizar un tiempo cada vez más extenso en la vida de las personas: el tiempo de ocio. Deben ser una diversión y un placer, no una obligación. Por otra parte, es preocupante el nivel de sedentarismo que se está instalando en nuestros niños y niñas, así como en los adolescentes y jóvenes. Este sedentarismo está desembocando en un alto nivel de sobrepeso, llegando en algunos casos hasta la obesidad. También se viene constatando, en los últimos años, una fragilidad llamativa de los alumnos y alumnas en las clases

de Educación Física, con el consiguiente aumento de lesiones asociadas a una motricidad deficientemente desarrollada".

"Para la Consejería de Educación la implantación de la práctica deportiva en los centros escolares andaluces es otra vertiente más para preparar a nuestros jóvenes a afrontar el futuro, con una educación más completa e integradora de la actividad física, que permita la acción y la reflexión, que eduque en valores individuales y sociales, que busque la funcionalidad y el aprendizaje significativo. La práctica del deporte en la escuela debe ser polideportiva, de manera que todos los alumnos y alumnas conozcan de forma cíclica diversas modalidades deportivas, conforme a su aptitud y edad. Por otra parte, debe incluir prácticas tanto participativas como competitivas, que tendrán en todo caso un carácter eminentemente formativo. La Administración autonómica está obligada por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en materia de fomento, organización y desarrollo de las actividades deportivas de Andalucía, que la Consejería de Educación pone en funcionamiento a través del programa «El Deporte en la Escuela», como parte integrante del Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar".

"Desde el reconocimiento a la labor desarrollada en este campo por los centros educativos, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas andaluzas en las dos últimas décadas, desplegando un gran número de actuaciones, organizando escuelas deportivas y encuentros entre localidades y comarcas, subvencionando actividades y entidades, construyendo y administrando nuevas instalaciones deportivas, y desde la responsabilidad que continuarán asumiendo con la organización de los programas Juegos Deportivos Municipales y Juegos Deportivos Comarcales y/o Provinciales dirigidos al deporte en la edad escolar, es objetivo prioritario de la Consejería de Educación la universalización de la práctica deportiva en el entorno escolar".

"Podrán participar los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que sean autorizados".

"A efectos de este programa, se considera deporte en edad escolar toda actividad físico-deportiva, recreativa y/o competitiva, realizada con carácter voluntario por escolares, en horario no lectivo, desde su incorporación a la Educación Primaria hasta la finalización del período de escolarización obligatoria".

"Entre los objetivos del programa podemos destacar: practicar deporte como divertimento, recreación y complemento de la educación integral; facilitar la convivencia en el ámbito educativo; fomentar hábitos de práctica deportiva permanente; los aspectos de promoción deportiva; colaborar en el desarrollo del currículo de la Educación Física; atender la integración del alumnado con necesidades educativas especiales; la educación en valores y favorecer la utilización de las instalaciones deportivas".

"El Deporte en la Escuela participará en los siguientes ámbitos: en el centro y externo. Es decir, los centros autorizados para participar en el programa tienen que programar actividades internas que cambiarán trimestralmente para el alumnado -excepto para los que participen en actividades externas-, y preparar equipos para participar en actividades externas en edad escolar organizadas por ayuntamientos y diputaciones en las que no podrán participar los federados. Cada alumno tendrá que participar con su centro, excepto cuando el mismo no participe en el programa".

La Orden crea la Comisión Deportiva Escolar, que incluye un representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se ubique el centro, que tendrá funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de los objetivos del programa y el desarrollo de la actividad. También crea la figura de un *coordinador deportivo* del programa en cada centro participante, que deberá ser en primera instancia profesor o profesora de Educación Física del centro, que tendrá derecho a una gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral. Asimismo se reconocerá la participación del coordinador del programa a efectos de formación y consolidación de sexenios, y en varios aspectos de su desarrollo profesional. También regula las funciones de los *monitores deportivos* que intervienen en el programa. Igualmente crea la Comisión Provincial de Estudio de los proyectos que presentan los centros para ser seleccionados, y la Comisión Regional que determina los centros que participarán en el programa para el que establece el procedimiento de seguimiento y evaluación.

Desde nuestro punto de vista, el Programa "El Deporte en la Escuela" -que actualmente se denomina "Escuelas Deportivas"- significa un antes y un después para el desarrollo del deporte en estas edades en los *centros educativos públicos* de Andalucía.

B) ÁMBITO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

El ámbito de *promoción deportiva* lo planifican, organizan y gestionan -directa o indirectamente- los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamientos: Juegos Deportivos Municipales

La Resolución de 15 de noviembre de 1984, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, estableció el régimen de concesión de subvenciones para las *campañas municipales de Deporte para Todos* de 1985 en las que, entre otros programas y actividades, figuraban los *Juegos Deportivos Municipales.*

Los Juegos Deportivos Municipales, que tienen entre otros objetivos posibilitar la práctica deportiva de promoción a los ciudadanos de estas edades (y de mantenimiento a edades posteriores) que no quieren o no tienen nivel técnico suficiente para participar en deporte federado, han prestado y prestan un gran servicio a la creación del hábito hacia el *deporte para siempre,* la utilización del ocio de manera activa, divertida y saludable, y como *cantera* del deporte federado, en algunos casos.

Los Juegos Deportivos Municipales, que como regla general empezaron en 1985 (en algunos municipios – en muy pocos- empezaron con anterioridad) se han ido extendiendo por la geografía de nuestra tierra convirtiéndose en un programa *imprescindible* para la práctica deportiva de promoción para estas edades, y de mantenimiento para edades posteriores.

En general, la mayoría de los Juegos Deportivos Municipales convocan deportes para casi todas las categorías en edad escolar obligatoria: 6 y 7 años; 8 y 9; 10 y 11; 12 y 13; y 14-15[3]. Y para categorías superiores: juvenil y/o junior, senior y veteranos A, B, C, etc., para que puedan participar en un abanico amplio de modalidades y especialidades deportivas de acuerdo con las posibilidades del Ayuntamiento organizador: atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, campo a través, fútbol sala, fútbol, fútbol 7, gimnasia artística, gimnasia rítmica, judo, natación, orientación, senderismo, taekwondo, tenis, tenis de mesa y voleibol, entre otras. Como regla general, haciéndolo incompatible con la competición federada.

3 Es importante respetar esta frecuencia para que no coincida una categoría de 11 y 12 años por estar en niveles educativos (en incluso en centros) diferentes; y para que coincida con la finalización de la ESO. En definitiva, para que todos los participantes en este ámbito estén escolarizados.

El Deporte Municipal, con mayúsculas, ha colaborado en la extensión de la práctica deportiva y en la consecución de los buenos resultados deportivos que está obteniendo nuestro país en los últimos años.

Desde nuestro punto de vista, es prioritario que los Juegos Deportivos Municipales tengan dos ámbitos participativos: 1. De 6 a 15 años. 2. De 16 años en adelante. El primer ámbito participativo debe utilizar para su organización el modelo d*eporte escolar*, y el segundo, el modelo *deporte en edad escolar*[4].

2. Diputaciones: Juegos Deportivos Provinciales

Los Juegos Deportivos Provinciales son un programa planificado, gestionado, organizado y financiado por las diputaciones provinciales que actúan, de alguna manera, como segundo nivel organizativo de los Juegos Deportivos Municipales de 6 a 15 años. Los objetivos y las normas de funcionamiento se establecen en coordinación con los municipios, las otras diputaciones y la Junta de Andalucía, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

3. Comunidad autónoma: Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA)

La Orden de 31 de mayo de 2005, conjunta de las consejerías de Educación, y de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA nº 114 de 14 de junio de 2005), convoca los primeros Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA) 2004-2005:

"En la actualidad, se realizan en Andalucía varias competiciones deportivas en las que intervienen deportistas en edad escolar: Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), en los que se persigue una iniciación al rendimiento deportivo, financiados parcialmente por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; Juegos Deportivos Municipales, con intención recreativa básicamente, y en los que participan centros de enseñanza, entidades ciudadanas y clubes deportivos, organizados por ayuntamientos y diputaciones; y Juegos Deportivos de Residencias Escolares, organizados por la Consejería de Educación. Como consecuencia de todo lo anterior, y de la labor que ya se realiza desde hace años en nuestra

4 Modelo *deporte escolar*: participación de equipos integrados por escolares del mismo centro educativo. Modelo *deporte en edad escolar*: participación de equipos integrados por escolares de varios centros educativos, y por no escolarizados de la misma categoría deportiva.

Comunidad Autónoma por ayuntamientos y diputaciones provinciales, se considera necesario organizar una competición andaluza a través de la cual se universalice la práctica deportiva en el entorno escolar (colegios e institutos), dado el alto porcentaje de escolares de entre los 8 y 16 años que no participan en ninguno de los programas existentes en la actualidad".

"Por todo ello, las consejerías de Turismo, Comercio y Deporte, y de Educación proceden, mediante la presente Orden, a convocar conjuntamente los I Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA) 2004-2005, en consideración a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Deporte, con una vocación educativo-deportiva".

El primer EDEA se celebró, con carácter experimental, del 17 al 19 de junio de 2005 en Almería, con motivo de la organización en aquella provincia de los Juegos Mediterráneos. Participaron los ocho equipos masculinos y femeninos de categoría alevín (nacidos en 1993/94), designados por las diputaciones provinciales de entre los participantes en los Juegos Provinciales 2004-2005, de las modalidades deportivas de baloncesto y voleibol. Además, los participantes en los deportes citados tuvieron que participar también en una carrera urbana y "tomar contacto" con el deporte de orientación.

El "EDEA" debe ser el tercer y último nivel de los Juegos Deportivos Municipales, de 6 a 15 años, que ha seguido introduciendo innovaciones en cada convocatoria: equipos mixtos, sistema pasarela para que jueguen *obligatoriamente* todos los integrantes del equipo, etc.

Siempre hemos entendido que había que coordinar los Juegos Deportivos Municipales con la actividad deportiva en estas edades que planifican, gestionan, organizan y financian las diputaciones provinciales, y con con una actividad andaluza que diera continuidad, de alguna manera, a los Juegos Deportivos Municipales y a los Juegos Deportivos Provinciales.

SEGUNDA PARTE: DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

Deporte en edad escolar es la práctica deportiva de iniciación, promoción y rendimiento de base -organizada o espontánea- que realizan personas en edad escolar -escolarizadas o no escolarizadas- en su tiempo libre, de manera voluntaria. Para la práctica organizada, los equipos -en representación de un club deportivo- podrán estar integrados por escolares matriculados en diversos centros educativos, y por no escolares de las mismas edades.

A) ÁMBITO DE INICIACIÓN DEPORTIVA

La *iniciación deportiva* para el deporte en edad escolar la planifica, gestiona y organiza, normalmente, el *club deportivo* y algunos -pocos- centros educativos. El objeto debe ser la *identificación de talentos*, para su integración en el club.

B) ÁMBITO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

La *promoción deportiva* que planifican, gestionan y organizan los ayuntamientos, las diputaciones y la Junta de Andalucía, la deben utilizar los clubes deportivos para *tutelar* a varios centros educativos de su entorno para que participen en el programa e identificar talentos de los mismos para, en su momento y no antes, integrarlos en el club.

C) ÁMBITO DE RENDIMIENTO DE BASE

A modo de introducción

En octubre de 1982 comenzaron los Juegos Escolares 1982-1983, planificados, gestionados y financiados -por primera vez[5]- por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (que se acababa de constituir), y organizados por la Comisión Provincial respectiva. Los Juegos Escolares eran *deporte de competición,* en los que participaban los mejores deportistas que estudiaban en el centro educativo al que representaban.

El campo a través de la Fase Regional[6], categoría cadete, se celebró en el mes de marzo de 1983 en Sevilla. Durante la reunión de delegados de los centros educativos participantes se produjo una discusión muy interesante: el representante de la Dirección General de Juventud y Deportes -que organizaba por primera vez la citada Fase Regional- dijo que eran los primeros y los últimos Juegos Escolares, de *competición,* que organizaba la Junta de Andalucía. Se entabló un fuerte debate entre el citado representante de la Junta y los profesores/entrenadores -sobre todo el del IB José de Mora de Baza (Granada)- que defendían el sentido agonístico del deporte y la educación a través de la competición deportiva. Por cierto, el profesor/entrenador del mencionado Instituto de Bachillerato fue nombrado director general de Juventud y Deportes en 1984[7].

5 Desde 1978 los Juegos Escolares los organizaba el Consejo Superior de Deportes y las delegaciones provinciales del mismo.

6 Se denominaba así y no Andaluza.

7 Se trataba de Constantino Navarro García.

También en 1983, la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Andalucía organiza una *inmersión de fin de semana* -a la que conocemos los que participamos en ella como *Espíritu de Aznalcázar*- para identificar la *Actividad Deportiva Escolar* transferida el uno de enero del mismo año, mediante el Real Decreto 4096/1982, analizarla, adaptarla a la política deportiva andaluza e iniciar el proceso de innovación y puesta en funcionamiento, cuando fuese posible.

A continuación transcribimos la ponencia de la Comisión Provincial de los Juegos Escolares de Málaga, defendida por Juan de la Cruz Vázquez en coordinación con la de Granada[8], que fue aprobada -con algunas modificaciones consensuadas- por la Comisión Regional de los Juegos Escolares y publicada en la RADE[9]. La citada reunión tuvo lugar en el Albergue Juvenil de Aznalcázar (Sevilla), gestionado por la Dirección General de Juventud y Deportes:

"*Principios generales:* el deporte escolar debe ser una consecuencia de la Educación Física escolar y no una sustitución de la misma. El deporte escolar debe ser un acto libre y voluntario. No puede ser discriminatorio ni triunfalista, sino participativo. El deporte escolar debe ser una actividad de carácter extraescolar, un medio para la *educación integral* de carácter no lectivo, una forma de ocupación del tiempo libre y una manera de mejorar el estado de salud y el desarrollo. El fomento y desarrollo del deporte escolar compete a todos, comunidad escolar, federaciones deportivas, ayuntamientos, diputaciones, Gobierno autónomo y Estado. El deporte escolar debe ser eminentemente educativo y formativo, primando en todo momento los valores éticos del deporte y el aprendizaje de éste, por encima de los resultados".

"*Objetivos a cubrir*: 1. Que se imparta la Educación Física en todos los centros de enseñanza no universitaria de Andalucía. 2. Que se realice un Plan de adaptación de las instalaciones deportivas escolares que posibilite la participación masiva de todos los alumnos del centro y pueda hacerse extensiva su utilización a los padres de los alumnos, profesorado y vecinos en general[10]. 3. Que los centros públicos no cierren sus puertas a las cinco[11] de la tarde hasta el otro día, y los viernes hasta el lunes [12]. 4. Posibilitar el reconocimiento médico previo al

8 Representada por Salvador Jiménez Rodríguez.

9 Revista de Actualización Deportiva Escolar (RADE) número 0. Consejería de Cultura. Sevilla. 1983, pp. 28-29.

10 Este objetivo está pendiente. Podría servir la idea de creación de una Red Andaluza de IES Deportivos.

11 Ahora los que cierran, lo hacen a las dos de la tarde.

12 Este objetivo está resuelto, pero no siempre bien gestionado.

deportista, coordinando los ayuntamientos con las diputaciones y las consejerías de Educación y Salud[13] de la Junta de Andalucía. 5. Máxima potenciación de las comisiones municipales [14] y comarcales, descentralizando la organización del deporte escolar y dando la mayor representación a los estamentos interesados. 6. Incompatibilizar la participación en deporte escolar y deporte federado [15] , CECE, u otras competiciones organizadas por cualquier organismo o entidad. 7. Instituir una licencia deportiva escolar para el *deporte escolar de competición*, que pueda renovarse durante los años que el alumno participe en la misma categoría, sin necesidad de hacerla nueva cada curso. 8. Posibilitar la participación en deporte federado, a nivel provincial, a los nacidos en 1969 o anteriormente mediante subvenciones de las comisiones provinciales a las agrupaciones deportivas escolares o clubes deportivos escolares. 9. Llegar a un acuerdo con la Confederación de Federaciones Deportivas de Andalucía para que las mismas se hagan cargo de las competiciones de los no escolares de estas edades, adaptando sus estructuras a la mayor participación de los municipios de las provincias[16]. 10. La Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de las 151 bases del programa de gobierno ofertado a los andaluces y votado mayoritariamente, articulará las distintas federaciones de nuestro territorio en la Confederación Andaluza de Deportes [17] . Simultáneamente se llegará a un acuerdo con la citada Confederación para que no se programen competiciones paralelas, buscando las fórmulas para que las subvenciones públicas alcancen el destino de la promoción deseada".

"*Planificación y desarrollo*: entendemos que el deporte escolar debe ofertar diferentes estímulos para satisfacer diversas posibilidades, tanto de los centros como de los alumnos, optando ambos por escoger la que más se acerque a su filosofía, disponibilidad, nivel técnico, instalaciones, material, etc., desarrollando en años posteriores el acercamiento al nivel de disponibilidad, técnico, instalaciones y material para que todos los centros y alumnos de Andalucía tengan las mismas posibilidades. Por este motivo, existirán cuatro modalidades de Deporte Escolar:

---

13 Este objetivo no está totalmente resuelto, aunque se ha avanzado en cuanto a la implicación de las consejerías de Educación y de Salud.

14 *El deporte en edad escolar municipal* gestiona esta tarea a través de los Juegos Deportivos Municipales y otros programas.

15 La decisión fue imbricarlos.

16 El deporte federado apenas llegaba a los municipios de las provincias, ejerciendo sus funciones en las capitales de las mismas, casi de manera exclusiva.

17 Hasta 2004 no hemos tenido Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (CAFD).

1. *Deporte Escolar de participación*: es el deporte que se realiza en el propio centro. Lo programa, desarrolla y ejecuta el propio centro. Los centros pueden nutrirse de la Revista de Actualización de Deporte Escolar (RADE)[18], coeditada por la Comisión Andaluza de Deporte Escolar y la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Las comisiones municipales de Deporte Escolar serán las encargadas de controlar y coordinar el deporte escolar de participación que se realiza en los centros de su territorio e informar a la respectiva Comisión Provincial de Deporte Escolar.

2. *Deporte Escolar de promoción:* es el deporte que se realiza en el municipio y en la comarca. Lo programa, desarrolla y ejecuta la Comisión Municipal y/o Comarcal de Deporte Escolar. Al recibir subvenciones públicas, lo controla la Comisión Provincial de Deporte Escolar.

3. *Deporte Escolar de competición*: son los Juegos Escolares que organizamos cada año. Solo un equipo por centro de cada deporte, categoría y sexo. Máxima exigencia de documentación. Autoexigencia en nivel de juego. Máxima importancia a la competición. Fases: Local, Provincial, Andaluza y Nacional. Categorías: EGB y BUP-FP. Doble exigencia para participar: curso que estudia y edad máxima admisible. No tiene fase interna. Importancia del resultado. Fechas límites de finalización de cada fase.

4. *Competición Federada*: entra dentro del ámbito de las federaciones, sujeto a sus normas y reglamento".

Desde nuestro punto de vista, esta reunión y la aprobación de la citada ponencia fue el punto de partida de la imbricación posterior del deporte escolar de competición y de la competición federada, infantil y cadete, aprobada definitivamente en la reunión de la Comisión Regional celebrada en Marbella en 1985.

Observemos que los objetivos a cubrir, 8 y 9, establecían que los escolares de 14 años, o más, que habían dejado de estudiar y, obviamente, no estaban escolarizados, pudieran participar en la Competición Federada, para lo que se subvencionaría a las agrupaciones y clubes deportivos y se negociaría con la Confederación de Federaciones Deportivas de Andalucía para que organizara competiciones federadas específicas para ellos.

Esta era una cuestión muy importante: había deportistas que estando en edad escolar no estaban escolarizados y, por tanto, no podían participar en los Juegos Escolares. Y, como

18 Solo se publicó el número 0.

quiera que el deporte federado se quedaba en las capitales, los de los pueblos tenían pocas posibilidades para practicar su deporte favorito si dejaban de estudiar cuando cumplían los 14 años.

Los Juegos Escolares de 1983-84 se celebraron con el lema *Juega Chaval* y el patrocinio de 14 millones de las antiguas pesetas de la Caja de Ronda, hoy Unicaja Banco.

En octubre de 1984 comienzan los Juegos Escolares 1984-1985 con el lema *Preparando el Futuro*, que se van a convertir en los últimos que se organizan en nuestra Comunidad Autónoma como tales.

En febrero de 1985 se celebra en Jaén la Final Regional de campo a través cadete y, en mayo del mismo año, la Diputación Provincial de Sevilla organiza, por *delegación* de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Final Regional de los deportes colectivos del programa.

Por un problema relacionado con los alojamientos, muchos de los equipos participantes abandonan los Juegos. Sin embargo, después de no pocas negociaciones, regresan casi todos pudiendo finalizar algunas de las competiciones.

La categoría infantil se celebraba a continuación de la cadete en *campamentos* gestionados por la Dirección General de Juventud y de Deportes: ¡Si los cadetes habían abandonado los Juegos hospedándose en hoteles, imagínese lo que podía pasar cuando los infantiles, y sus profesores/entrenadores, llegaran al Campamento! Lo que pasó fue que se quedaron -no sin un fuerte debate con los profesores/entrenadores- convirtiéndose en una magnífica actividad infantil.

La idea de utilizar campamentos, albergues o residencias -en lugar de hoteles- para la organización de este tipo de competición para estas edades ha sido bastante discutida en Andalucía y en España. Sin embargo, en otros países de nuestro entorno es donde se celebran estos eventos para niños y jóvenes. La Dirección General de Juventud y Deportes decidió -con valentía y por austeridad- que la categoría cadete de los Juegos Escolares 1984-1985 se celebrara en hoteles y la infantil en campamentos que, por cierto, gestionaba la propia Dirección General, lo que abarataba los mismos. Lógicamente, los partidos se jugaban en espacios deportivos convencionales y reglamentarios. Es decir, en este caso se jugaba en el Pabellón Municipal de Marbella, que todavía existe, y que actualmente se denomina Antonio Serrano, quien por cierto colaboró en la organización de los Juegos.

Desde hace varias temporadas, el CADEBA[19] de baloncesto y de balonmano, infantil y cadete, se celebran en los pabellones cubiertos de la Ciudad Deportiva de Carranque y el alojamiento y las comidas se realizan en el Albergue Juvenil de la Junta de Andalucía en Málaga, que está a pocos metros de distancia de la citada Ciudad Deportiva.

Los Juegos Escolares eran una competición de *rendimiento de base* en la que participaban los mejores deportistas que estaban escolarizados y matriculados en el mismo centro educativo -la mayoría privados y concertados[20]-. Obviamente, los mejores deportistas -en este caso escolarizados y no escolarizados- participaban también en la *Competición Federada* si vivían en la capital de la provincia o en municipios cercanos. Es decir, los que no estaban matriculados en el centro educativo -porque habían dejado de estudiar por haber cumplido los 14 años y, normalmente, tener que empezar a trabajar- no podían participar con sus compañeros en los Juegos Escolares y, sin embargo, sí podían hacerlo en la Competición Federada... siempre que vivieran en la capital o en municipios en los que las federaciones organizaran competiciones... o fueran fichados por un club deportivo, sobre todo, para deportes individuales. ¡Ya teníamos clara la decisión que debíamos tomar!

1. JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA

En junio de 1984, una vez finalizados los Juegos Escolares 1983-1984, y después de dos ediciones de los mismos -planificadas, gestionadas y organizadas por la Junta de Andalucía- presenté el siguiente informe al director general de Juventud y Deportes, Constantino Navarro, a través de la preceptiva "Nota Interior":

"*Informe* que presenta Juan de la Cruz Vázquez Pérez, jefe del Servicio de Deportes de la Dirección General de Juventud y Deportes, al Ilmo. Sr. director general de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sobre Deporte Escolar":

"*Introducción*: 1. La Junta de Andalucía debe intentar realizar una 'Política Deportiva Global' que como objetivo preferente figure la participación en actividades físico-deportivas de todos los ciudadanos de Andalucía[21]. 2. La Junta de Andalucía

19 Campeonato de Andalucía de Deporte Base.

20 Por cierto que había "fichajes"... Es decir, algunos centros escolares privados matriculaban *gratuitamente* a deportistas de otros centros educativos que destacaban deportivamente, para mejorar el rendimiento de los equipos de su centro el curso siguiente.

21 Esta ha sido siempre nuestra *visión* -la extensión de la práctica deportiva- aunque en estos momentos haya que priorizar.

debe coordinar los esfuerzos de las diputaciones, ayuntamientos, centros educativos, clubes y federaciones deportivas. 3. La Junta de Andalucía no puede olvidar a los ciudadanos que, estando en edad escolar, no están escolarizados. 4. La Junta de Andalucía debe evitar las competiciones paralelas que no conducen absolutamente a nada positivo. 5. La Junta de Andalucía debe apoyar tres niveles básicos en materia deportiva para posibilitar la participación de todos los ciudadanos -los que tienen menores cualidades físicas y los que tienen mayores cualidades físicas- sin distinción de edad ni sexo: A. El Deporte en la Escuela. B. El Deporte Municipal. C. El Deporte Federado.

"*Conclusión*: Por lo expuesto anteriormente desaparecerían los Juegos Escolares de competición [rendimiento de base]. Entendemos que han cumplido una importante misión en la historia del deporte español[22], pero, entre otras cosas, no se deben realizar competiciones paralelas. No es lógico que el mismo chico juegue el sábado en los Juegos Escolares de Competición y el domingo en la Competición Federada. Tampoco es lógico que los Juegos Escolares de Competición estén tutelados casi al 100 por 100, y la Competición Federada no. Por último, sabemos que no es posible tutelar de la misma manera ambas competiciones para estas edades, siendo lo más viable su *imbricación*, siempre que esté atendido, también, el deporte escolar de participación y el deporte escolar de promoción [aprobado por la Comisión Regional de los Juegos Escolares en Aznalcázar]. Los Juegos Escolares de Competición 1984-1985, se dividirían en los siguientes programas: 1. *Deporte en la Escuela* (*Deporte Escolar de Participación)* que se desarrollaría en los centros educativos, impulsado por la Consejería de Educación y Ciencia. 2. *Juegos Deportivos Municipales* (*Deporte Escolar de Promoción)* que se integrarían en el Deporte Municipal. 3. El *Deporte Escolar de competición* se imbricaría con la *Competición Federada*, creándose y poniéndose en funcionamiento una competición conjunta (escolar y federada).

"*Presupuestos*: 1. El programa "Deporte en la Escuela" habría que negociarlo y consensuarlo con la Consejería de Educación y Ciencia ya que no es posible financiarlo con nuestro presupuesto actual[23]. 2. Los Juegos Deportivos Municipales estarían subvencionados a través de la Campaña Municipal de Deporte para Todos que se pondrá en funcionamiento en 1985. 3. La nueva competición conjunta (escolar y federada) estaría subvencionada a través del programa de apoyo a la elevación del

22 Los Juegos Escolares comenzaron en el año 1949 del siglo pasado y continuaron organizados con el mismo formato hasta que el Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, crea el Consejo Superior de Deportes.

23 No lo lo conseguimos hasta 2006.

nivel técnico del deporte federado andaluz -de nueva creación- a través de un porcentaje del presupuesto destinado a los Juegos Escolares; del presupuesto de los Centros de Iniciación Técnico-Deportiva (CITD); y del que pueda aplicarse a partir de1985".

"*Calendario de actuaciones*: miércoles 4 de julio de 1984: reunión con las diputaciones provinciales. Jueves 5 de julio de 1984: reunión con las federaciones deportivas. Viernes 6 de julio de 1984: reunión con la Comisión Regional de los Juegos Escolares. Agosto de 1984: elaboración de la normativa".

Durante el curso 1984-1985 no dio tiempo a iniciar el nuevo modelo organizativo dedicándonos a consensuar con la Comisión Regional de los Juegos Escolares el proyecto, no sin dificultades ni apoyos.

La Consejería de Cultura decidió que la competición conjunta (escolar y federada), como resultado de la *imbricación* de los Juegos Escolares de Competición y la Competición Federada, se denominase *Juegos Deportivos de Andalucía*, con los siguientes objetivos: 1. Elevar el nivel técnico de la base del deporte andaluz. 2. Unificar los medios personales y materiales de la Junta de Andalucía, diputaciones provinciales, ayuntamientos cabeceras de comarcas y las federaciones deportivas, mediante la constitución de la Comisión Andaluza y provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía. 3. No realizar competiciones paralelas. 4. Potenciar el asociacionismo deportivo y la estructura de clubes.

La última reunión de la Comisión Regional de los Juegos Escolares, presidida por Luis García Garrido, que había sustituido a Constantino Navarro, se celebró en el Ayuntamiento de Marbella en septiembre de 1985. El anfitrión de la misma fue José Mora, Concejal de Juventud y Deportes de Marbella y Diputado Provincial de Juventud y Deportes de la Diputación de Málaga.

¡Había nacido el deporte en edad escolar en Andalucía!

1.1. Juegos Deportivos de Andalucía 1985-1986

La Orden de 12 de noviembre de 1985 (BOJA nº 115 de 5 de diciembre de 1985) crea las Comisiones Andaluza y Provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía y establece sus competencias:

"Desde tales planteamientos y en virtud de las competencias en materia de deporte, transferidas por el Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes

y con la colaboración de las diputaciones provinciales, anunció la primera convocatoria a los Juegos Deportivos de Andalucía, correspondientes a la temporada 1985-1986, y para asegurar la presencia y coordinación de las diferentes áreas geográficas y los distintos estamentos implicados en dichos Juegos se crean ahora las oportunas comisiones. Por todo ello y previo informe de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, he dispuesto:

- Primero: Se crean la Comisión Andaluza y las comisiones provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía.
- Segundo: 1. Son competencias de la Comisión Andaluza: A) Programar y coordinar los Juegos Deportivos de Andalucía. B) Designar las sedes de las fases finales así como organizar dichas fases, pudiendo delegar esta última competencia. C) Crear el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva de los Juegos Deportivos de Andalucía, para que resuelva sobre las sanciones impuestas por el Comité Provincial de Disciplina Deportiva. 2. La Comisión Andaluza se compone de los siguientes miembros: Presidente: El Consejero de Cultura. Vicepresidente: El Director General de Juventud y Deportes. Vocales: el Diputado Provincial de Deportes de cada provincia andaluza o persona en quien delegue, el Delegado Provincial de Cultura de cada provincia andaluza o persona en quien delegue, presidentes de las federaciones deportivas andaluzas cuyos deportes se incluyan en las competiciones, un representante de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, un representante de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía. Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Tercero: 1. En cada provincia andaluza existirá una Comisión Provincial de los Juegos Deportivos de Andalucía, con las siguientes competencias: A) Dentro del ámbito provincial, las asignadas a la Comisión Andaluza así como las necesarias para la obtención de los medios precisos para afrontar su puesta en práctica. B) Elevar propuestas de jornadas de tecnificación para deportistas y entrenadores. C) Realizar las funciones que le sean encomendadas por la Comisión Andaluza. 2. Cada Comisión Provincial creará los comités técnicos que crea oportuno para su mejor funcionamiento. 3. Podrá crear asimismo tantos comités comarcales o de zonas como estime necesario, para el buen desarrollo de la competición y regulará su composición y funcionamiento. 4. Las comisiones provinciales se componen de los siguientes

MUSEO DEL JUEGO

miembros: Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial de la provincia respectiva o persona en quien delegue. Vicepresidente: El Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la correspondiente provincia o persona en quien delegue. Vocales: un representante de los municipios de cada zona de competición deportiva constituida, un representante por cada Federación Deportiva cuyo deporte se incluya en los Juegos, dos representantes de la Diputación Provincial respectiva, dos representantes de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en la misma provincia. Secretario: un funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura o de la Diputación Provincial, ambas de la provincia correspondiente".

Los primeros Juegos Deportivos de Andalucía 1985-1986, con el lema i*Para elevar el listón*!, comienzan en octubre de 1985 sin ninguna dificultad respecto a los Juegos Escolares de años anteriores. De acuerdo con la normativa, los equipos podían estar integrados por escolares de cualquier centro educativo y por no escolarizados de categoría infantil o cadete, masculino o femenino, en representación de un club deportivo.

Las comisiones provinciales se encargaban de tareas de gestión y organización, como expedir la licencia deportiva de los participantes en los Juegos, que no era la de cada federación deportiva, sino específica para los JDA. También se encargaban de confeccionar los calendarios, organizar los desplazamientos, designar a los árbitros, etc. La "oficina" de los Juegos Deportivos de Andalucía estaba situada en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía o de la Diputación Provincial respectiva. A tal efecto, se utilizaba la "estructura" de la Comisión Mixta [aprobada mediante Resolución de 15 de noviembre de 1984] constituida en cada Provincia para las campañas municipales de deporte para todos, de tal manera que la gestión se realizaba conjuntamente. Concretamente en Cádiz y Málaga la "oficina" de los JDA estaba en la Diputación Provincial respectiva, atendida conjuntamente por funcionarios de ambas Administraciones.

La financiación de los Juegos Deportivos de Andalucía consistía en lo siguiente: la Comisión Provincial se encargaba de financiar los gastos de arbitrajes y desplazamientos de la misma y la Comisión Andaluza de financiar los gastos de arbitrajes, desplazamientos -externos e internos-, hospedajes y comidas. Es decir, no se concedían subvenciones a los clubes deportivos participantes para estos gastos, ya que no los adelantaban. La

idea era que los clubes se dedicaran *exclusivamente* a entrenar, jugar e intentar ganar...

Para la participación de los equipos representantes de Andalucía en los Campeonatos de España, organizados por el Consejo Superior de Deportes, tuvimos algunas *incidencias* durante un par de temporadas debido a que solo podían participar equipos integrados por escolares matriculados en el mismo centro educativo (*modelo deporte escolar*). Los equipos andaluces, que estaban integrados por escolares matriculados en varios centros educativos e incluso por no escolares, conformaban los equipos con una base amplia de escolarizados en el mismo centro educativo para poder participar en la fase nacional aun perdiendo algún "refuerzo" importante... No obstante, el CSD adoptó el *modelo deporte en edad escolar* en poco tiempo.

De 1996 a 2004, cuando gobernaba el Partido Popular, se adoptó el *modelo deporte escolar* para infantiles y *deporte en edad escolar* para cadetes. Me parece bien, si se llegara a un acuerdo "*imposible*" con las federaciones deportivas para que no organicen competiciones infantiles federadas al mismo tiempo.

Luis García Garrido quería que cada modalidad deportiva de la Final Andaluza de los *JDA* se organizara en una sede distinta. Es decir, no quería que se celebrara de manera conjunta debido a lo que había pasado en los Juegos Escolares 1984-1985. Sin embargo, en la reunión de la Comisión Andaluza de los JDA que se celebró en Antequera aceptó (no sin hacernos un verdadero "examen de candidatura") la propuesta de la Comisión Provincial de Málaga que se comprometía a organizar la categoría cadete completa y, por supuesto, "con calidad, eficacia y eficiencia". Hay que tener en cuenta que las segundas elecciones andaluzas se celebraban el 22 de junio del mismo año (1986) y, obviamente, el director general quería que los JDA, que se celebraban un poco antes, fueran un éxito deportivo y organizativo.

El coordinador general de la Final Andaluza cadete de los primeros Juegos Deportivos de Andalucía fue Juan de la Cruz Vázquez, para lo que contó con la inestimable colaboración de la Diputación Provincial de Málaga, los ayuntamientos sede, las federaciones deportivas -que estaban celebrando las primeras elecciones para convertirse en andaluzas-, los compañeros de las delegaciones provinciales de la Consejería de Cultura: Juan Ortega (Almería), Cristóbal Barco (Cádiz), Antonio García Herencia (Córdoba), Salvador Jiménez (Granada), Manuel Díaz Trillo (Huelva), Manuel Ortega (Jaén), Juan Luís Moreno (Málaga) y José Manuel Pimiento (Sevilla); sus respectivos equipos de

colaboradores, y de las todavía *federaciones* malagueñas integradas en el programa. Se trataba de un evento en el que participaban más de mil personas entre deportistas, entrenadores, delegados, árbitros y organización -incluyendo los voluntarios-. También contamos con la colaboración y confianza de la Delegada Provincial de Cultura, Emelina Fernández Soriano y, por supuesto, del Director General de Juventud y Deportes.

El *campo a través* cadete (el primero de los Juegos Deportivos de Andalucía) se celebró en Nerja. El coordinador local fue Enrique López Cuenca, actual presidente de la Federación Andaluza de Atletismo.

Los Juegos Deportivos de Andalucía, con bastantes más luces que sombras, continuaron con algunas modificaciones hasta la temporada 1997-1998.

Efectivamente, la Orden de 14 de mayo de 1993, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (BOJA nº 80 de 24 de julio de 1993), modifica las competencias y la composición de las comisiones andaluza y provinciales: 1. En cuanto a las competencias destaca el apartado a) del artículo 2º: " Programar y coordinar los Juegos Deportivos de Andalucía, *en base a las propuestas que sobre su organización efectúen las federaciones deportivas andaluzas*. ¿Se quería contar más con las federaciones deportivas andaluzas? 2. En cuanto a la composición de las comisiones, destaca la modificación de las comisiones provinciales en cuanto a que la presidencia pasa del presidente de la Diputación Provincial al delegado provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. ¿Se quería contar menos con las diputaciones provinciales? Esta modificación afecta a 4 ediciones de los Juegos Deportivos de Andalucía: 1993-94; 1994-95; 1995-96 y 1996-97.

1.2. Juegos Deportivos de Andalucía 1997-1998

La Orden de 18 de noviembre de 1997 (BOJA nº 139 de 29 de noviembre de 1997) regula los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo.

"El Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, establece en su artículo 9 que a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva le corresponden, entre otras, las funciones de promoción y desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar, especialmente a través de la organización de competiciones en colaboración con los agentes implicados, cuales son las Entidades Locales y las Federaciones Deportivas andaluzas. El deporte en edad escolar se ha configurado en una

de las referencias esenciales para el desarrollo y conformación de nuestro sistema deportivo, especialmente en lo relativo a las actividades de carácter formativo y recreativo y a las de iniciación al rendimiento deportivo".

"La Consejería de Turismo y Deporte ha regulado, mediante Orden conjunta con la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de octubre de 1997, un proyecto experimental de Programa de Deporte Escolar en Andalucía, orientado al desarrollo de actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando fundamentalmente los aspectos de promoción, formativos, recreativos y deportivos. Con ella se pretende comenzar a cubrir una parcela, no resuelta hasta el presente, dentro del deporte en edad escolar. Ahora, mediante la presente Orden por la que se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, que tienen por objeto la atención a las actividades físico-deportivas en edad escolar con la finalidad de integrar en el deporte de alto rendimiento a los escolares más dotados para la práctica de una modalidad deportiva concreta, se amplía el marco general de actuación en el deporte en edad escolar. La experiencia acumulada durante las sucesivas ediciones de los mismos ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar la regulación de estas competiciones deportivas a la realidad deportiva actual, así como de modificar su estructura organizativa potenciando la participación de las Federaciones Deportivas Andaluzas, que se configuran como verdaderos agentes colaboradores de la Administración en la organización y desarrollo de las mismas".

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. Mediante la presente Orden se regulan los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, cuyo objeto lo constituye la atención a las actividades físico-deportivas en la edad escolar, mediante la extensión de las prácticas o actividades de competición a desarrollar en cada categoría en un marco organizativo adecuado, coherente y eficaz.

2. Las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo serán organizadas y tuteladas por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva y por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, a través de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Artículo 2. Fines.

Mediante la organización de los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, se pretende la consecución de los siguientes fines:

a) La detección de los deportistas andaluces que, en edad escolar, están más capacitados técnica y físicamente.

b) La elevación del nivel técnico-competitivo de los participantes.

c) El desarrollo progresivo de programas deportivos competitivos orientados a la consecución de deportistas andaluces de alto rendimiento.

d) El fortalecimiento y consolidación del tejido asociativo en el sistema deportivo andaluz.

e) La obtención de un intercambio técnico, táctico, competitivo y humano, necesario entre los deportistas de Andalucía para su completa formación integral.

Artículo 3. Convocatorias.

Las convocatorias de las sucesivas ediciones de los Juegos Deportivos de Andalucía para la Iniciación al Rendimiento Deportivo se efectuarán anualmente por Resolución del Director General de Actividades y Promoción Deportiva, en el que se delega esta competencia.

Artículo 4. Categorías deportivas.

1. Con carácter general, las categorías deportivas para las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo serán las de infantil y cadete.

2. Las Federaciones Deportivas Andaluzas, en función de sus peculiaridades y de acuerdo con las Federaciones Españolas correspondientes, podrán fijar otras categorías deportivas en sus respectivas modalidades.

Artículo 5. Modalidades.

Las modalidades deportivas a desarrollar durante las sucesivas ediciones de los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, bien de forma individual o por equipos, serán los que determine la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en concordancia con la convocatoria del Consejo Superior de Deportes, para el Campeonato de España de la Juventud y el Campeonato de España Infantil Escolar.

MUSEO DEL JUEGO

Artículo 6. Requisitos de los participantes.

1. Para participar en los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los equipos y deportistas deberán pertenecer a entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía o depender de una entidad de derecho público o de un centro de enseñanza público o privado reconocido por la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Para participar en deporte de asociación, será condición indispensable haber participado en la edición anterior de los Juegos Deportivos de Andalucía con su club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva o haber obtenido la clasificación por el sistema de repesca o ascenso.

c) Para participar en deporte individual, los deportistas tendrán que estar dados de alta en cualquier club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva, con anterioridad al inicio de cada edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, y cumplir los requisitos pertinentes que cada Federación Deportiva Andaluza tenga establecido respecto a su respectiva modalidad deportiva.

d) Cada deportista podrá participar, como máximo, en un deporte de equipo y en un deporte individual.

e) Los deportistas de categoría inferior podrán participar en la inmediata superior, siempre que la federación deportiva andaluza correspondiente lo prevea en su normativa específica.

f) Los entrenadores deberán poseer la titulación que determine la Federación Deportiva Andaluza respectiva.

2. La inscripción en la competición, su tramitación y, en su caso, emisión de licencias deportivas, se efectuará por las Federaciones Deportivas Andaluzas, que deberán remitir a la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Turismo y Deporte copia de los boletines de inscripción, calendario del desarrollo de las competiciones y copia de la afiliación a la Mutualidad General Deportiva. Para la emisión de las licencias deportivas será preceptiva la presentación del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Artículo 7. Régimen disciplinario.

1. En el desarrollo de las competiciones, los participantes estarán sujetos al régimen disciplinario propio de cada Federación Deportiva Andaluza, teniendo competencia en esta materia los respectivos Comités de Competición.

2. Las resoluciones de estos Comités serán recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación.

Artículo 8. Fases posteriores a la andaluza.

1. En los Campeonatos de España de Edades Infantil y Cadete, que se celebrarán con posterioridad a las finales andaluzas de las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo, podrán participar todos aquellos equipos y deportistas andaluces que reúnan los requisitos que se establezcan en las convocatorias respectivas del Consejo Superior de Deportes.

2. La participación de los deportistas andaluces en dichos Campeonatos de España queda reservada exclusivamente a las edades que disponga, en su caso, el Consejo Superior de Deportes en las convocatorias que organice a tal efecto.

Disposición Adicional. Convocatoria de la XIII Edición.

1. Se convoca la XIII Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía, Iniciación al Rendimiento Deportivo, para la temporada 1997/1998.

2. Las edades de los participantes en las categorías deportivas de las competiciones de iniciación al rendimiento deportivo para la temporada 1997/1998 serán las siguientes: Categoría Infantil: Participantes nacidos en los años 1984 y 1985. Categoría Cadete: Participantes nacidos en los años 1982 y 1983.

3. Los deportes que se desarrollarán serán los siguientes: A) Deportes individuales: Ajedrez, Atletismo (Campo a Través), Badminton, Gimnasia Rítmica, Judo, Natación, Orientación y Tenis de Mesa. B) Deportes de asociación: Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol.

Disposición Derogatoria única.

1. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan lo dispuesto en esta Orden.

2. Quedan derogadas expresamente las siguientes disposiciones:

- La Orden de 12 de noviembre de 1985, sobre Creación y Competencias de las Comisiones Andaluza y provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía.

- La Orden de 14 de mayo de 1993, modificativa de las competencias y composición de las Comisiones Andaluza y provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía, creadas por la Orden de 12 de noviembre de 1985.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta al Director General de Actividades y Promoción Deportiva para adoptar las actuaciones precisas en desarrollo y aplicación de esta Orden".

Como hemos podido observar, el cambio que se produce en los Juegos Deportivos de Andalucía a través de la Orden de 18 de noviembre de 1997, es bastante profundo: 1. Al añadirle el término "*de iniciación al rendimiento deportivo*" los centra claramente en este objetivo. 2. El punto 2 del artículo 1º, Objeto, establece que serán organizados y tutelados por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva y por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, "*a través de las federaciones deportivas andaluzas*". 3. Los fines de identificación de talentos deportivos, de elevación del nivel técnico-competitivo de los deportistas, el fortalecimiento y consolidación del tejido asociativo, etc. 4. La inscripción y tramitación de las licencias deportivas –siendo estas las de la Federación Deportiva correspondiente- pasan a gestionarlas las propias federaciones, debiendo remitir, eso sí, copia a las delegaciones provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte. 5. El régimen disciplinario se integra en los comités de competición de las federaciones deportivas andaluzas. 6. Se suprimen las Comisiones andaluza y provinciales de los Juegos Deportivos de Andalucía, al derogarse las órdenes de 12 de noviembre de 1985 y de 14 de mayo de 1993, y no crearse nuevas comisiones. ¿Y las diputaciones provinciales? Sencillamente *desaparecen del programa*...

En resumen, podemos decir que los Juegos Deportivos de Andalucía, que iniciaron su andadura como resultado de la imbricación de los Juegos Escolares de competición y la Competición Federada infantil y cadete en 1985, conformando una competición escolar y federada conjunta pasan a ser una competición federada única en la "temporada" 1997-98.

2. DEPORTE EN EDAD ESCOLAR FEDERADO

Efectivamente, en 1999 se reestructuran los Juegos Deportivos de Andalucía, comenzando con la puesta en funcionamiento de los *Campeonatos de Andalucía* de infantiles y de cadetes, que posteriormente se denominarán *Campeonatos de Andalucía de Deporte Base*. ¡Ha nacido el deporte en edad escolar federado en Andalucía!

Así, como veremos a continuación, desde la *temporada* 1998-1999 se produce el cambio de denominación, y de objeto, del programa Juegos Deportivos de Andalucía que se había creado y puesto en funcionamiento en el "curso escolar" 1985-1986 y desarrollado hasta 1996-1997, con las modificaciones de 1993 y de 1997, y la transición de 1997-1998.

2.1. Campeonatos de Andalucía de infantiles y de cadetes

La Orden de 14 de enero de 1999 (BOJA nº 17 de 9 de febrero de 1999) *reestructura* los Juegos Deportivos de Andalucía, iniciación al rendimiento deportivo, para convertirlos en *Campeonatos de Andalucía* de infantiles y de cadetes. Así, la citada Orden *delega* las competencias relativas a las competiciones autonómicas de infantiles y de cadetes a las federaciones deportivas andaluzas, derogando la anterior.

Y este era el objetivo: que los clubes se adaptaran al modelo federativo y gestionaran los gastos de desplazamientos, arbitrajes, federativos, etc., de la fase provincial y, una vez terminada la misma, las delegaciones provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte les ayudaría a financiar parte de los gastos realizados y justificados. Es decir, los clubes, además de entrenar, jugar e intentar ganar, tenían que gestionar los gastos y financiar parte de los mismos.

Técnica y políticamente era conveniente "bajar el listón de la tutela" después de 13 años del programa JDA -incluyendo los de 1997-1998- para que los participantes en los mismos fueran *clubes,* y no equipos a los que se les daba casi todo hecho. Había terminado una etapa y comenzaba otra totalmente federativa... *aunque impregnada de deporte educativo,* siempre que en el *ámbito de promoción* (Juegos Deportivos Municipales, Provinciales y EDEA) participen equipos integrados por escolares en representación de sus centros educativos. En *rendimiento de base* el icono es el club, y en *promoción* el centro educativo. Esto es incuestionable.

El cambio era bueno técnicamente para la consolidación de clubes, pero empezó a fallar porque las ayudas, tanto para la Fase Provincial como para la "*fase previa"* de la Final Andaluza, fueron disminuyendo paulatinamente. Efectivamente, la Final Andaluza se organizaba en dos fases: la primera con dos grupos de ocho equipos, y la segunda como una 'final a cuatro' con los dos primeros equipos clasificados de cada grupo en la fase anterior. A los cuatro clasificados para la 'final a cuatro'' se les financiaba el 100 por 100 de los gastos: transportes -externos e internos-, arbitrajes, alojamientos y comidas. Sin embargo, a los 12 clubes no clasificados para la "final a cuatro", se les ayudaba a través de la correspondiente Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Como quiera que la ayuda no estaba establecida de antemano, podía ser diferente según la decisión del delegado provincial de turno...

Algunos clubes decían que preferían no clasificarse para la Final Andaluza porque no podían financiar los gastos de la fase previa de la misma; y si no querían participar en la Final Andaluza ¿para qué hacerlo en la Fase Provincial? Esto hizo que bajara considerablemente la participación -sobre todo de clubes modestos- en todos los deportes del programa, excepto baloncesto y fútbol.

2.2. Campeonatos de Andalucía de Deporte Base

En 2004, Juan de la Cruz Vázquez asume la gestión de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, y algunas personas le preguntaban si iban a volver los Juegos Deportivos de Andalucía. Pero ya he dicho anteriormente que estuve de acuerdo con el cambio porque estaba y estoy convencido de la importancia del Club, con mayúsculas, para la base y para la elite del deporte federado. Sin clubes no hay Deporte Federado, con mayúsculas también, ya que son el *icono* de éste. Y pueden creerme, en algunas provincias había verdaderas dificultades para iniciar la Fase Provincial por falta de equipos participantes.

Por tanto, se toma la decisión de continuar (sin ni siquiera modificar la Orden de 14 de enero de 1999) con los Campeonatos de Andalucía organizados por las federaciones andaluzas, pero mejorando la "ayuda a clubes" como uno de los objetivos preferentes debido a la importancia de los mismos para el sistema deportivo. En definitiva, la Junta de Andalucía ayudaría a las federaciones deportivas andaluzas para organizar, y a los clubes para que participaran en lo que aquellas organizaran.

Con la finalidad de modificar lo menos posible la política deportiva de la Consejería en materia de deporte en edad escolar federado, en la temporada 2004-2005 se ponen en funcionamiento los Campeonatos de Andalucía "de Deporte Base" (en lugar de infantiles y de cadetes) entre otras cosas porque se quería ampliar a la categoría superior (juvenil) o a la inferior (alevín), a propuesta de la correspondiente federación deportiva andaluza.

Obviamente, también se buscaban unas siglas que identificaran y dieran a conocer fácilmente el programa. Entonces surgió *CADEBA* con los siguientes objetivos, además de mejorar la *ayuda a clubes* que hemos visto anteriormente: 1. Promover la práctica deportiva en jóvenes deportistas federados en edad escolar, que se inician en el ámbito participativo de *rendimiento de base*, estableciendo un contexto ideal que les permita superarse y mejorar, en confrontación con sus homólogos de equipos de otros clubes, difundiendo y fomentando la filosofía del "Juego limpio" en el deporte, tan necesaria en la sociedad actual para que la asuman como propia y aprendan a aplicarla, no sólo en la competición deportiva, sino también en la vida diaria. 2. Facilitar a los clubes deportivos andaluces la participación de sus deportistas y equipos en un campeonato que aglutine a jóvenes deportistas de diferentes localidades andaluzas. 3. Implicar a las federaciones deportivas andaluzas en la planificación, gestión y organización de los Campeonatos en sus distintas fases, siendo cofinanciados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. 4. Seleccionar a aquellos deportistas más destacados para que formen parte de las selecciones andaluzas que participen en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en edad escolar, organizados por el Consejo Superior de Deportes. 5. En cada modalidad deportiva se entregará el trofeo *Andalucía Juega Limpio* al club merecedor del mismo, que tendrá la misma consideración que la del primer clasificado y campeón de Andalucía. Como hemos podido observar, los objetivos estaban impregnados de valores para la vida.

Los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) son gestionados y organizados por las federaciones deportivas andaluzas por *delegación* de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía (que interviene en la planificación de los mismos), con la colaboración de la Empresa Pública Deporte Andaluz SA y las delegaciones provinciales de la citada Consejería.

La innovación más importante del programa fue acabar con el "laberinto" de la incertidumbre financiera, para lo que establecimos la "ayuda a clubes" siguiente: 1. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a través de las delegaciones provinciales, financiaría a los clubes que participaran en la Fase Provincial hasta un máximo del 60% de los gastos siguientes: desplazamientos, arbitrajes y derechos federativos. 2. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a través de la Empresa Pública Deporte Andaluz SA (EPDASA), financiaría a los clubes participantes en la Final Andaluza hasta un máximo del 80% de los gastos siguientes: desplazamientos -externos e internos-, arbitrajes, alojamientos y comidas. Como regla general, en ningún caso se financiaría el 100% de los gastos.

Otro problema no resuelto era que no había un programa de ayuda a clubes para participar en los campeonatos de España en edad escolar. Así, se puso en funcionamiento el Programa Estrella Base de Andalucía (PROEBA), que establecía la ayuda que la Junta de Andalucía concedería a los clubes deportivos andaluces para participar en campeonatos de España individuales o colectivos, de 12 a 18 años.

Debido a la crisis, tanto para CADEBA como para PROEBA la ayuda a clubes para que participaran, y a las federaciones deportivas andaluzas para que organizaran, fue disminuyendo considerablemente desde 2009.

Había que tratar por igual a la base y a la elite. Por eso en 2007 se organiza la 1ª Gala del Deporte Base Andaluz (DBA), para homenajear a los deportistas andaluces -de 12 a 18 años- que se habían proclamado campeones de España individuales, por equipos y por selecciones en edad escolar.

TERCERA PARTE: PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Entendiendo que el deporte en edad escolar debe ser un "todo compartido y coordinado" que posibilite la práctica deportiva -recreativa o competitiva- al mayor número posible de personas en edad escolar, el Decreto 6/2008, de 15 de enero, conjunto de las consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte (BOJA nº 21 de 30 de enero de 2008) regula el deporte en edad escolar en Andalucía, y crea el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

"El deporte, definido por la Carta Europea del Deporte de 1992 como cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las

relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles, tiene gran importancia en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes. En primer lugar, por configurarse como motor para el recto desarrollo del sistema deportivo en cada uno de sus niveles, ya que representa el primer y esencial eslabón para alcanzar una continuada e idónea práctica deportiva en edades posteriores. Y, en segundo lugar, porque reporta beneficios para la salud de los niños, niñas y jóvenes, contribuye a su formación integral y desarrollo, y puede llegar a desempeñar una función preventiva e integradora de primera magnitud".

"Dada la trascendencia del deporte en el desarrollo integral de las personas, el presente Decreto tiene como finalidad principal conseguir la creación de hábitos de práctica deportiva desde edades tempranas, siguiendo así la estrategia definida por el lema: *de la escuela al deporte para siempre*".

El Decreto tiene dos capítulos, 16 artículos y cuatro disposiciones (transitoria única, derogatoria única, final primera y final segunda).

En el primer capítulo se establecen los aspectos generales del deporte en edad escolar: objeto, ámbito de aplicación, principios rectores, ámbitos participativos, categorías deportivas, protección del deportista, dirección técnica de las actividades, personal colaborador, resolución de conflictos y la publicidad en el deporte en edad escolar.

En el segundo capítulo se crea el *Plan de deporte en edad escolar*: contenido y aprobación; régimen de organización, desarrollo y ejecución de actividades; objetivos de los programas que integran el Plan; formación en valores; evaluación del Plan y creación de las comisiones de seguimiento.

Desde nuestro punto de vista los aspectos más destacados del Decreto son los siguientes: 1. Regular el deporte en edad escolar de manera conjunta entre las consejerías de Educación, Salud y Deporte, y obligar a que su desarrollo normativo posterior se lleve a cabo de manera conjunta también. 2. Establecer tres ámbitos participativos para las personas en edad escolar que estén escolarizadas y no escolarizadas: iniciación, promoción y rendimiento de base. 3. La coordinación efectiva entre la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas. 4. La creación del Plan de deporte en edad escolar. 5. Que existan distintos niveles deportivos, tanto para el ámbito de promoción como para el de rendimiento de base. 6. Que existan distintos organizadores deportivos para los tres ámbitos participativos. 7. Que la aprobación de los programas que

integran el Plan se realice de manera conjunta y a propuesta de la Comisión de Seguimiento del mismo, donde están representadas todas las partes: consejerías de Educación, Salud y Deporte (incluyendo centros educativos y profesorado); entidades locales (incluyendo ayuntamientos y diputaciones), entidades deportivas (incluyendo entrenadores o técnicos y jueces o árbitros), y las familias. 8. Que exista una coordinación efectiva entre todas las partes. No obstante, queda un itinerario organizativo muy largo para analizar, evaluar y mejorar.

La Orden de 9 de junio de 2009, conjunta de las consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte (BOJA nº 132 de 9 de julio de 2009), determina la composición y régimen de las comisiones de seguimiento del *Plan de deporte en edad escolar de Andalucía*. (Por cierto, que se nos quedaron en el "tintero" las comisiones municipales).

La Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte (BOJA nº 53 de 16 de marzo de 2011), regula y aprueba los programas que integran el *primer* Plan de deporte en edad escolar de Andalucía 2010-2011, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del mismo.

"Artículo 12:

1. Objetivos de los programas del ámbito de iniciación:

a) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.

b) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.

c) Conseguir que la población en edad escolar[24] participante desarrolle una acción de juego autónoma e intencional en cada uno de los roles que asume al practicar estos juegos deportivos, y promover el desarrollo de los mecanismos de percepción y decisión.

d) Propiciar un marco de salud dinámica como un indicador acertado de calidad de vida.

e) Valorar diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos de la misma.

f) Crear un ambiente de convivencia valorando la multiculturalidad y las diferencias individuales derivadas de

24 Por población en edad escolar se entiende la comprendida *entre* los 6 y los 18 años.

las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.

g) Adquirir valores, tanto individuales como colectivos, que permitan a la población en edad escolar desenvolverse correctamente en la sociedad.

2. Objetivos de los programas del ámbito de promoción

a) Promover y potenciar el deporte y la actividad física como una práctica habitual entre la población en edad escolar.

b) Establecer un contacto de formación humana e intersocial entre los diferentes núcleos de la población.

c) Completar la formación integral del alumnado de las escuelas deportivas promoviendo el juego limpio y participativo, exaltando las virtudes de la diversión entre sus participantes.

d) Conseguir la integración social de colectivos desfavorecidos y favorecer la participación femenina en el deporte en edad escolar.

e) Fomentar la práctica del deporte como parte esencial de un estilo de vida activa y favorecedor de salud presente y futura.

f) Sensibilizar a los deportistas en edad escolar acerca de la importancia de respetar y cuidar el medio ambiente, y de practicar deporte sostenible.

3. Objetivos de los programas del ámbito de rendimiento de base:

a) Identificar a deportistas con altas capacidades para la práctica del deporte.

b) Mejorar las condiciones de entrenamiento que posibiliten la mejora en el rendimiento de los deportistas previamente identificados.

c) Mejorar las prestaciones que permitan al deportista alcanzar la condición de alto nivel.

d) Impulsar la conciliación de la actividad deportiva y la actividad académica.

e) Confeccionar las selecciones andaluzas en edad escolar".

Entendemos que la *iniciación deportiva* debe conformarse como el *calentamiento de calidad* que, obligatoriamente, tenemos que realizar antes de empezar la práctica deportiva. Es

MUSEO DEL JUEGO

decir, los centros educativos y los clubes deportivos –y los ayuntamientos de manera subsidiaria- deben planificar, gestionar y organizar un proceso de *enseñanza-aprendizaje deportivo,* adaptado a la persona en edad escolar que lo realiza*,* para que, en el momento oportuno y no antes, participe en alguno o algunos de los ámbitos y niveles que más se identifiquen con su actitud y aptitud:

1. El *deporte en edad escolar municipal,* que debe conformarse como verdadero ámbito de promoción de la práctica deportiva en estas edades a nivel local, provincial y autonómico.
2. El *deporte en edad escolar federado,* que debe conformarse como verdadero ámbito de rendimiento de base de la práctica deportiva en estas edades a nivel provincial, autonómico y nacional.
3. El *deporte en edad escolar espontáneo,* que debe conformarse como práctica deportiva *autónoma*, complementaria, alternativa y compatible con el deporte en edad escolar municipal y federado.

La *práctica deportiva organizada* de la población escolar andaluza, como mínimo una vez por semana de manera continuada, se sitúa en el 51%. La diferencia entre sexos es de 24 puntos porcentuales (63% los chicos y 39% las chicas). La *práctica deportiva espontánea* de la población escolar andaluza, como mínimo una vez por semana de manera continuada, se sitúa en el 84,5%. La diferencia entre sexos es de 7 puntos porcentuales (88% los chicos y 81% las chicas)[25].

Como podemos observar, en los dos tipos de práctica (organizada y espontánea) están incluidas las personas en edad escolar que practican al menos una vez por semana de manera continuada. Aquí debemos recordar el *mandato* de la Organización Mundial de la Salud (2010) que establece practicar -de manera moderada o vigorosa- *siete* veces a la semana, de 5 a 17 años. Proponemos que para posteriores estudios de hábitos en edad escolar, la tasa de práctica deportiva -organizada y espontánea- contabilice a partir de *dos* prácticas semanales de manera continuada, porque así los resultados se adaptarán más a la tasa de práctica deportiva necesaria en estas edades.

Observamos también que la diferencia entre la práctica deportiva masculina y femenina se aleja en 24 puntos en la organizada, y se acerca a 7 puntos en la espontánea.

25 Los hábitos de la población escolar en España. CSD y Fundación Alimentum, 2011.

Como última observación, no podemos pasar por alto la excesiva diferencia entre la práctica deportiva organizada y la espontánea: 33,5 puntos porcentuales a favor de la segunda.

Por tanto, debemos reflexionar sobre la oferta de práctica deportiva organizada que se realiza a la población andaluza en edad escolar, ya que la participación en la misma es la más baja de todas las comunidades autónomas españolas, incluyendo Ceuta y Melilla. Esto demuestra la necesidad que tuvimos de crear, poner en funcionamiento y desarrollar el Plan de deporte en edad escolar de Andalucía como oferta, *compartida pero coordinada,* de práctica deportiva organizada.

¿Es nuestra oferta de práctica deportiva organizada, para la población en edad escolar andaluza, excesivamente selectiva?

Desde mi punto de vista, la oferta de práctica deportiva de deporte en edad escolar municipal (en sus tres niveles: municipal, provincial y andaluz) *debe dirigirse a los centros educativos*, ya que los clubes deportivos seleccionan a los mejores de manera natural, lo que disminuye la participación y la creación del hábito, que es precisamente lo que queremos evitar.

Desde nuestro punto de vista la práctica espontánea es demasiado alta respecto a la organizada. ¿Se podría deducir que nuestros chicos y chicas en edad escolar practican tanto de manera espontánea porque no están totalmente satisfechos con la oferta de práctica deportiva organizada?

La iniciación deportiva y el deporte en edad escolar municipal son claves para la extensión de la práctica y para la creación del hábito hacia el deporte para siempre. Por tanto, en estos dos ámbitos participativos no debemos realizar ningún tipo de selección, posibilitando el aprendizaje y la práctica, respectivamente, al mayor número de personas de estas edades. Entendemos que la iniciación deportiva general debe ser planificada, gestionada y organizada por *todos* los centros educativos -públicos, privados y concertados- sin excepción. Y que todos los centros educativos, sin excepción también, deben participar en los Juegos Deportivos Municipales, de 6 a 15 años, de su municipio *con equipos integrados por escolares del mismo centro educativo (modelo deporte escolar).*

Lógicamente el deporte en edad escolar federado sí es selectivo, pero los que no participen en el mismo podrán hacerlo en los Juegos Deportivos Municipales -de 6 a 15 años o de 16 años en adelante- y, también, en el deporte en edad escolar espontáneo.

CONCLUSIÓN

ÁMBITO	DESARROLLO DEL ÁMBITO	ACTUACIÓN PRINCIPAL	MODELO	PLANIFICA GESTIONA ORGANIZA
Iniciación deportiva general	Centro educativo	Enseñanza-aprendizaje	Deporte escolar	Centro educativo
Iniciación deportiva específica	Club deportivo	Enseñanza-aprendizaje	Deporte en edad escolar	Club deportivo
Deporte en edad escolar municipal	Centro educativo	Juegos municipales provinciales autonómicos	Deporte escolar	Ayuntamiento Diputación Comunidad
Deporte en edad escolar federado	Club deportivo	Campeonatos provinciales autonómicos nacionales	Deporte en edad escolar	Federación deportiva
Deporte en edad escolar espontáneo	Cualquier espacio	Practicar por libre	Ambos	Deportista

Fuente: elaboración propia.

MUSEO DEL JUEGO

CUARTA PARTE: DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES (DAFO)

30 AÑOS DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	
DEBILIDADES	**FORTALEZAS**
1. La implicación insuficiente de las consejerías de Educación y de Salud, hasta la VII Legislatura (2004-2008). 2. Implicación insuficiente del profesorado de Educación Física. 3. La baja financiación pública y privada.	1. La decidida apuesta municipal y federada. 2. El compromiso de los técnicos deportivos que trabajan con chicos y chicas de estas edades. 3. La concienciación progresiva de las familias para que sus hijos practiquen deporte de manera regular.
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**
1. El sedentarismo 2. La disminución desproporcionada de la inversión pública 3. El abandono prematuro de la práctica deportiva.	1. Potenciar la *alianza estratégica* entre la Junta de Andalucía (Educación, Salud y Deporte); las entidades locales; las entidades deportivas y las familias conformando un verdadero "Pacto Andaluz" por el deporte educativo. 2. Organizar los *Juegos Deportivos Municipales, Provinciales y Autonómicos, de 6 a 15 años,* con equipos integrados por escolares del mismo centro educativo (modelo deporte escolar). 3. Reconocer el deporte en edad escolar como "Educación Obligatoria".

Fuente: Elaboración propia.

MUSEO DEL JUEGO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CSD Y Fundación Alimentum (2011). *Los hábitos de la población escolar en España*. Madrid: CSD.

Vázquez Pérez, J de la C (2011). *Deporte para siempre*. Sevilla: Wanceulen.

Vazquez Pérez, J de la C. (2013). 30 años de deporte en edad escolar. En Vázquez Pérez, J. de la C. (Coordinador). *30 años de deporte en Andalucía, 1882-2012.* Sevilla: Wanceulen.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol IV – Año III Páginas 95-113
Nº 4 Junio 2013

EL DEPORTE ESCOLAR DEL FRANQUISMO. LOS JUEGOS ESCOLARES NACIONALES

SPORT IN SCHOOLS OF THE FRANCO REGIME. THE NATIONAL GAMES AT SCHOOL

Manuel Vizuete Carrizosa[1]

[1] *Catedrático de la Universidad de Extremadura*

mvizuete@unex.es

Resumen:

La política deportiva del franquismo como régimen, no se orientó al mundo federativo ni a la idea de club o a la participación social a través de los mismos. Consecuentes con la teoría pedagógica de los inicios del régimen, construida por personajes importantes del mundo de la educación y de la cultura, el franquismo se propuso una política deportiva desde la escuela que, a través del deporte, educara a las nuevas generaciones en los principios y en la fidelidad al régimen. El presente trabajo, estudia la evolución del deporte escolar a lo largo de la vida del régimen y analiza los resultados de esta política.

Palabras clave: Deporte escolar, franquismo, educación física.

Abstract:

Sports policy as a regime of Franco, not led the world federation or the idea of club or social involvement through them. Consistent with the theory of the early educational system built by characters in the world of education and culture, Francoism was proposed sports policy from the school, through sport, educate new generations in the principles and fidelity to the regime. This paper studies the evolution of school sports throughout the life of the system and analyzes the results of this policy.

Key words: School sport, Franco regime, physical education.

Recibido: 10 de abril de 2013. Aceptado: 7 de mayo de 2013

MUSEO DEL JUEGO

INTRODUCCIÓN

La evolución del concepto y de la consideración de deporte escolar del franquismo, se materializa de forma clara a finales de los cincuenta; los teóricos de la educación física del régimen lo empiezan a incluir en sus obras, motivando la acción del profesorado hacia un nuevo modelo de actividades físicas con el deporte como actividad principal, acción esta, que tiene mucho que ver con la apertura del régimen que en estos momentos comienza a llevarse a cabo.

Si hasta finales de los cincuenta el deporte había sido considerado por el Frente de Juventudes, como un instrumento útil para lograr el encuadramiento de los jóvenes y su afiliación a la organización juvenil del régimen, a partir de la marcha de Elola y con la apertura del régimen al exterior, se lleva a cabo una operación de maquillaje, que pretende aportar una visión más participativa y plural, lejos del monolitismo que caracterizó la acción deportiva de la primera época del régimen.

La solución no era difícil, simplemente se trataba de sustituir las unidades juveniles de encuadramiento del Frente de Juventudes, desde las que se desarrollaba el deporte en la edad escolar, por una nueva unidad operativa que no era otra que el propio colegio; para ello, disueltas las Falanges Juveniles de Franco, o substituidas por la O.J.E. según se quiera entender, la acción de los instructores y de los habilitados para la enseñanza se evaluará por el Frente de Juventudes en función de la participación, cuanto más masiva mejor, de los alumnos de los centros en los que ejercen su función como profesores, en los Juegos Escolares Nacionales y en los Campamentos de verano.

Para llevar a cabo esta operación se hizo preciso, no sin traumas, un reciclaje o cambio de orientación motivado desde la propia Delegación Nacional de Juventudes, de los cuales, uno de los más evidentes es la sustitución de la *Revista Mandos* por *Cuadernos de Orientación,* hecho significativo, desde un punto de vista didáctico, ya que se cambiaba, para los educadores, la disciplina de partido por la iniciativa personal con apoyo técnico.

El Boletín de Orientación monográfico dedicado a la Educación Física, se hace eco de esta nueva orientación y plantea la actividad deportiva escolar como una acción educativa con fin en sí misma, no sin mantener ciertos resabios metodológicos de la etapa anterior, pero contribuyendo de forma eficaz al despegue de esta actividad, a la proyección política del régimen en el medio escuela, y sobre todo, a vincular a las órdenes religiosas de la enseñanza a una tarea, que aunque tiene una clara intencionalidad política, beneficia a todas las

partes; en este caso por el efecto publicitario y de *protagonismo controlado*, que los colegios religiosos van a tener en esta etapa.[1]

En el Cuaderno de Orientación, que consideramos como planteamiento técnico del cambio cualitativo en la educación físico-deportiva del régimen, se establece la siguiente justificación para la puesta en práctica del nuevo planteamiento:

.....

e) Se ha comprobado estadísticamente que los deportistas son más aptos y rinden más en trabajos normales que los no deportistas.

f) El deporte sirve para formar hombres alegres, resistentes, de gran voluntad, duros y generosos, y respetuosos con el contrario. El deporte los enseñó a valorarse a sí mismos, pero también al enemigo. Ganando y perdiendo aprenden que la victoria depende de la mutua ayuda y de la unión de fuerzas.

El deporte practicado es la gran escuela de la vida y a través de él podemos influir no solo en el cuerpo, sino en el alma del muchacho.

La estructuración y puesta en práctica de un Plan para la Enseñanza Primaria debería abarcar,

1.º Creación de un profesorado especializado que, además de dominar la técnica deportiva, posea la suficiente formación humanística y conocimientos pedagógicos para poder realizar su alta misión.

2.º Dotar a todas las escuelas o zonas cercanas de instalaciones deportivas adecuadas (gimnasios, piscinas, campos de deportes).

3.º Ayuda económica a las escuelas para compra del material deportivo mínimo imprescindible (Pascua, 1961).

Sin renunciar a los orígenes, el autor, probablemente una de las personalidades más destacadas del deporte español de la segunda mitad del pasado siglo, hace un planteamiento tradicional de la justificación educativa del deporte, completamente ajustado a la oferta y a la demanda educativa de las clases medias del momento, y a la de los centros religiosos que, en esta época, están conociendo uno de sus momentos más florecientes.

[1]NA.A partir de este momento los grandes colegios religiosos, especialmente los masculinos, encuentran en el deporte escolar una buena oportunidad para su propia acción propagandística, haciendo de sus éxitos deportivos un importante banderín

Pedagógicamente apreciamos que se ha conseguido la completa sintonía, entre el ideal educativo de las instituciones religiosas, y la conveniencia de operatividad política en torno al deporte. En la misma obra, se propone un plan de educación física para la Enseñanza Media que describe claramentelas finalidades de la práctica deportiva (Chaves, 1961).

El carácter de experimental de este plan de Rafael Chaves, significa el abandono de los métodos y de las formas que hasta entonces habían sido, no solo de general aceptación sino de obligatorio cumplimiento, en la educación física, proponiendo la evolución rápida hacia una posición: educativa, reflexiva, adaptada al escolar, lúdica y creativa, bastante lejos de la postura de disciplina y obediencia automática que había venido siendo la doctrina habitual.

No solo se propone un cambio de los contenidos y de los métodos, la propuesta supone además algo mucho más difícil y complicado, como es el cambio del papel del profesor de educación física en el ámbito educativo, el cual, por este nuevo planteamiento, ha de pasar de instructor a profesor y de visitante del centro escolar a inquilino permanente, con una dedicación muy superior, a los niveles de atención a la institución educativa, del resto del profesorado.

La propuesta o modo de acción se efectúa desde el deporte, al que según la misma propuesta, debe orientarse todo el esfuerzo educativo de esta disciplina. Se abandona definitivamente el discurso político y el tono patriótico que hasta entonces se le había dado; sin embargo, la acción política va a ser mucho más eficaz con este cambio, ya que va a convertir a muchos, especialmente a los grandes centros educativos de la Iglesia, de refractarios a colaboradores del régimen mediante su presencia masiva en los actos deportivos escolares multitudinarios, que a partir de ahora sustituyen a los desfiles de las Falanges Juveniles, respaldando con ello la acción política del régimen y, avalando la acción educativa que este desarrolla en torno al deporte.

El cambio de mentalidades y de acción no se produjo sin recelos y reticencias, entre otras razones, porque la apresurada formación dada a las primeras promociones de titulados de la *Academia de Mandos José Antonio*, que son los encargados de ejecutar estas nuevas directrices, distaba mucho de ser óptima, en conocimientos pedagógicos y en recursos didácticos, para afrontar un cambio de ese tipo, especialmente, si tenemos en cuenta que la literatura científica sobre el particular no solo no era abundante, sino que además, hasta este momento se había

limitado a directrices de obligatorio cumplimiento, que los instructores solo habían tenido que obedecer.

La necesidad de readaptar su propia función, tener que abandonar el discurso político, y el haber sido obligados a desmontar las Falanges Juveniles de Franco, consideradas como obra propia, de las que por la calidad del trabajo desarrollado, independientemente de las consideraciones políticas, se sentían orgullosos, y tener que plantearse un trabajo mucho más técnico, más callado, menos grandilocuente y desde los propios centros de enseñanza, fue considerada por una gran parte del colectivo no solo como algo inconcebible y degradante, no olvidemos la condición de ex oficiales del ejército condecorados, de muchos de ellos, sino como algo muy cercano a la traición política.[2]

Sin embargo, los años de exigencia despótica y de disciplinada obediencia sufridos durante el *Virreinato de Elola*, sirvieron para que el colectivo funcionarial del Frente de Juventudes tomara una posición profesional, aceptara con resignación la pérdida del papel político, y se aviniera a reconvertirse o a evolucionar, según se entienda, hacia esta otra nueva figura más profesional que, por otra parte, fue la salvación, a medio y largo plazo, del Frente de Juventudes (Chaves, 1961).

La apertura del régimen y la operación de maquillaje que se está produciendo a estas alturas de principios de los sesenta, posibilita, aun cuando sea de forma tímida, una proyección exterior de España basada en el deporte, cierto es que el deporte de mayor difusión en este momento es el fútbol, que por su propia dinámica y características de apasionamiento había sido mirado siempre con recelo por el Frente de Juventudes y por sus instructores, hasta el punto de que aunque existían campeonatos de fútbol en las Falanges Juveniles, siempre se trató de evitar este deporte sobre el que se tenía la convicción de que su valor educativo era escaso, y que su práctica era más perjudicial que beneficiosa, por ello, en esta nueva orientación se recurre a un personaje de autoridad, para que manifieste las bondades educativas de este deporte, del cual, se está seguro en los órganos oficiales que España es una potencia mundial, y que su promoción entre los escolares aumentará la capacidad de

[2] Conversaciones y entrevistas con Oficiales Instructores de las primeras promociones, ratifican como la salidade Elola y los planes de Cancio supusieron, en su consideración, el inicio de la decadencia del Frente de Juventudes y la pérdida de su identidad. Así lo manifestaron en distintas conversaciones diversos protagonistas directos. Archivo del autor.

convocatoria del Frente de Juventudes en este ámbito (Escartín, 1961).

El planteamiento más nacional de las actividades físicas, encaminadas a conseguir un mayor desarrollo deportivo, es el conocido como *predeporte* que, a estas alturas, no es otra cosa que juegos entendidos desde una formula o planteamiento metodológico de educación física, y con ellos, se pretende conseguir un tránsito, no traumático, de las actividades gimnásticas a la actividad deportiva de mayor sentido competitivo (Chaves, 1964).

Este fue el planteamiento inicial de la actividad deportiva escolar, la cual, superados los recelos iniciales, por la propia dinámica del deporte irrumpiría con fuerza en el medio escolar, en una versión que aunque defendida como educativa, debido a los conflictos generados y a los intereses de todo tipo que comenzó a mover, lo educativo siempre estuvo entre comillas y al borde del competitivismo más acusado, a pesar de los planteamientos idealistas que se establecieron al principio.[3]

La defensa del deporte como opción de actividad físico educativa, es defendida en los manuales oficiales de forma continuada y ardiente a partir de finales de los cincuenta, especialmente en la versión educativa que acabamos de describir, por ello, Chaves vuelve nuevamente sobre el tema en otra de sus obras, en la que tras copiar literalmente, sin citarlas, las justificaciones dadas por la anónima Cartilla Escolar de Educación Física de 1945, sobre la importancia del deporte y reproducir el planteamiento educativo que se hacía entonces, señala la función política del deporte escolar y su finalidad diciendo:

Al no detenernos en el análisis de las ventajas de cada deporte, nos interesa señalar de manera fundamental la importancia que tiene el movimiento deportivo. Una cultura rica tiene que fomentar el deporte para que se mantengan sus fuentes de riqueza y se puedan crear nuevos caminos en la Historia. En España es necesario. Hoy nuestro estado extiende este movimiento deportivo en bien del mantenimiento de la fuerza e ideales sanos del pueblo y comprende que los ejercicios físicos son un factor educativo que debe extenderse intensamente para llegar a la paridad de nuestros valores científico culturales.

El espíritu mantenedor del Movimiento Nacional requiere un cuerpo fuerte. El Frente de Juventudes asume esta responsabilidad y tiene que ocuparse esencialmente del período

[3]CHAVES, R.: Ob. cit. pp.11-12

educativo del deporte, a fin de formar deportistas conscientes y eficientes que en el futuro sean capaces de llevar honrosamente la representación nacional (Chaves, 1968).

Contrariamente a lo que ocurría en otras áreas de la Secretaría General del Movimiento, el Frente de Juventudes tenía una importante capacidad de reacción técnica, de tal manera, que a partir de su red de delegaciones, de instructores y de profesores habilitados, era capaz de llevar a la práctica y de extender sus propias teorías de forma inmediata, por ello, una vez que se estructura el nuevo concepto de educación física, con el deporte escolar como horizonte de proyección política, se cambia el planteamiento y se camina con decidido entusiasmo en esta nueva dirección.

Así, y desde un punto de vista educativo, los deportes pasan a ocupar, por imperativo legal, un lugar destacado en los programas de educación física escolares impuestos por el Frente de Juventudes, de tal manera, que en los planes para toda la Enseñanza Media, Escuelas de Comercio, Bachillerato Laboral, etc., tras explicar la estructura de cada plan, se establece con carácter obligatorio un programa de aprendizaje y prácticas deportivas obligatorio, que con escasas variantes ha llegado intacto al siglo XXI.[4]

La orden, además de traducir y españolizar las denominaciones,apostaba por un esquema posibilista basado en deportes colectivos y por instalaciones polideportivas de amplio uso, dejando a las posibilidades de cada centro, o a la existencia de instalaciones específicas, aquellos otros deportes que requerían de mayor exigencia técnica, de materiales específicos, o que implicasen un mayor riesgo.

Los centros de enseñanza, y los profesores de las llamadas disciplinas del Movimiento quedaban, de esta manera, convertidos en clubes y en entrenadores de equipos deportivos para participar en competiciones oficiales, cuya finalidad esencial era la proyección política del régimen, dentro de un esquema en el que siempre se valoró más la participación masiva que la calidad técnica de los deportistas, y en el que los organizadores no tuvieron nunca problemas, a la hora de ceder posiciones en favor de lo privado sobre lo público.[5]

---

[4]Orden General nº 60 bis de 14-X - 1964: *Planes y Cuestionarios de Educación Física, aprobados por la Delegación Nacional de Juventudes, oída la Junta Nacional de Educación Física.* Delegación Nacional de Juventudes. Madrid. 1965. ACSD.

[5]NA.Durante la transición política, el colectivo de enseñantes de educación física, además de los problemas de titulaciones y de estabilidad en el empleo,

Organización y funcionamiento.

A principios de los sesenta, la experiencia acumulada y la evolución política llevada a cabo en el Frente de Juventudes, había conseguido estructurar los Juegos Escolares Nacionales (J.E.N.), cuya organización y funcionamiento era, si no perfecto, si tremendamente eficaz en cuanto a lo organizativo, otra cosa es hablar de niveles de calidad deportiva, aunque si consideramos los niveles socioeconómicos del país, pueden ser considerados no solo aceptables, sino muy por encima de lo que cabía esperar, no olvidemos, que esta enorme maquinaria se movía con el concurso gratuito de personas que eran retribuidas para otra función, pero que debían realizar, necesariamente y sin excusas, esta contraprestación como favor político.

A la altura del curso 1963/64 podemos considerar que los J.E.N., no solo están perfectamente organizados, sino que comienzan a tener un respaldo social importante (Jugos Nacionales Escolares, 1963). Los juegos se organizan por la Delegación Nacional de Juventudes, a través de su Sección Central de Enseñanzas, y por Servicio Nacional de Actividades Deportivas con la colaboración técnica de las Federaciones Deportivas.[6]

La organización se llevaba a cabo en base a tres categorías o grupos de edades: Infantiles A y B y Juveniles, tradicionalmente se permitió la participación de escolares de edad inferior a la categoría, siempre que aportaran una autorización médica del facultativo nombrado por el Comité Provincial, quedando el escolar, a partir de este momento, vinculado a esa categoría de forma definitiva.

La organización de los J.E.N., estaba sujeta a un importante control directo por parte de la Delegación Nacional del Juventudes, y se llevaba a cabo con una compleja metodología de reuniones que, en líneas generales, conseguía que los asistentes se sintiesen involucrados personalmente en

---

centró gran parte de su lucha en la eliminación de la obligatoriedad de participación en los Juegos Escolares Nacionales, por haber sido esta una cuestión de abuso sobre el profesorado por parte del Frente de Juventudes.

[6]NA. La colaboración técnica de las Federaciones fue siempre a título nominal y citadas por cortesía, realmente a las Federaciones el Deporte Escolar nunca le interesó gran cosa y, además, se escapa de sus competencias. En cuanto a la colaboración técnica, salvo casos muy puntuales, los técnicos del Frente de Juventudes estaban, en lo que se refiere a la edad escolar, en cuanto a conocimientos y recursos técnicos, muy por encima de las Federaciones.

una obra creativa y que realmente sintiesen que el trabajo que realizaban era producto de su inspiración espontánea de aquellos días, cuando lo que realmente acababan asumiendo como obra propia era el trabajo científicamente elaborado por un gabinete de expertos a lo largo de meses de trabajo.

La reunión, en la que se prodiga la relación de camaradería propia de la institución, terminaba con la visita de las más altas jerarquías produciéndose, con la convivencia de unos días de reunión y la presencia y el discurso de las autoridades, una especie de rearme moral y de carga de entusiasmo que hacía que el responsable de cada provincia se enfrentase a la tarea con sensación de compromiso personal.[7]

La idea de un deporte escolar educativo y formativo en el servicio a la Patria y a la comunidad, comenzó a quedar mal parada en cuanto se instaló en el deporte escolar la dinámica impuesta por los grandes centros escolares privados, que buscaban a través del deporte escolar sobresalir y destacar con finalidad publicitaria, esta y no otra es la razón que motiva la elaboración de normas de control, las cuales, tratan de impedir la aparición de la política de fichajes en el medio escolar con: cambios de equipo, importación de extranjeros, etc., algo que todavía en esta época escandalizaba en el deporte profesional, y a lo que ya el deporte escolar se había visto obligado a poner remedio.

Para prevenir las irregularidades, el sistema deportivo escolar se fue dotando de numerosos recursos de control: fichas deportivas, trípticos autocopiativos, sistemas de sello seco, etc. una burocracia de tal magnitud, que superaba con creces a la del deporte federado. Las actuaciones de los Comités de Competición se hicieron cada vez más serias y rigurosas, y las infracciones, en muchos casos rozando lo delictivo, o infringiendo abiertamente la ley,hicieron del deporte escolar un verdadero sistema deportivo que en nada tenía que envidiar, ni en lo bueno ni en lo malo, al deporte federado, el cual sí tuvo mucho que

[7] NA. La presencia de las autoridades y jerarquías en estas reuniones no se limitaban a los actos protocolarios de la clausura de la reunión, sino que lo normal era la convivencia con los reunidos de al menos una jornada completa en la que se procuraba el contacto personal con cada uno de los asistentes, de tal manera, que cada uno se sintiese comprometido personalmente con la tarea a realizar y con las autoridades.

aprender de la organización y de las soluciones técnicas, que se fueron desarrollando para el deporte escolar.[8]

Para asegurar el mantenimiento del juego limpio y de las intenciones educativas del deporte escolar, se articuló un sistema de sanciones, recursos, etc., y una serie de instancias que terminaban en el Comité Técnico Nacional, el cual, poseía la plena capacidad de decidir en sanciones tan graves como la de apartar a un centro de la competición durante un curso completo. Este tipo de sanciones, desde un punto de vista educativo, se revelaron profundamente injustas e ineficaces, ya que el alumno infractor que concluía estudios o se cambiaba de centro podía seguir compitiendo, en tanto que un alumno nuevo que llegaba al centro, soportaba la sanción de una falta que no había cometido. Los conflictos más graves se produjeron siempre con los centros religiosos, ya que al estar el profesorado de los centros públicos controlado por el Frente de Juventudes, cuando existía algún problema de este tipo, además de la correspondiente llamada al orden, el caso nunca pasaba de la primera instancia, sin embargo, los centros privados religiosos hicieron, con bastante frecuencia, una política de promoción del centro a partir de las competiciones deportivas escolares, y hay que decir que nunca fueron demasiado escrupulosos con el respeto a las normas, fomentando el competitivismo más desaforado, por lo que los Comités de Competición no anduvieron nunca escasos de trabajo.

El objetivo final de la participación, para cualquier centro de enseñanza, era conseguir llegar a la Fase Nacional de los J.E.N. como Campeón Provincial absoluto, ya que en este caso, se desplazaban todos los equipos a Madrid con cuatro profesores del centro, participando en los desfiles de inauguración y de clausura, y consiguiendo la proyección social apetecida por el colegio...

La Fase Nacional de los J.E.N. suponía un auténtico acontecimiento político, Madrid se llenaba de escolares durante quince días, ya que se dedicaba una semana a cada categoría, y se organizaban las actividades de tal manera, que hubiera distintas concentraciones masivas de escolares y de profesores en las instalaciones deportivas en las que tenían lugar los campeonatos, a estas concentraciones era donde acudían autoridades y jerarquías políticas, que encontraban así la oportunidad de promocionarse políticamente, mediante discursos

[8]NA. No fueron infrecuentes los casos de manipulación fraudulenta de libros de familia, de partidas de nacimiento y de otros documentos de filiación, para llevar a cabo alineaciones indebidas, o para eludir sanciones de los Comités de Competición

y otras intervenciones, que eran, en definitiva, el objetivo esencial de los juegos.[9]

En cuanto a los aspectos económicos de las actividades deportivas escolares, la optimización de recursos lleva a dejar la responsabilidad económica de las primeras fases de participación, las más numerosa, en manos de los centros de enseñanza, en las cuales, y cumpliendo con la tradición deportiva, el centro que juega en su propio terreno debe correr con todos los gastos de arbitraje, alquiler, adecuación de instalaciones, etc., en tanto que el Frente de Juventudes asumía los gastos de organización de las Fases Provinciales, y la totalidad o la mayor parte, de los generados con motivo de la asistencia a las fases nacionales (Gil y Pinillos, 1968).

Evolución del deporte escolar durante el régimen de Franco.

La evolución del deporte escolar durante el franquismo está relacionada con una serie de criterios y de puntos de vista confluyentes, en una actividad que pasa de ser medio educativo a recurso de captación política, y del monopolio exclusivo de las juventudes del régimen a oferta abierta a la juventud en general, con una evolución, en cuanto a su escala de valores, que va de actividad emblemática del régimen a parámetro de desarrollo y de calidad de vida.

Desde estas consideraciones el deporte escolar sufre distintas evoluciones en relación con su identidad como medio educativo, con sus posibilidades como recurso de captación y de formación política, con los distintos momentos del régimen de Franco, los criterios de la Secretaría General del Movimiento, o mejor aún, con la idea personal que sobre la política de juventud tenga el Delegado Nacional de cada momento.

En todos los casos hemos de valorar la capacidad profesional de los Instructores de Juventudes, para adaptarse a todos y cada uno de los vaivenes políticos y organizativos, que el régimen atraviesa, y traducirlo a su actividad diaria de captación política a través del deporte, ya que son la única organización deportiva de carácter profesional y funcionarial.

---

[9]NA. El alojamiento de los escolares se realizaba en Colegios, Residencias o Albergues Juveniles, lo cual, además de reducir considerablemente los costos proporcionaba otra oportunidad para la convivencia entre los escolares de distintos puntos del país, y para una acción política interna del Frente de Juventudes, en relación con el profesorado y con los miembros de las órdenes Religiosas asistentes a los juegos.

La evolución hacia una sesión de educación física con el deporte como contenido didáctico, en el sentido del aprendizaje de las reglas del juego y de los gestos deportivos elementales, hasta llegar a ser considerado casi como el contenido exclusivo de la sesión, tiene que ver con la evolución y con las sucesivas ampliaciones del concepto educación física, así como con la entrada masiva, en el campo educativo, de los profesores habilitados por el Frente de Juventudes sin formación técnica y pedagógica adecuada, pero conocedores, por propia experiencia, de ciertos rudimentos de la técnica deportiva.

Si a esta situación le sumamos, la exigencia del propio Frente de Juventudes de participación en los Juegos Escolares y la valoración del profesor en base a esta participación, tendremos como resultado la ínfima calidad de la enseñanza por la que atravesará la educación física escolar, casi hasta nuestros días.

Un nuevo problema se suma a partir de la Ley General de Educación de 1970, la Ley Villar Palasí, que establece en la Escuela Primaria la educación hasta los catorce años, significó que los alumnos entre diez y catorce años quedaban fuera del ámbito de actuación de los profesores de educación física que solo intervenían en la enseñanza media. Al no existir en la Escuela Primaria dotaciones de material, ni de instalaciones, ni de profesorado, en casi la totalidad de los casos, el primer contacto de muchos alumnos con esta materia, se produjo a partir de los quince años cuando, prácticamente finalizado el desarrollo físico, se podía hacer poco más que deporte.

Si además tenemos en cuenta la escasa motivación del profesorado, en el caso de los titulados porque se les consideraba en pie de igualdad con los habilitados e idóneos, estaban segregados por el resto del profesorado, y muy mal retribuidos, y todos en general, porque se sentían explotados por el Frente de Juventudes, tendremos las claves de un planteamiento desorientado y de escaso rigor de las actividades deportivas en el medio escolar, y del abandono del sentido educativo que la materia había tenido en sus primeros tiempos.

De esta situación caótica se salvan los centros privados en general, especialmente los que hemos señalado como partidarios del desarrollo de la actividad física como señas de identidad institucional, y las Universidades Laborales, cuyo profesorado tiene un status completamente distinto al resto, tanto en salarios como en condiciones, medios de trabajo, e incluso la formación técnica precisa para integrarse en el proyecto educativo de la propia Universidad Laboral del que se sentían parte esencial.

Evolución de la idea del deporte escolar a lo largo del régimen franquista.

El deporte escolar se adaptó y fue fiel reflejo de la evolución del régimen, probablemente por la capacidad de adaptación de los dirigentes, pero también, porque el deporte es una actividad especialmente sensible a los cambios, acepta sin dificultad las innovaciones, y sus dirigentes no tienen nunca escrúpulos a la hora de pactar o someterse a cualquier fuerza política, en aras del supremo bien, que para ellos es la práctica del deporte entendido, en este caso, como una encrucijada entre religión, espectáculo y negocio.

El deporte escolar de los primeros años responde a la visión social del más puro fascismo militante, la práctica deportiva *cuartel, escuela, taller*, responde al más puro estilo fascista de entender la vida, en este sentido, el deporte constituye un acto más de servicio, en cuanto que comunica de forma deportiva y entusiástica a la sociedad, la realidad progresista del nuevo orden, nada nuevo que añadir, por tanto, a lo que ya se había hecho en este sentido en la Alemania de Hitler y en la Italia de Mussolini.

Desaparecidos estos referentes, la idea del deporte escolar se reorienta hacia un modelo educativo basado en el movimiento deportivo norteamericano, de tal manera que, para finales de los sesenta en el pleno desarrollismo, sintiéndose acuciante e imperiosa la necesidad de contar en el concierto deportivo internacional, en el que España entera sufre un *complejo de inferioridad medallístico* agravado tras los desastrosos resultados de los Juegos Olímpicos de México de 1968, toda la actividad física escolar se orienta definitivamente hacia el desarrollo deportivo y a la búsqueda de una élite deportiva.[10]

El final del franquismo conoce en el deporte escolar vientos de solapada rebeldía, el aumento de profesorado especializado, independientes económicamente, aunque no políticamente, del Frente de Juventudes, tras la regulación de las retribuciones por la Ley 3/71, supuso que los centros oficiales pusieran menos empeño en las competiciones deportivas escolares, limitándose a cubrir el trámite, por lo que al final del franquismo, las competiciones deportivas escolares se habían quedado, a partir

[10] En esta época, y partiendo de una mala traducción e interpretación, políticamenteinteresada, de la escuela psicomotricista francesa, se acuña en España el término *Educación Física de Base*, que todavía se emplea, en lugar del original, *Educación Física Básica*, acuñado en Lovaina y que, en nuestro caso, no pretendía sino crear, precisamente, la base de un desarrollo deportivo generalizado orientado a la élite. Hecho este que, como está comprobado, es física y técnicamente inviable.

del nivel local, casi en exclusiva, en manos de los colegios religiosos y de las Universidades Laborales, en tanto que se vivía, por parte del profesorado en general, una situación de oposición creciente a participar.

Por su especial sensibilidad, y por su ductilidad para ser empleado como elemento de proyección política, sufrió más que ninguna otra parcela del Frente de Juventudes los ensayos y las propuestas de cambios políticos significativos.

Se trató de aportar, desde esta actividad, una cara amable y desde luego despolitizada, ajena a las fórmulas de comportamiento habitual de otras secciones, más civil si se quiere, por ello, a principios de los cincuenta, cuando todavía el deporte escolar aparece revuelto entre las tareas de las Falanges Juveniles, sus convocatorias públicas impresas ya carecen de la simbología del Movimiento y de la propia Delegación Nacional, aspecto este que se mantendrá siempre, aun cuando en algunos casos recupere exclusivamente la simbología del Frente de Juventudes, o la de la Sección Nacional de Actividades Deportivas.[11]

A lo largo de su existencia, los Juegos Escolares Nacionales desarrollaron un *feedback* progresivo, que les permitió llegar, planteamientos políticos aparte, con un esquema operativo prácticamente perfecto al final del periodo, tan es así, que los sucesivos intentos de los gobiernos democráticos y de las Comunidades Autónomas, por introducir novedades significativas, acaban desembocando indefectiblemente en el viejo esquema, que cuenta, con un intento democratizador, exhibido posteriormente como novedad propia por el gobierno socialista, en el curso 1967/68 al final del mandato de Eugenio López López como Delegado Nacional.

El intento aperturista y democratizador del curso 67/68, es una evolución sobre lo que había sido el deporte escolar hasta entonces, en primer lugar aporta la novedad de la incorporación de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en la portada, tratada en pie de igualdad con la Delegación Nacional de Juventudes, hecho significativo, que desdibuja el panorama existente, por lo que tiene de cesión de parte de imagen y de proyección política y que probablemente no se produjo de forma gratuita, en el sentido económico del término.

[11]NA. Este hecho llega a ser tan significativo que desde la propia institución se mira en ocasiones con recelo a los responsables de las Actividades Deportivas a los que, en algunos casos, se les pone en entredicho en términos de fiabilidad política, o se les acusa abiertamente de falta de compromiso político.

En segundo lugar se cambia el nombre, de Juegos Escolares Nacionales por el de *Juegos de la Juventud*, cambio de plena intencionalidad política, curiosamente también empleado por los países del bloque comunista, que trata de integrar y conseguir el control y la rentabilidad política, no solo del deporte de los centros educativos sino de todo el deporte en edad escolar que se practica en el país, obviamente, este intento de llegar deportivamente a todos los jóvenes de España, suponía la introducción de elementos democratizadores en el sistema, sin embargo, contra lo que podría esperarse, la oposición más fuerte no sería la de la institución política organizadora de la actividad sino la de los grandes colegios religiosos, los cuales vieron peligrar, no solo su hegemonía deportiva, por la entrada de las secciones infantiles y juveniles de los grandes clubs, sino las aportaciones económicas y la pérdida de influencia y el control sobre el aparato político organizador que venían ejerciendo.

En primer lugar el aval más importante del cambio del nombre y de la orientación que se produce, mediante la inclusión en la primera página de una fotografía con dedicatoria del propio Franco a la denominación nueva: *A los juegos de la juventud con mi fe en ella. Rubricado. Francisco Franco 16-2-67*. Esta fotografía sustituye a la de ediciones anteriores, en las que aparece también Franco pero sin dedicatoria (Anexo), por lo que entendemos, que los posibles conflictos e interpretaciones que hubieran podido producirse por el cambio de orientación quedaban legitimados con esta firma. Esta era, en sus planteamientos iniciales, la filosofía del cambio que atacaba a la línea de flotación de los grandes colegios religiosos y de las Universidades Laborales (Juegos de la Juventud, 1968).

La nueva orientación, de la que su principal novedad es abrir la posibilidad de acceso a otras colectividades, además de a los centros de enseñanza, ofrece una nueva orientación completamente clara hacia la recreación, hacia la formación humanística y hacia la creación de hábitos deportivos mediante la ocupación del tiempo libre, descartando lo competitivo como factor esencial, realmente lo que ocurre, es que se está cambiando un modelo educativo que va desde la formación por la competición, el entrenamiento y la dureza de los ejercicios, a un modelo de educación ciudadana por la relación y la ocupación del tiempo libre mediante actividades deportivo-recreativas.

La apertura democrática no tuvo demasiado eco, probablemente no hubo especial empeño en que lo tuviera, y *Los Juegos de la Juventud* se resolvieron, nuevamente, en otro festival de colegios religiosos y de Universidades Laborales, con alguna que otra aparición de centros oficiales de Enseñanza

Media. La reacción, acaudillada por los centros religiosos y la Universidades Laborales no se haría esperar, así el nombramiento de un nuevo Delegado Nacional y el inicio de la *bunkerización* del régimen supuso, también en el deporte escolar, una vuelta atrás sobre lo progresado en apertura democrática y de amplitud de miras que se había iniciado. La convocatoria del curso siguiente 1968/69, vuelve a ser otra vez única de la Delegación Nacional de Juventudes, se acaba con los Juegos de la Juventud y vuelven los Juegos Escolares Nacionales en su versión más clásica y tradicional, se mantienen las categorías y edades, incorporándose las novedades deportivas introducidas que habían tenido buena acogida (Juegos Nacionales Escoalres, 1968).

Los miedos políticos generados del año 68, debieron influir para volver a un esquema más controlable como era el de los centros escolares, evitando el peligro de que desde otros ámbitos, fundamentalmente desde las barriadas y parroquias, pudiera llegar a plantearse algún tipo de acción política basada en el deportes escolar o apoyada en él como pretexto, estas circunstancias, junto a la visión clásica del Frente de Juventudes, desactualizada o romántica si se quiere, que trajo de Granada el equipo de Baldomero Palomares, motivó esta nueva vuelta atrás, de la que el deporte escolar no se recuperaría hasta pasada la transición política.

CONCLUSIONES

Las principales cuestiones a considerar son: las de si el efecto educativo que se perseguía fue o no conseguido, y si el adoctrinamiento político que motiva la puesta en práctica del deporte escolar, como acción política, llega a hacerse efectivo y, finalmente, cuáles fueron los resultados.

En otro plano hemos de valorar la repercusión del deporte escolar, en el sentido de apreciar, si la sociedad española resultante de la acción de esta política alcanza los objetivos que se habían propuesto los diseñadores del plan.

La generación española sobre la que incide de forma intencional el planteamiento educativo del deporte escolar, es la de los nacidos entre 1947 y 1960, es decir, la que va desde los que tienen diez años cuando comienzan las reformas de López Cancio, que tecnifican la acción deportiva escolar, y los que tienen diez años en 1970, año de comienzo de la Ley de Educación con la que se producen cambios sustanciales en las edades del bachillerato y que, por tanto, repercute directamente

en lo que hasta entonces había sido la estructura tradicional del deporte escolar.

La cabeza de esta generación, nacida ya en plena consolidación del régimen de Franco, es la primera receptora de las actividades de educación física y del deporte escolar, y es también la primera generación, en la historia de España, que conoce las actividades físicas como obligatorias, como un hecho normal y continuado, e integradas en el marco escolar.

Independientemente del grado de aceptación de estas actividades por la generación de referencia, es cierto que viven de lleno una etapa en la que el deporte sirve para completar una serie de vacíos sociales y políticos existentes, situándose en el centro de todas las discusiones, una etapa, en la que la evolución del hecho deportivo y el seguimiento de los eventos, alcanza en España cotas desconocidas hasta entonces, la aparición de la Televisión y del fenómeno de las quinielas, serán también elementos sumativos de lo que ya es una cultura deportiva que va mas allá del hecho de ser espectador, en una palabra, en esta etapa se es partícipe del hecho deportivo, tanto en el sentido de participar como en el de tomar partido.

Si la generación precedente se había caracterizado por ser espectadores del hecho deportivo, esta generación comparte, desde el principio, el papel de espectador con el papel de protagonista de su propia historia deportiva personal, de tal manera, que las peripecias de su equipo favorito y de sus héroes deportivos, desplazan sin paliativos, a los héroes bélicos que comienzan a sonar ya a libro de texto. En esta generación, con la camiseta numerada y el popular *balón de reglamento*, se consigue desplazar con éxito a los uniformes y a los fusiles de madera de la Falanges Juveniles[12]

La acción educativa, tal y como fue planteada, produjo un importante efecto de rebote, la obligatoriedad de la práctica y en ocasiones la desmedida exigencia, creó en muchos españoles, junto a la convicción de lo necesario y de lo saludable del ejercicio físico, la absoluta certeza de no volver a practicar deportes en cuanto abandonasen el colegio y por tanto su práctica obligatoria.

Este efecto de rebote se corrigió rápidamente, y es esta misma generación la que comienza a medir el progreso del país en términos de instalaciones deportivas públicas, y de

[12]N.A. Es muy difícil encontrar a cualquier persona, entre 60 y 75 años, que no asegure haber ganado alguna vez un campeonato o haber batido un record infantil o juvenil, si le quitamos la carga de normal exageración, lo que nos queda como cierto es que participó en algunos campeonatos.

disponibilidad de tiempo libre para la práctica recreativa de los deportes, es también la que reivindica ante el primer parlamento democrático más profesores de educación física para sus hijos, y son los que ya pasada la treintena, vuelven a revivir sus hazañas deportivas infantiles y juveniles con el fenómeno social y deportivo, para unos, del fútbol sala y con el descubrimiento del golf para otros, por lo tanto, podemos asegurar que independientemente del grado de convencimiento y de la disponibilidad a poner por obra la práctica deportiva, la generación sobre la que incidió el deporte escolar, aprendió los rudimentos de la actividad deportiva y adquirió la capacidad de llevar a cabo una práctica social del deporte.

Los resultados de la acción política no fueron los esperados, ya que desaparecidas las Falanges Juveniles de Franco, desaparece el interés de los instructores y de la propia Delegación Nacional de Juventudes por el adoctrinamiento político intencional y sistemático, a partir de los sesenta, las imágenes políticas del deporte escolar se limitan a los personajes que aparecen esporádicamente en la tribuna, desde donde pronuncian unos discursos higiénicos, cuyos mensajes y contenidos políticos ya no son capaces de saltar de la tribuna al césped, y también, porque cada vez están más distantes la ideas de los instructores de las ideas de los jóvenes, y en el caso de los instructores jóvenes, sus ideas y sus intereses están, tanto generacional como políticamente, muy alejadas de la trasnochada cúpula del Movimiento.

Lo político en el deporte escolar, queda reducido muy rápidamente, a la lectura de la promesa del deportista, un decálogo, que a imitación del olímpico, lee un escolar en el acto de inauguración de los campeonatos de cierto nivel, cuyo contenido recuerda el juego limpio planteando una cierta filosofía humanística, pero sin carga política propiamente dicha, se mantienen los actos de banderas, solo en la inauguración y la clausura, sumándose a las tres oficiales del régimen, una propia de los Juegos sobre la que se centraliza el acto. En las clausuras, al igual que ocurre con todas las que se celebran en cualquier evento deportivo, se rompe el protocolo y los deportistas se divierten, sin tener en cuenta para nada, el discurseo de las autoridades presentes.

No hubo un resultado tangible de adoctrinamiento político desde el deporte escolar, como existió en el caso de las Falanges Juveniles de Franco, lo que no quiere decir, que el deporte escolar no estuviera al servicio de las ideas del régimen, que no contribuyera a completar a una política de proyección social, o de realizaciones justificativas de la política de juventud del

franquismo. El resultado de estas prácticas deportivas fue mucho más social que político y más cultural que deportivo.

BIBLIOGRAFÍA

Pascua, M. (1961). *Escuela y Educación Física, Cuadernos de orientación,* Nº 9, Madrid: Ediciones Doncel.

Chaves, R. (1961). *Plan experimental de formación física para un Centro modelo de enseñanza media, cuadernos de orientación,* Nº 9, Madrid: Ediciones Doncel.

Chaves, R. (1964). *El Juego en la Educación Física.* Madrid: Ediciones Doncel.

Chaves, R. (1968). *La Educación Física en la Escuela.* Madrid: Ediciones Doncel.

DNJ: Juegos Escolares Nacionales (1963) *Normas de Organización y Reglamentos Técnicos 1963-1964.* Delegación Nacional de Juventudes. Madrid.

DNJ: Orden General nº 60 bis de 14-X - 1964: *Planes y Cuestionarios de Educación Física, aprobados por la Delegación Nacional de Juventudes, oída la Junta Nacional de Educación Física.* Delegación Nacional de Juventudes. Madrid. 1965. ACSD.

DNJ: Juegos de la Juventud (1968). *Reglamentación General, Reglamentos Técnicos, Calendario, Brevet Deportivo Curso 1967-68.* Madrid: Delegación Nacional de Juventudes.

DNJ: Juegos de la Juventud (1968). *Normas de Organización y Reglamentos Técnicos 1968/69.* Madrid. Delegación Nacional de Juventudes.

Escartin, P. (1961). *El fútbol deporte educador, La vida colectiva frente a la anarquía individual, cuadernos de orientación,* Nº 9, Madrid: Ediciones Doncel.

Gil, E. y Pinillos, P.J. (1968) *La proyección económica del deporte.* Madrid: Cabal.

MUSEO DEL JUEGO

ATHLOS. Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte
International Journal of Social Sciences of Physical Activity, Game and Sport
Vol IV – Año III Páginas 116-120
Nº 4 Junio 2013

LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL EN LA POBLACIÓN ESCOLAR

THE ORGANIZATION AND PROMOTION OF THE STATE SPORT ACTIVITY IN THE SCHOOL POPULATION

Juan Manuel Hueli Amador[1] y María Rodríguez Perea[2]

[1] Jefe del Servicio del área de promoción deportiva. Subdirección de Promoción deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.
[2] Jefa de servicio de deporte escolar. Subdirección de Promoción deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

Jmanuel.hueli@csd.gob.es

Resumen:

A través del presente artículo se intentará contextualizar la situación actual del deporte escolar en España, así como explicar detalladamente las funciones y actuaciones que se están llevando a cabo al respecto desde el Consejo Superior de Deportes en coordinación con otros organismos, como las Comunidades Autónomas, los centros educativos y las Federaciones Deportivas.

Palabras clave: Deporte escolar, Consejo Superior de Deportes, programas.

Abstract:

This paper will try to contextualize the current situation of school sports in Spain, as well as elaborate functions and actions which are carried out in this regard from the Consejo Superior de Deportes in coordination with other agencies such as the comunidades autónomas, schools and Sports federations.

Key words: Sports School, Consejo Superior de Deportes, programs.

Recibido: 12 de abril de 2013. Aceptado: 9 de mayo de 2013

MUSEO DEL JUEGO

Actualmente el servicio de deporte escolar del Consejo Superior de Deportes, se encuentra ubicado estructuralmente dentro de la Subdirección de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico, una de las cinco subdirecciones existentes.

El Servicio de Deporte escolar a día de hoy trabaja en dos líneas de desarrollo de la práctica deportiva en el ámbito escolar: Los tradicionales y consolidados Campeonatos de España en Edad Escolar y una nueva línea de promoción: los Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFD) El artículo 8 de la Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte, establece entre las competencias del Consejo Superior de Deportes, en su apartado j) la de coordinar con las Comunidades Autónomas la programación del deporte escolar y universitario, cuando tenga proyección nacional e internacional.

Desde hace años se vienen convocando los Campeonatos de España en edad escolar como programa de competición de ámbito estatal, y que abarca fundamentalmente a jóvenes deportistas escolares al más alto nivel de su edad, y que son seleccionados por sus comunidades autónomas en las distintas modalidades deportivas convocadas, pero que son el vértice o la cúspide del gran trabajo que en dichas comunidades se viene desarrollando durante todo el año con actividades deportivas autonómicas, que sirven para seleccionar a estos/as jóvenes deportistas a las fases finales de los Campeonatos de España.

Estos Campeonatos han visto a lo largo de los años diversas fórmulas de competición, por colegios, por clubes, haciendo sectores y fases finales, para llegar a un consenso generalizado entre federaciones deportivas, comunidades autónomas y Consejo Superior de Deportes, en la actual fórmula de selecciones autonómicas, en donde se consigue que la participación sea del máximo nivel entre los 12 y 17 años, y que puedan asistir deportistas en edad escolar de varios lugares y colegios o clubes, según criterios deportivos y competiciones de cada comunidad o ciudad autónoma.

El enriquecimiento deportivo y personal que conlleva la concentración simultánea de todos los deportistas en una sola fase final por categorías de edades, hace que además de competir se logre una convivencia y se estrechen unos valores de compañerismo y amistad, que perduran en el tiempo con el desarrollo de cada uno de estos deportistas a lo largo de su extensa trayectoria, cuando pasan de edad escolar, a categorías junior y sénior de sus respectivas federaciones deportivas.

En la elección de las modalidades deportivas que se convocan anualmente, influye especialmente, que sean deportes

practicados en todo el territorio español, para que la participación esté asegurada para las 17 Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas, y por otro lado deportes más mayoritarios en su práctica para que el alumnado que asiste a los mismos y que lo han ejercitado en sus lugares de origen, tenga un aliciente al que llegar, como es un Campeonato de España.

Como cualquier evento que se precie de rigor y calidad, existe una normativa que se publica anualmente compuesta por la resolución y convocatoria de los Campeonatos de España, publicada en BOE, unas normas generales de organización y desarrollo, unos reglamentos técnicos consensuados con las federaciones deportivas, y unas normas de disciplina deportiva, que van más allá de la pura sanción de competición, y que abarcan también valores educativos y de convivencia en la etapa crucial de educación de estos jóvenes deportistas.

Una pincelada estadística de lo que supone la participación de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que ronda los 10.000 participantes anuales, en 18 modalidades deportivas en categorías masculina y femenina, tanto infantil como cadete, y que conlleva otras tantas sedes organizadoras por toda la geografía española, y en donde habría que destacar la coordinación institucional como el gran éxito de organización y calidad existente en todos los campeonatos, pues los municipios con sus instalaciones, las federaciones deportivas con su dirección técnica, las comunidades autónomas con su comité organizador, y el Consejo Superior de Deportes con su convocatoria y gestión a través de su Servicio de Deporte Escolar, hacen posible la realización de los mismos.

No queremos dejar pasar el gran logro de estos últimos años, cual es la participación del deporte adaptado en los Campeonatos de España, donde deportes como el baloncestos en silla de ruedas, el campo a través para personas con discapacidad intelectual, el judo para deportistas ciegos, la natación y el ciclismo adaptado, son modalidades que se desarrollan integradas o en el mismo campeonato de las modalidades deportivas convocadas, ya que esto supone una normalización necesaria por la que hemos apostado y que irá creciendo.

Por otro lado, y a tenor del RD 2195 /2004, de 25 de noviembre, por el que se regula la estructura orgánica y las funciones del Consejo Superior de Deportes, propone como funciones a la Subdirección de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico el *colaborar con las Comunidades Autónomas en la elaboración de planes de promoción de la educación física y de la*

práctica del deporte en todos los colectivos de población, así como fomentar los valores socioeducativos inherentes al deporte.

De esta manera, y ante la evidencia de una sociedad juvenil con una escala de valores que se pone en entredicho, niveles de sedentarios y obesidad que rozan la epidemia, importante número de jóvenes con problemas psicológicos, abandono escolar prematuro y aparición de la generación ni-ni, acompañado de un modelo deportivo de promoción obsoleto, que recae exclusivamente en las Federaciones Territoriales y Ayuntamientos, el Consejo Superior de Deportes pone en marcha en 2010 el Plan Integral de la Actividad Física y el Deporte (Plan A+D), a través del cual pretende impulsar el acceso universal a una práctica deportiva de calidad para el conjunto de la población, y cuyas medidas dentro del ámbito del deporte escolar son Medida 11 Mesa del deporte en edad escolar, Medida 12 Proyectos Deportivo de Centro, Medida 13 Mejora de la EF curricular, Medida 14 Red estatal de ciudades y centros educativos para el fomento de la práctica deportiva en edad escolar, Medida 15 Programas referenciales locales para la promoción de la práctica deportiva en jóvenes, Medida 16 Perfil del educador/a en la actividad física y el deporte en edad escolar, Medida 17 Encuentros Nacionales de Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte.

En las mismas fechas (mayo-junio 2010) la Subdirección de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico, lanza la publicación "Proyecto marco nacional de la actividad física y el deporte en edad escolar", entre cuyos objetivos se encuentra sentar las bases para el desarrollo del marco de la programación de los Proyectos Deportivos de Centro entre las diferentes entidades.

A raíz de estas publicaciones y para completar la Medida 12, cuyo objetivo persigue que todos los Centros Escolares considerados Promotores de la Actividad Física y el Deporte, dispongan de un Proyecto Deportivo de Centro, aparece el Programa Nacional para Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte (CEPAFD).

Esta nueva línea consta de dos iniciativas: convocatoria a CEPAFD y Encuentros Nacionales de CEPAFD.

La convocatoria a CEPAFD, tiene como objetivo impulsar la creación de CEPAFD en las diferentes autonomías, dando lugar a una red autonómica de CEPAFD y por extensión, de una red nacional. Subvencionando en 2011 a un total de 1.300 centros escolares.

Los Encuentros Nacionales de CEPAFD, persiguen reunir a los mejores CEPAFD autonómicos del país representados por 5 niños, 5 niñas y dos docentes en el espacio de 4 días en los que se realizan actividades físico deportivas y talleres de formación docentes, con el objetivo de completar la formación de los docentes responsables de los CEPAFD, intercambiar experiencias que enriquezcan su labor profesional en los Proyectos Deportivos de Centro y estimular/premiar a aquellos centros asistentes a seguir en el camino emprendido.

Para completar el trabajo iniciado con esta nueva línea de actuación y con los recogido en el Plan A+D y el Proyecto marco nacional, en septiembre de 2012 se publica el libro "El Centro Escolar Promotor de la Actividad Física y el Deporte. Orientaciones para la elaboración de Proyectos Deportivos de Centro", el cual concreta las líneas de actuación iniciadas en la Proyecto marco nacional, además de marcar las bases para definir con claridad qué se entiende por CEPAFD y los requisitos que debe cumplir.

Esta publicación tiene como objetivo configurar y promocionar un modelo educativo deportivo que garantice:

- La adquisición de un estilo de vida activo y saludable en una sociedad de futuro, comprometida y preparada, a través de un modelo que ofrezca la vía del resultado deportivo, la mejora de la condición física o la recreación, sin perder de vista la formación de personas.
- El apego al Centro Escolar, promoviendo el concepto de pertenencia a un grupo en el que todos los alumnos son del Centro, y con ello, evitar el abandono escolar prematuro
- La contribución en la adquisición de las Competencias Básicas (en las que se asienta en sistema educativo español a través de la LOE y que recoge la futura LOMCE). Estas competencias son la raíz del Proyecto Deportivo de Centro.

Es por todo esto por lo que el CEPAFD queda definido como: *El Centro Escolar que impulsa, fomenta y aprovecha los recursos disponibles ofreciendo las máximas oportunidades para la práctica deportiva educativa y saludable en horario lectivo y extraescolar. Las acciones que pone en marcha se originan, lideran y van dirigidas a la comunidad educativa, siendo usuarias de las mismas un número significativo*

MUSEO DEL JUEGO

En nuestra opinión las posibles líneas de actuación que podrían dar continuidad a este proyecto, van desde la presentación del proyecto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, puesta en marcha de un proyecto piloto en territorio MECD y aparición del sello de calidad; a la búsqueda de coordinación con otros Ministerios afines a la consecución de este objetivo social; el impulso al desarrollo de programas autonómicos para CEPAFD o la mejora de la calidad de los mismos.

Finalmente esperamos que aunque los tiempos que corren no son buenos por la falta de financiación, todas las instituciones, participantes, medios de comunicación, sponsor, etc., en definitiva todos los agentes implicados en esta actividad, debemos hacer un gran esfuerzo para seguir creyendo en estos Campeonatos de España y programas de promoción, necesarios para el futuro del deporte de alto nivel y el fomento de la actividad físico deportiva, pues en definitiva en el caso de los Campeonatos de España, son los mejores chicos y chicas en estas edades de nuestro país, y por lo tanto tienen que desarrollar esta actividad , ya que será difícil que salgan deportistas de calidad y haya buenos resultados en un futuro; y en el caso de los CEPAFD, contribuye a la consecución de un objetivo social, crear hábitos de nuestros jóvenes deportistas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VV.AA. (2010) Plan Integral para la Actividad Física ay el Deporte. Consejo Superior de Deportes, Underbau.

Lleixá Arribas, T y González Arévalo, C. (2010) Proyecto marco nacional de la actividad física y el deporte en edad escolar. Consejo Superior de Deportes. Underbau.

Lleixá Arribas and cols (2012) El Centro Escolar Promotor de la Actividad Física y el Deporte. Orientaciones para la elaboración del Proyecto Deportivo de Centro. Consejo Superior de Deportes. Underbau.

Webs:

http://www.csd.gob.es/csd/promocion/deporte-escolar/

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Objeto de la revista

La **revista ATHLOS: Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte** es una revista semestral que tiene carácter investigador e internacional. Por tanto, el objetivo de esta revista es publicar trabajos de cualquier parte del mundo siempre que estén científicamente fundamentados y que ayuden a profundizar y avanzar en el conocimiento de las distintas dimensiones de las ciencias sociales de la actividad física, el juego y el deporte.

La revista ATHLOS no publicará artículos de divulgación, opinión, reflexión, sin carácter científico que no estén basados en investigaciones.

Requisitos de los originales

Los artículos han de ser estrictamente originales y no estar sometidos a su evaluación en otra revista.

Los artículos deben tener carácter científico, basado en la investigación que llegue a conclusiones valiosas o bien artículos de revisión sobre temas actuales siempre que se fundamenten con bibliografía internacional.

La extensión máxima de los originales es de 7500 palabras, que se escribirán en Verdana a 12 puntos con interlineado sencillo y espaciado anterior y posterior de 6 puntos, en folios numerados.

En la primera página se reflejará **el título** del artículo (entre 10 y 12 palabras), el nombre del autor o autores, seguido de su lugar de trabajo y su correo electrónico.

A continuación se expondrá un **resumen** no superior a 250 palabras, en español (o idioma de procedencia), seguido de su traducción al inglés, Abstract. Comenzarán con el título del artículo, en el idioma pertinente, y concluirán con las palabras clave (Key Words en inglés) 4 ó 5 palabras que reflejen es contenido del trabajo.

El resumen y el abstract son importantes para la difusión del artículo, lo que obliga a cuidarlos, especialmente en su versión

MUSEO DEL JUEGO

inglesa, de modo que contengan el estado de la cuestión del tema estudiado, el diseño y resultados de la investigación, discusión y conclusiones.

Después se expondrá **el texto** que se divide habitualmente, en los siguientes apartados:

- INTRODUCCIÓN (presentación, estado de la cuestión, objetivos)
- MATERIAL Y MÉTODOS (participantes, instrumento, procedimiento)
- RESULTADOS
- DISCUSIÓN
- CONCLUSIONES (en relación a los objetivos)
- REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS (normativa *APA*)

En los artículos de revisión que muestren el estado de la cuestión en un determinado ámbito u objeto de estudio, el autor podrá estructurarlo como considere más adecuado y finalizando en Conclusiones, Notas y Referencias Bibliográficas.

Los títulos secundarios/subtítulos deben ir en mayúsculas y en línea propia.

Se precederán de doble punto y aparte.

Cuando se quiera llamar la atención sobre alguna palabra se usarán las cursivas, sin subrayar, no negritas. Se introducirán con entrecomillados. Se evitarán también, en lo posible, el uso de abreviaturas, que no se usarán en los títulos de los trabajos. Las abreviaturas más habituales serán: p., ATHLOS, Revista Internacional de Ciencias Sociales de la Actividad Física, el Juego y el Deporte MUSEO DEL JUEGO página, pp, páginas, ss. y siguientes, ed. Editor, eds., editores. Tampoco se admite el uso de las barras y/o, alumnos/as: habrá que buscar una redacción alternativa. Directrices generales de estilo para los informes que utilicen el sistema internacional de unidades.

Las figuras y tablas irán siendo introducidas donde corresponda en el texto, con su numeración correlativa (poniendo la leyenda

MUSEO DEL JUEGO

de las Figuras en su parte inferior y la leyenda de las tablas en su parte superior).

Las notas se irán numerando correlativamente y se adjuntarán al final del trabajo, tras las conclusiones.

Las citas se realizarán en el texto, poniendo tras la cita, entre paréntesis, el apellido del autor –en minúscula-, coma, el año del trabajo citado, coma y la página donde se encuentra el texto: (Hernández, 1992, 234). Si se desea hacer una referencia genérica en el texto, es decir, sin concretar página, a los libros o artículos de la bibliografía, se puede citar de la forma siguiente: paréntesis, apellido/os del autor/res en minúsculas, coma y año de edición (Hernández, 1992).

Las referencias bibliográficas completas se recogerán en el apartado final del artículo, de acuerdo con las normas APA y en tipo de letra Verdana 12 puntos, sin justificar.

Ejemplos:

Artículos:

Hernández, M., Sánchez, A., Ferreira, M.B., Toledo, V.R. y Ruiz, D. (2010). Jogos dos povos indígenas. *Revista Pedagógica Adal*, 21, 12-21.

Martínez del Castillo, J., Jiménez-Beatty, J.E., Santacruz, J.A., Martín, M. y Rivero, A. (2011). La recomendación médica y el tipo de demanda de actividad física en las personas mayores de la provincia de Guadalajara. *RICYDE. Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 7(23), 91-102.

Libros:

Hernández, M. (1997). *Juegos y deportes alternativos*. Madrid: Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación y Cultura.

Congresos:

Martínez del Castillo, J., Martín, M., Santacruz, J.A., Espada, M. y Jiménez-Beatty, J.E. (2011). Perceived fatigue and physical inactivity in adult women. En M. Sellens, G. Sandercock, M. Taylor and D. Micklewright (Coords.) *BASES Conference 2011, Fatigue: An Interdisciplinary Approach*, 6-

MUSEO DEL JUEGO

8 septiembre (pp. S65-S66). United Kingdom: University of Essex.

Envío y evaluación de los originales.

Los trabajos se enviarán a **museodeljuego@gmail.com.**

La revista no emite certificados que acrediten que se ha entregado un artículo o que se ha publicado. La publicación de un artículo es un certificado en sí mismo.

Para que el trabajo sea admitido a publicación, será enviado en la plantilla de la revista que se podrá descargar desde la página web www.museodeljuego.org (Athlos revista). Si el trabajo no cumple con los requisitos formales será devuelto al autor para que lo subsane y lo vuelva a enviar a la revista.

El sistema de evaluación busca la objetividad y la neutralidad. Por ello se sigue el principio de la "doble ceguera", de forma que no se da a conocer la identidad del autor del artículo que se enjuicia, ni se comunica el nombre de los evaluadores. En el proceso de evaluación se recurrirá a evaluadores externos para garantizar un juicio experto.

La publicación de artículos no da derecho a remuneración alguna. Es necesario permiso de la revista para cualquier reproducción.

MUSEO DEL JUEGO